



INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA A LA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

**COMPRANET:
IA-11-MDA-011MDA001-N-88-2023**

RELATIVA A LA:

**Contratación abierta plurianual del servicio de conectividad ADSL
para Plazas Comunitarias y Coordinaciones de zona 2023-2024.**

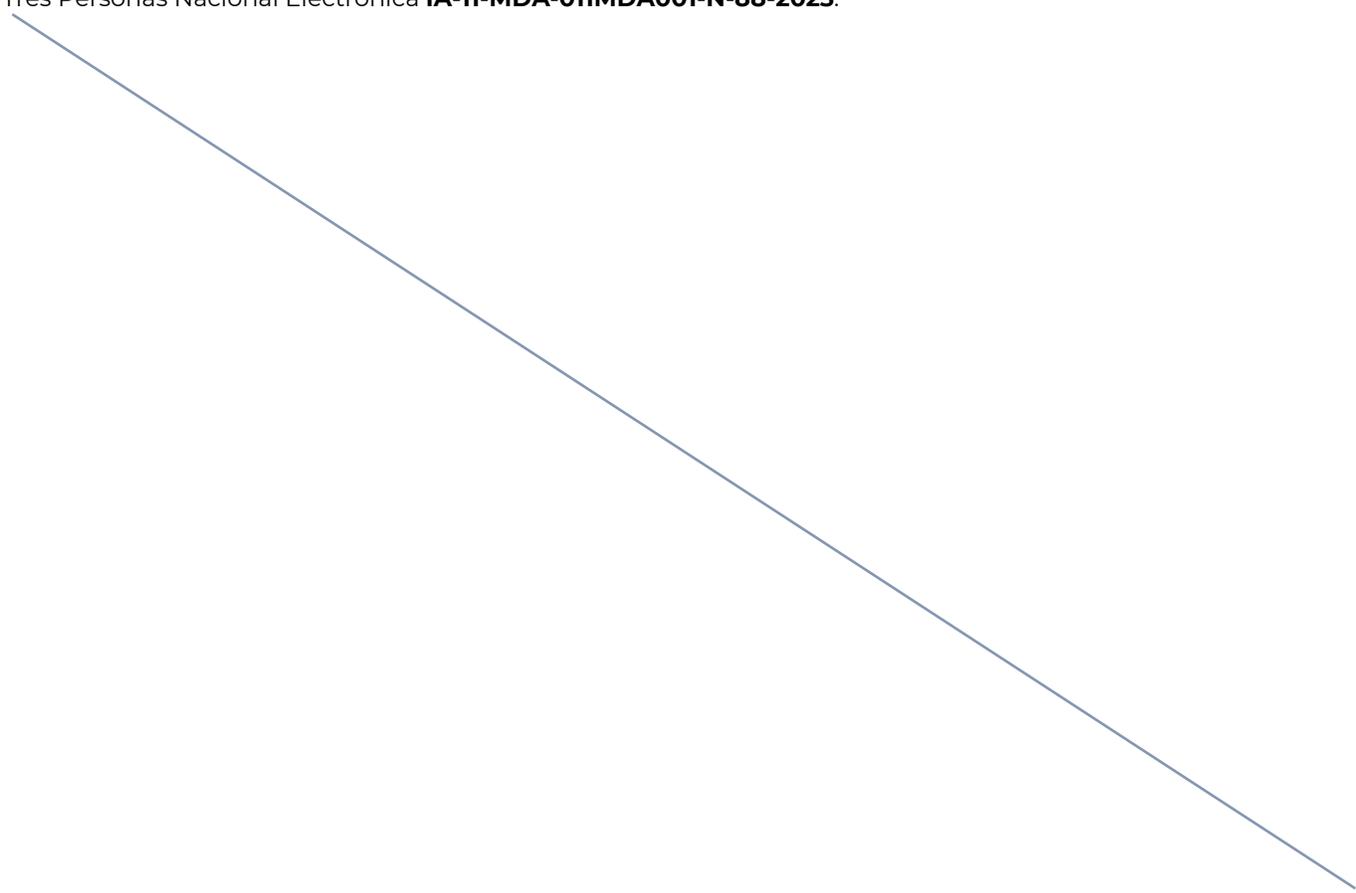


**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
IA-11-MDA-011MDA001-N-88-2023**

Contratación abierta plurianual del servicio de conectividad ADSL para Plazas Comunitarias y Coordinaciones de zona 2023-2024.

CONVOCATORIA

El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos a quien en lo sucesivo se le denominará como el **INEA**, en cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos **134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 40 párrafo tercero, 42 párrafos primero y tercero, 43, 45 y 47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo **LAASSP**, y demás aplicables de su Reglamento en lo sucesivo **RLAASSP**; así como al Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, en lo sucesivo **APAMCPOPLPAC**, y las disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, el **INEA**, convoca a los interesados que **NO** se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos **50 y 60** de la **LAASSP**, a participar en la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica **IA-11-MDA-011MDA001-N-88-2023**.





ÍNDICE

GLOSARIO DE TÉRMINOS..... 6

1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN 9

1.1. DATOS DE LA CONVOCANTE 9

1.2. MEDIO QUE UTILIZARÁ LA INVITACIÓN Y CARÁCTER DE LA MISMA 9

1.3. NÚMERO DE CONVOCATORIA 9

1.4. EJERCICIO FISCAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA..... 9

1.5. VIGENCIA DEL CONTRATO 9

1.6. VIGENCIA DEL SERVICIO YO/ ENTREGA DE MATERIALES...10

1.7. IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES10

1.8. DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO10

1.9. ELABORACIÓN DEL MANIFIESTO DE VÍNCULO O RELACIONES QUE DEBERÁN FORMULAR LOS LICITANTES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS10

1.10. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL E INFORMACIÓN PÚBLICA.....10

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN.....10

2.1. OBJETO11

2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA INVITACIÓN11

2.3. TIPO DE CONTRATO.....11

2.4. FORMA DE ADJUDICACIÓN11

2.5. MODELO DE CONTRATO11

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO11

3.1. CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN11

3.1.1. JUNTA DE ACLARACIONES12

3.1.2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES13

3.1.3. COMUNICACIÓN DEL FALLO.....14

3.1.4. FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO14

3.2. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA16

3.3. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.....16

3.4. PROPOSICIÓN ÚNICA POR LICITANTE.....16

3.5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN16

3.6. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL.....16

3.7.PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE SE RUBRICARÁN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES16

3.8. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO.....16

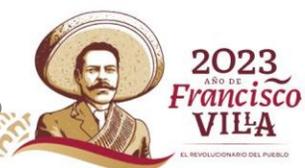
3.9. GARANTÍA16

3.9.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....16

3.10. FORMA Y METODO DE PAGO20

3.11. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.....23

3.11.1. PENAS CONVENCIONALES23





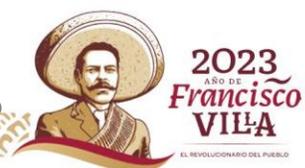
3.11.2. DEDUCCIONES	24
3.12. TERMINACIÓN ANTICIPADA.....	24
3.13. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.....	24
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR	24
4.1. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.....	25
5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.....	26
5.1 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN	26
5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA.....	27
5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA	34
5.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.....	34
5.5 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	35
6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES	36
6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA	36
6.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.....	36
6.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA	36
7. INCONFORMIDADES	37
8. CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ LA INVITACIÓN	37
8.1. LA INVITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA EN LOS SIGUIENTES CASOS.....	37
8.2. LA INVITACIÓN SE SUSPENDERÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS	38
8.3. SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN	38
9. ANEXOS, FORMATOS Y ESCRITOS	38
ANEXOS 1 (ANEXO TÉCNICO).....	40
ANEXO A (TABLA DE SITIOS CON CONECTIVIDAD)	47
ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO.....	63
FORMATO A-1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.....	76
FORMATO A-2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.....	77
FORMATO B. NACIONALIDAD DEL LICITANTE.....	79
FORMATO C. MANIFESTACIÓN, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).....	80
FORMATO D. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA	81
FORMATO E. CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE	82
FORMATO F. ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP	83
FORMATO G. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....	84
FORMATO H. CADENAS PRODUCTIVAS, POTESTATIVO	85
FORMATO I. FORMATO DE SOLICITUD DE ALTA O BAJA DE CUENTAS BANCARIAS EN EL CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS	87
FORMATO J. ENCUESTA DE TRANSPARENCIA. FORMATO OPCIONAL PARA EL LICITANTE	89
FORMATO K. MANIFIESTO DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO.....	91
ESCRITO 1. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA A COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE).....	92





ESCRITO 2. MANIFIESTO DE VÍNCULO O RELACIONES QUE DEBERÁN FORMULAR LOS LICITANTES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS 95

ESCRITO 3. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA96





GLOSARIO DE TÉRMINOS

A efectos de esta convocatoria se entenderá por:

1. **APAMCPOPLPAC:** Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones y sus modificatorios.
2. **Administrador del contrato:** La persona Servidora Pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes.
3. **Caso fortuito o fuerza mayor:** El acontecimiento proveniente del hombre o de la naturaleza caracterizado por ser imprevisible, inevitable, irresistible, insuperable y ajeno a la voluntad de las partes.
4. **Contrato:** El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.
5. **Convocante:** El Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
6. **Convocatoria:** Documento que establece las bases en que se desarrolla el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación.
7. **CompraNet:** Es el sistema electrónico de información pública gubernamental, sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de contratación".
8. **DA:** Departamento de Adquisiciones del **INEA**.
9. **DAJ:** Dirección de Asuntos Jurídicos del **INEA**.
10. **DC:** Departamento de Contabilidad del **INEA**.
11. **DGP:** Departamento de Control Presupuestal del **INEA**.
12. **Deducciones:** Son aquellas que se derivan del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato.
13. **DSG:** Departamento de Servicios Generales del **INEA**.
14. **DT:** Departamento de Tesorería del **INEA**.
15. **Electrónica:** Participación de los licitantes es exclusivamente por medios remotos de comunicación (**CompraNet**), y se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo **27** de la **LAASSP**, lo anterior conforme a lo establecido en el **26 Bis** fracción II de la **LAASSP**.
16. **e.firma:** Certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales, que identifica a la persona de nacionalidad

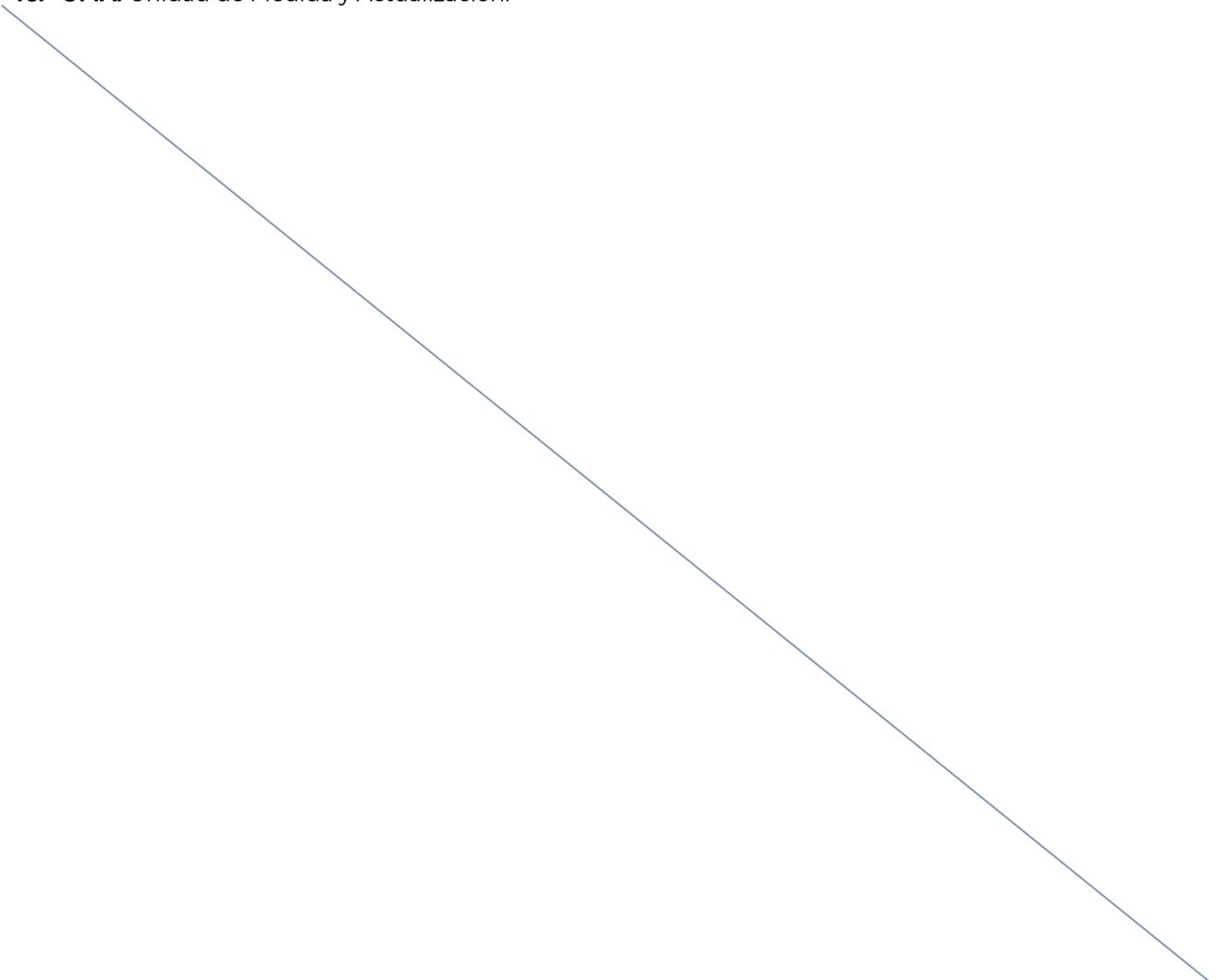


mexicana al realizar trámites y servicios ante el Gobierno de la República que, por sus características, es segura y garantiza la identidad.

17. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
18. **INEA:** Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.
19. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
20. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
21. **ISR:** Impuesto Sobre la Renta.
22. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
23. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de Licitación Pública Nacional o bien de Invitación a cuando menos Tres Personas.
24. **MFIJ:** Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de **CompraNet**, a través del cual los entes públicos podrán generar y formalizar los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación para la adquisición y arrendamiento de bienes, contratación de servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como para generar y/o incorporar la documentación que se requiera de los mismos
25. **MIPYME:** Micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
26. **Observador:** Persona que asista a cualquiera de los actos del procedimiento, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
27. **OIC:** Órgano Interno de Control en el **INEA**.
28. **Penas convencionales:** Son aquellas que se derivan por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de bienes o prestación de servicios, y será determinada en función de los servicios no entregados oportunamente.
29. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del **INEA**.
30. **Precio conveniente:** Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la Invitación, y a éste se le resta el 40%.
31. **Precios fijos:** Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de los bienes o servicios.
32. **Precio no aceptable:** Es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en esta Invitación.
33. **Proveedor:** La persona física o moral que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios con el **INEA** como resultado del presente procedimiento.
34. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
35. **RUPA:** Registro Único de Personas Acreditadas.
36. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.



37. **SFP:** Secretaría de la Función Pública
38. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público
39. **SIAFF:** Sistema Integral de Administración Financiera Federal.
40. **Sobre Cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley.
41. **SPRF:** Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros del **INEA**.
42. **SRMS:** Subdirección de Recursos Materiales y Servicios del **INEA**.
43. **SRT:** Subdirección de Recursos Tecnológicos **del INEA**.
44. **UAF:** Unidad de Administración y Finanzas del **INEA**.
45. **UC:** Unidad Compradora (**CompraNet**).
46. **UMA:** Unidad de Medida y Actualización.





1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

1.1. DATOS DE LA CONVOCANTE

El **INEA** a través de la **UAF** por conducto de la **SRMS**, con domicilio en la calle Francisco Márquez No. 160, colonia Condesa, código postal 06140, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en cumplimiento a las disposiciones que se establecen en los artículos **134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 40 párrafo tercero, 42 párrafos primero y tercero, 43, 45 y 47 de LAASSP**; y demás aplicables del **RLAASSP**; así como al **APAMCPOPLPAC** y las disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, el **INEA**, convoca a los interesados que NO se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos **50 y 60 de la LAASSP**, a participar en la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica **IA-11-MDA-011MDA001-N-88-2023**.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Federal de Austeridad Republicana, y lo señalado en los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, y de conformidad con lo establecido en el **APAMCPOPLPAC**, se informa lo siguiente:

El Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp

Podrán realizarse quejas a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas.

Con fundamento en el artículo 26 de la LAASSP, ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

1.2. MEDIO QUE UTILIZARÁ LA INVITACIÓN Y CARÁCTER DE LA MISMA

Con fundamento en lo que establece el artículo **26 Bis**, fracción II de la **LAASSP**, la presente Invitación será Electrónica, por lo cual los licitantes solo podrán presentar sus proposiciones a través de **CompraNet**.

Participación por medios remotos de comunicación electrónica:

Se hará conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**.

Las proposiciones deberán ser enviadas a través de **CompraNet** disponible en la página de la **SHCP**. Dicho sistema generará el sobre con las proposiciones mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Los licitantes deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita **CompraNet**.

Conforme a lo dispuesto en el artículo **28**, fracción I de la **LAASSP**, el presente procedimiento de Invitación es de carácter **Nacional** en la cual podrán participar personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana.

1.3. NÚMERO DE CONVOCATORIA

A la presente Convocatoria **CompraNet** le asignó el número de identificación **IA-11-MDA-011MDA001-N-88-2023**.

1.4. EJERCICIO FISCAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo **25** de la **LAASSP**, la Convocante cuenta con disponibilidad presupuestaria en el presente ejercicio fiscal.

1.5. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2024.



1.6. VIGENCIA DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DE MATERIALES

Del 01 de noviembre del 2023 al 31 de diciembre del 2024.

1.7. IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones invariablemente deberán presentarse en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos en su caso, (manuales, instructivos y/o folletos) que acompañen la proposición y en el **Anexo 1 (Anexo Técnico) y Anexo A (Tabla de Sitios con Conectividad)**, de la presente Convocatoria, en caso de que no se cuente con los documentos en dicho idioma, estos serán acompañados con su traducción simple al español.

1.8. DECLARACIÓN CON FALSEDAD Y COMBATE AL COHECHO.

Se hace saber a los licitantes que en caso de declarar con falsedad o infringir de alguna forma la **LAASSP**, serán sancionados por la **SFP**, con una multa económica que será calculada en **UMA** vigente, elevado al mes, en la fecha de la infracción, además de la inhabilitación para participar en procedimientos y contratar con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que será de 3 meses hasta 5 años, de conformidad con los artículos **59** y **60** de la **LAASSP**.

México, como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (**OCDE**) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales (Convención Anticorrupción) ha adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado, y por ello se ha comprometido a difundir sus Lineamientos y asegurar que tanto el sector público como el privado, conozcan los lineamientos de la Convención. **Escrito 1**, solo es de carácter informativo y no será necesario su inclusión en la proposición técnica y económica.

1.9. ELABORACIÓN DEL MANIFIESTO DE VÍNCULO O RELACIONES QUE DEBERÁN FORMULAR LOS LICITANTES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Todos los licitantes que participan en este procedimiento deberán formular el manifiesto de vínculo o relaciones que se encuentra en la dirección electrónica www.gob.mx/sfp o presentar el **escrito 2, el cual deberá elaborar en el periodo comprendido de la publicación del presente procedimiento**, o máximo del día de la apertura de proposiciones en **CompraNet**. El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>

En dicho manifiesto **deberán afirmar o negar** los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan con los servidores públicos, así como de posibles conflictos de interés, lo anterior de conformidad con el **APAMCPOPLPAC**.

1.10 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL E INFORMACIÓN PÚBLICA.

En términos de los artículos **1, 4, 12, 23, 113, 116, y 120** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **1, 3, 5, 9, 11**, fracción **XI, 110, 113 y 117** de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y demás correlativos, y el Cuadragésimo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, los licitantes deberán presentar un escrito, en el cual informarán a la Convocante, sobre aquella que consideran clasificada como reservada o confidencial y los datos personales que requieran de su consentimiento para su difusión, distribución o comercialización en apego a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la legislación de la materia. **Escrito 3**

En caso de no presentar el **Escrito 3**, se considerará que no existe objeción por publicar cualquier dato o información personal que los relacione durante el procedimiento de contratación, y en su caso, con motivo de la formalización del contrato, siempre y cuando no se contravengan los citados Lineamientos y los Lineamientos de Protección de Datos Personales y las Leyes de la materia.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN



2.1. OBJETO

Contratación abierta plurianual del servicio de conectividad ADSL para Plazas Comunitarias y Coordinaciones de zona 2023-2024, se realizará conforme a los alcances, características y especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo 1 (Anexo Técnico)**, los cuales forman parte integrante de la presente Convocatoria.

2.2. PARTIDAS QUE INTEGRAN LA INVITACIÓN

El presente procedimiento consta de **01 partida**, y se adjudicará por partida al licitante (s), que asegure (n) al **INEA**, la entrega del 100% de los servicios solicitados en cada una de la partida descrita en el **Anexo 1 (Anexo Técnico) y Anexo A (Tabla de Sitios con Conectividad)**.

2.3. TIPO DE CONTRATO

Con fundamento en los artículos **45 y 47** de la **LAASSP** y **81 y 85** del **RLAASSP**, el contrato (s) que se derive (n) de la presente contratación será (n) abierto (s).

2.4. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La presente Invitación será adjudicada al licitante (s) que garantice (n) el cumplimiento de las condiciones solicitadas en la presente Convocatoria y en el **Anexo 1 (Anexo Técnico) y Anexo A (Tabla de Sitios con Conectividad)** y **Anexo A (Tabla de Sitios con Conectividad)**, asegurando al **INEA** la entrega del 100% de servicios proporcionados solicitados por partida y las mejores condiciones en cuanto a calidad de los servicios proporcionados, precio, financiamiento, oportunidad, optimización, y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el **INEA**.

2.5. MODELO DE CONTRATO

El Modelo de contrato de la presente Convocatoria, cumple con el contenido indicado en el artículo **45** de la **LAASSP** y forma parte integrante de la presente Convocatoria como **ANEXO 2 “MODELO DE CONTRATO”**.

En caso de discrepancia entre el modelo de contrato y la presente Convocatoria, prevalecerá lo establecido en esta convocatoria, de acuerdo con el artículo **81** del **RLAASSP**.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO

3.1. CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN

Evento	Fecha y Hora	Lugar donde se llevará a cabo el acto.
Fecha de publicación en CompraNet y en el portal Institucional	13/10/2023	https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html y https://www.gob.mx/inea/documentos/itp-inea?idiom=es
Junta de Aclaraciones	18/10/2023 a las 14:00 horas.	A través de CompraNet .
Presentación y apertura de proposiciones	23/10/2023 a las 12:00 horas.	
Fecha de fallo	27/10/2023 a las 13:00 horas.	
Firma del instrumento jurídico	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo.	

Los representantes de los licitantes que ingresen a las instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad e higiene implementadas por el **INEA**, el no apearse a su cumplimiento, no le será permitido el acceso al inmueble.





La DAJ y el OIC en el INEA asistirán a los actos antes señalados, como asesores, el no contar con su asistencia, no será motivo para invalidar el contenido y efectos de estos.

3.1.1. JUNTA DE ACLARACIONES

Con fundamento en el artículo **33 Bis** de la **LAASSP** y con el objeto de atender las dudas y planteamientos de los interesados en participar en el presente procedimiento, el **INEA** celebrará al menos una junta de aclaraciones, siendo optativa para los interesados.

En caso de determinarse que habrá recesos y se celebre otra o más juntas de aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en esta Convocatoria, deberán presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que expresen su interés en participar en la presente invitación, por sí o en representación de un tercero; y deberán manifestar, Registro Federal de Contribuyentes, nombre, domicilio, teléfonos del interesado y correo electrónico, también deberá manifestar nombre y domicilio de su apoderado o representante, así como el número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades, nombre y número y circunscripción del notario público o fedatario público que la protocolizó. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa identificando los datos de las escrituras públicas y de haberlas, sus reformas y modificaciones con las que acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios y la escritura con la que acredita su personalidad.

Los licitantes que formulen solicitudes de aclaración, deberán enviarlas a través de **CompraNet** y deberán adjuntar una versión electrónica conforme a los requerimientos del sistema mencionado, mismas que podrán ser enviadas a partir de la publicación de la Convocatoria y a más tardar 24 horas antes a la fecha y hora establecida para la junta de aclaraciones.

Con fundamento en el artículo **45** sexto párrafo, **46** y **48** fracción V del **RLAASSP**, las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la invitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. También deberán adjuntar el escrito que señala el artículo **48** fracción V del **RLAASSP**, firmado por su representante legal. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la Convocante, así mismo se deberán agrupar por temas técnicos y administrativos para su análisis y respuesta, el desarrollo de la junta de aclaraciones se realizará conforme al artículo 46 del **RLAASSP**.

La Convocante abrirá la bóveda de **CompraNet**, 24 horas previas a la fecha de la celebración de la junta de aclaraciones para verificar si llegaron preguntas y el escrito en el que expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero.

En caso de omitir la presentación del escrito al que se refiere el párrafo anterior, no se dará respuesta a las dudas o aclaraciones enviadas

El día de la celebración de la junta de aclaraciones se volverá a abrir la bóveda para verificar si llegaron preguntas posteriores a la hora de la apertura de la bóveda indicada en el párrafo anterior, las cuales no serán contestadas al no cumplir con el tiempo estipulado en el artículo **33 Bis** de la **LAASSP** y solamente se responderán las solicitudes de aclaración que hayan llegado por **CompraNet** en tiempo y forma establecidos con anterioridad.

Con fundamento en el artículo **46**, fracción II del **RLAASSP**, la Convocante procederá a enviar, a través de **CompraNet**, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en el apartado **3.1 "CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN"**, de la presente Convocatoria, así mismo quien preside el acto informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas, el plazo que éstos tendrán para formular las repreguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas emitidas por la convocante. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.



De conformidad con lo establecido en el artículo **33** de la **LAASSP**, las precisiones formuladas por el **INEA**, las preguntas realizadas por los licitantes y las respuestas del **INEA** derivadas de esta junta se asentarán en el acta respectiva y formarán parte de la Convocatoria de la invitación, y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición; al término del acto se levantará el acta correspondiente, así mismo se publicará la misma y de los anexos que se deriven de ésta. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación; asimismo, podrán ser consultados en **CompraNet**, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx>.

3.1.2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

La **SHCP** operará y se encargará del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que utilicen las dependencias, entidades o los licitantes y será responsable de ejercer el control de estos medios, salvaguardando la confidencialidad de la información que se remita por esta vía.

Las proposiciones serán presentadas a través de la **CompraNet** deberán ser firmadas electrónicamente; las cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento a los artículos **27** último párrafo de la **LAASSP**, **50** del **RLAASSP**, así como los numerales **14 y 16** del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet** y la guía de envío de proposiciones electrónicas en la **CompraNet**.

Las proposiciones deberán elaborarse conforme a lo señalado en esta Convocatoria en formatos Word, Excel, Pdf o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo jpg.

Preferentemente, identificarán cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de Invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible.

- a) El servidor público del **INEA** facultado para presidir el acto, declarará su inicio y será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante su realización.
- b) Se informará y presentará a los servidores públicos participantes, los licitantes que presentaron propuesta.
- c) Una vez iniciado el acto se ingresará a **CompraNet** para verificar el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- d) Se verificará si algún licitante se encuentra inhabilitado por resolución de la **SFP**, en caso afirmativo no se recibirá su proposición con fundamento en la fracción IV del artículo **50** de la **LAASSP**.
- e) Se procederá a la apertura de los sobres generados mediante el sistema, en el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **SHCP** o de la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por **CompraNet**, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**:

“Las dependencias y entidades, a través de la Unidad compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.”

- f) De acuerdo con lo señalado en el artículo **48** del **RLAASSP**, se hará constar la documentación presentada por los licitantes, en este acto no se llevará a cabo la evaluación y análisis de su contenido, por lo que en términos de la fracción III del mencionado artículo, no se podrá desechar ninguna proposición.
- g) El **INEA** conforme al artículo **35**, fracción III de la **LAASSP**, levantará el acta correspondiente que servirá de



constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, se hará constar el importe total por partida de las proposiciones presentadas, por cada licitante, así mismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación.

- h) El acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, se difundirá a través de **CompraNet** al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo **37 Bis** de la **LAASSP**.

3.1.3. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

La fecha del fallo se efectuará a la hora y en el lugar señalado en el apartado **3.1. "CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN"**, de la presente Convocatoria, se llevará a cabo conforme lo siguiente:

- a) El servidor público del **INEA** facultado para presidir el fallo, declarará el inicio del acto.
- b) Se dará a conocer el fallo de la Invitación a los licitantes registrados y servidores públicos, a través de la **CompraNet**, el cual contendrá la información referida en el artículo **37** de la **LAASSP**.
- c) Se levantará el acta correspondiente y se publicará en **CompraNet** y en su caso, los anexos correspondientes de dicho acto.

A los licitantes les llegará una notificación a través de **CompraNet** informándoles que el acta correspondiente a la celebración del acto de fallo se encuentra a su disposición en ese sistema.

Al finalizar cada acto (Junta(s) de aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Notificación de Fallo) se pondrá una copia del acta correspondiente, para efectos de notificación y a disposición para consulta de los licitantes por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a cada acto, en el pizarrón de avisos del **DA** ubicado en calle Francisco Márquez No. 160, planta baja, colonia Condesa, código postal 06140, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, siendo responsabilidad exclusiva de los licitantes acudir a enterarse de su contenido, ubicado en el domicilio antes citado, durante el mismo plazo señalado anteriormente, de 09:00 a 18:00 horas en días hábiles.

Así mismo, las actas correspondientes se difundirán en **CompraNet**. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de la **CompraNet**, en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/compranet/>, a más tardar el día hábil siguiente en que se celebre cada evento.

3.1.4. FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO

Para la firma del instrumento jurídico, los involucrados deberán estar registrados en el *Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos*, disponible en **CompraNet** en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/firmacontratos/#/>, asimismo deberán contar con la e-firma (antes Firma Electrónica Avanzada FIEL).

Previamente a la firma del instrumento jurídico, el licitante adjudicado deberá presentar dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la Notificación del fallo para el **INEA**, en el **DA** ubicado en calle Francisco Márquez No.160, piso 1, colonia Condesa, código postal 06140, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, la documentación que se enlista a continuación en original para cotejo y 1 (una) copia tamaño carta:

DOCUMENTACIÓN
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT.





DOCUMENTACIÓN
Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional con la constancia de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y en su caso sus reformas o modificaciones que haya sufrido, siendo que el objeto del mismo este directamente relacionado con el servicio objeto de la contratación y que contenga el poder que se otorgue al Representante Legal, para la celebración de actos de administración o poder especial para suscribir instrumentos jurídicos o contratos, o bien, para llevar a cabo todos los trámites derivados del procedimiento o adjudicación en el Gobierno Federal, Gobierno Estatal y Gobierno Municipal.
Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal o Apoderado.
Comprobante de Domicilio (actualizado no mayor a tres meses).
Catálogo de beneficiario, adjuntando copia de un Estado de Cuenta.
Instrumento Notarial con el cual el Representante Legal o Apoderado acredite su personalidad.
Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP), así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

En el caso de que el licitante adjudicado, se encuentre registrado en el **RUPA**, solo podrá presentar el número de registro de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

El licitante adjudicado deberá presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, actualizada, vigente y en sentido positivo que emita **SAT**, con el fin de cumplir con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, sujetándose a lo dispuesto en la Regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el "DOF" el 27 de diciembre de 2022 o la vigente al momento de suscribir el contrato, la cual debe ser emitida en el periodo comprendido entre el fallo y la formalización del contrato, de conformidad con las Reglas del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Quien estando obligado no presente el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo, el **INEA** se abstendrá de formalizar el instrumento jurídico correspondiente.

Asimismo, y en cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el **Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/107.P.DIR** y su Anexo Único, por los cuales el Consejo Técnico del IMSS aprobó las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, el licitante adjudicado por un monto superior a \$300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.), antes del **IVA, dentro de los tres días hábiles posteriores al fallo**, el proveedor deberá presentar Constancia de Cumplimiento vigente que se genera en la página de internet del IMSS (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", en el que se emita opinión positiva de estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social, previsto en el Anexo Único, Primer Regla para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, vigentes.

Opinión de Cumplimiento en estatus que permita corroborar que no tiene adeudos ante el **INFONAVIT**, por el que se emiten las Reglas de Obtención de la Constancia de Situación en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos vigente.

Si no presenta el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo en materia de seguridad social e **INFONAVIT**, la Convocante se abstendrá de formalizar el instrumento jurídico correspondiente, salvo en el caso que no sea aplicable.





La firma del instrumento jurídico se llevará a cabo dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo en **CompraNet**, en los términos y condiciones establecidos por la **SHCP**, en el **MFIJ**.

Conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo **46** de la **LAASSP**, los derechos y obligaciones que se deriven del instrumento jurídico respectivo, no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del **INEA**.

3.2. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA

Para el presente procedimiento **NO** se recibirán proposiciones del licitante enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

3.3. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

3.4. PROPOSICIÓN ÚNICA POR LICITANTE

Los licitantes deberán cotizar el servicio solicitado y solo se aceptará una proposición por licitante.

3.5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones vía electrónica a través de **CompraNet**, enviando por ese mismo medio la documentación que conforma las proposiciones técnica, económica y documentación legal administrativa o cualquier otro documento que forme parte de su proposición.

3.6. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL

Los licitantes deberán de acreditar su existencia legal y en su caso el de la personalidad jurídica de su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, para cumplir con la información requerida, podrá elaborarse tomando como modelo el **Formato D “Acreditación de Personalidad Jurídica”** de la presente Convocatoria, de no aplicarle algún dato el licitante deberá indicar tal situación en dicho formato.

3.7. PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE SE RUBRICARÁN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

Por tratarse de un procedimiento de contratación electrónico conforme a lo señalado por el artículo **26 Bis**, fracción II de la **LAASSP**, la Convocante establece que atendiendo lo dispuesto por el apartado Medidas específicas para reducir los gastos de operación, Artículo Décimo Primero del DECRETO que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal “y sus reformas”, la Convocante podrá no imprimir la documentación presentada por los licitantes; haciéndose constar los archivos que cada licitante presente, mismos que se guardarán en medios de almacenamiento magnético (CD's) y que quedarán resguardados en el expediente de la contratación.

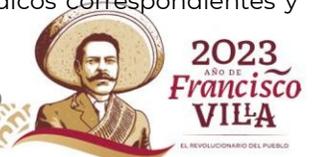
3.8. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO

La fecha del acto de notificación de fallo y la firma del contrato se efectuará conforme a lo señalado en apartado **3.1 “CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN”** de esta Convocatoria.

3.9. GARANTÍA

3.9.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos **48**, fracción II y último párrafo, **49**, fracción II de la **LAASSP** y **81**, fracción II y **103** del **RLAASSP**; para garantizar el cumplimiento del contrato, el licitante adjudicado se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los instrumentos jurídicos correspondientes y





calidad de los servicios proporcionados, mediante fianza o cualquiera de las formas establecidas en los artículos **48** de la Ley de Tesorería de la Federación y **79** del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por un importe equivalente a un **10 % (diez por ciento)** del monto máximo adjudicado antes de **IVA** en favor del **INEA**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de los documentos jurídicos correspondientes.

En caso de que el licitante adjudicado opte por garantizar ante la convocante con fianza esta tendrá carácter de divisible, expedida por Institución autorizada por la **SHCP**, para garantizar el cumplimiento del contrato, en la moneda de las proposiciones y por el **10%** del importe total del contrato sin incluir el **IVA**, la fianza deberá cumplir con lo indicado en el artículo **103** del **RLAASP**, asimismo deberá incluir siguiente información:

1. A favor de la convocante.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
4. La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del licitante adjudicado.
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
7. Señalar el número de procedimiento de la **CompraNet**, así como también el objeto del servicio y que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

La póliza de fianza deberá contener el siguiente texto:

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____, en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____, (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____, (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____, (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).





Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquiera otras obligadas, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amiq.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.





(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuídice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios proporcionados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

Esta garantía quedará en custodia del **DT** de la convocante, hasta la fecha del cumplimiento total de las obligaciones contraídas.





La garantía de cumplimiento será **divisible**, considerando el tipo de obligaciones originadas por el servicio descrito en el **Anexo 1 (Anexo Técnico) y Anexo A (Tabla de Sitios con Conectividad)**.

En caso de incremento al monto de los instrumentos jurídicos respectivos o modificación al plazo, el licitante adjudicado se obliga a entregar al **INEA** de conformidad con el último párrafo del artículo **91** del **RLAASSP**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Dicha garantía se entregará en la siguiente dirección: **DA** ubicado en calle Francisco Márquez No.160, piso 1, colonia Condesa, código postal 06140, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.

Una vez concluido el contrato y cumplidas todas las obligaciones el **INEA**, procederá a la liberación de la fianza mediante constancia de cumplimiento emitida por el área administradora del contrato.

3.10. FORMA Y METODO DE PAGO

Con fundamento en el artículo **51** de la **LAASSP**, el pago se efectuará dentro de los **veinte días naturales contados a partir de recibida la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes**, a partir de que el proveedor los entregue al **INEA**, junto con los bienes o al concluir la prestación total o parcial del servicio, conforme a los términos del contrato celebrado y a entera satisfacción del administrador (a) y el supervisor (a) del contrato, para efectuar su liberación respectiva mediante oficio, y de acuerdo a la suficiencia presupuestal. **El Instituto bajo ninguna circunstancia o motivo otorgará anticipos a los proveedores.**

De conformidad a lo establecido en el **Anexo 1 (Anexo Técnico) y Anexo A (Tabla de Sitios con Conectividad) y a los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación** y los correlativos de su Reglamento, el licitante adjudicado como proveedor o prestador de servicios está obligado a presentar el **comprobante fiscal digital (CFDI), así como** sus archivos electrónicos **.XML y .PDF** al Administrador (a) y/o Supervisor (a) del Contrato en las Oficinas Centrales del **INEA** ubicado en calle Francisco Márquez 160, colonia Condesa, código postal 06140, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 09:30 a 15:00 y de 16:00 a 17:30 horas de cada mes; en caso de entregar la documentación fuera del periodo indicado, iniciará su proceso de pago el primer día hábil del mes siguiente al que se trate.

El **CFDI** se elaborará a nombre del **Instituto Nacional para la Educación de los Adultos** con Registro Federal de Contribuyentes INE810901CP4, domicilio calle Francisco Márquez número 160, colonia Condesa, código postal 06140, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Régimen Fiscal: 603 personas morales con fines no lucrativos, todos los **CFDI** deberán ser emitidos en la versión 4.0.

El Administrador (a) y/o Supervisor (a) del Contrato serán los únicos responsables de entregar el **CFDI**; sus archivos electrónicos **.XML y .PDF** al **DA** para la elaboración de la solicitud de recursos para el trámite del pago.

Los **CFDI** deberán ser emitidos y entregados dentro de los **primeros 15 días del mes que se trate**, después de esta fecha serán recibidos quedando sujetos a disposición presupuestal, esto derivado a que los Sistemas Federales de Pago retiran mensualmente el presupuesto que no se comprometió o calendarizó.

El Administrador (a) y/o Supervisor (a) del Contrato elaborarán y entregarán de manera física original del oficio **"liberación de pago"**, el cual contendrá como mínimo lo siguiente:

- Número de Contrato, Pedido o Convenio.
- Mes de pago, período del servicio o número de entregable.
- Precisar que "Los archivos originales y demás documentos que soportan el pago, son responsabilidad de la Unidad Administrativa requirente, por lo que se encuentran en guarda y custodia del **Administrador (a) y/o Supervisor (a)** del Contrato o Pedido."
- Mencionar que las obligaciones del proveedor han sido completamente cumplidas a su entera satisfacción, conforme a lo estipulado en el contrato, y en caso de atraso en el cumplimiento de los servicios proporcionados, acompañado de la cuantificación o cálculo por la pena convencional motivada por el incumplimiento.



- El oficio deberá estar firmado por el **Administrador (a)** del Contrato o Pedido.

El **DA** elaborará la solicitud de pago correspondiente considerando lo siguiente:

- ✓ Para el trámite del **primer pago** deberá entregar dos copias del Contrato, Pedido o Convenio; **CFDI** que reúna los requisitos fiscales establecidos en los artículos **29** y **29-A** del **Código Fiscal de la Federación** y los correlativos de su Reglamento, indicar el número de Contrato, Pedido o Convenio, en caso de Convenio hacer referencia al Contrato o Pedido, descripción completa del servicio prestado, costo unitario, desglose del Impuesto al Valor Agregado, retenciones que en su caso correspondan y el importe total; Archivo **.XML** y **.PDF** impreso, verificación del o los comprobantes fiscales de forma impresa que emite el **SAT**, y original del Oficio de Liberación,
- ✓ En caso de **pagos subsecuentes** únicamente anexará a la solicitud el **CFDI**, mismo que deberá reunir los requisitos fiscales establecidos en los artículos **29** y **29-A** del **Código Fiscal de la Federación** y los correlativos de su Reglamento, indicar el número de Contrato, Pedido o Convenio, en caso de Convenio hacer referencia al Contrato o Pedido, descripción completa del servicio prestado, costo unitario, desglose del Impuesto al Valor Agregado, retenciones que en su caso correspondan y el importe total; Archivo **.XML** y **.PDF** impreso, verificación del o los comprobantes fiscales de forma impresa que emite el **SAT**, y original del Oficio de Liberación.
- ✓ En caso de **último pago** presentará **CFDI**, mismo que deberá reunir los requisitos fiscales establecidos en los artículos **29** y **29-A** del **Código Fiscal de la Federación** y su Reglamento, indicar el número de Contrato, Pedido o Convenio; en caso de Convenio hacer referencia al Contrato o Pedido, descripción completa del servicio prestado, costo unitario, desglose del Impuesto al Valor Agregado, retenciones que en su caso correspondan y el importe total; Archivo **.XML** y **.PDF** impreso, verificación del o los comprobantes fiscales de forma impresa que emite el **SAT**, copia de la Constancia de cumplimiento, original del oficio de liberación y finiquito original conforme lo consigne el Contrato o Pedido.
- ✓ En caso de ser **único pago** deberá entregar dos copias del Contrato, Pedido o Convenio; **CFDI** que reúna los requisitos fiscales establecidos en los artículos **29** y **29-A** del **Código Fiscal de la Federación** y su **Reglamento**, indicar el número de Contrato, Pedido o Convenio; en caso de Convenio hacer referencia al Contrato o Pedido, descripción completa del servicio prestado, costo unitario, desglose del Impuesto al Valor Agregado, retenciones que en su caso correspondan y el importe total; Archivo **.XML** y **.PDF** impreso, verificación del o los comprobantes fiscales de forma impresa que emite el **SAT**, copia de la Constancia de Cumplimiento, original del oficio de liberación y finiquito original conforme lo consigne el Contrato.

Si de la revisión resultara algún error o deficiencia, el **DCP** informará al **DA** mediante correo electrónico, quien indicará al proveedor para realizar las modificaciones de conformidad con el artículo **90** del **RLAASSP**.

El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del artículo **51** de **LAASSP** previa la prestación de los servicios en los términos del contrato.

Si por algún motivo se cancela el **CFDI** durante el proceso de pago, será responsabilidad del proveedor, quien deberá notificar por escrito al **INEA**, específicamente al Administrador (a) del Contrato, quien informará por escrito al **DC**.

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos **28**, fracción I, apartado A y **30**, octavo párrafo del **Código Fiscal de la Federación** y a lo establecido en la **Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023**, en



su numeral **2.7.1.1**, referente al almacenamiento de los contribuyentes que emitan y reciban **CFDI**, deberán almacenarlos en medios magnéticos, ópticos o de cualquier otra tecnología, en su formato electrónico **.XML**. Lo establecido en la regla citada no será aplicable a los contribuyentes que utilicen el sistema de registro fiscal que refiere la regla **2.8.1.4**

Los pagos se efectuarán a través de cuentas por liquidar certificadas (CLC), apoyados en los mecanismos de banca electrónica del **Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF)** de la Tesorería de la Federación mediante enlace con el **Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP)** por instrucción de la convocante mediante una **transferencia electrónica de recursos** a la cuenta bancaria señalada por el licitante adjudicado previamente registrada, por el importe del bien o servicio proporcionado.

Para dar cumplimiento a lo anterior, será indispensable que se entregue al **DT**, dentro de los tres días hábiles posteriores al fallo, la documentación que se cita abajo, con el fin darlos de alta en los Sistemas Federales de pago, **SICOP** y **SIAFF** de la Tesorería de la Federación:

- a) Acta constitutiva inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como sus respectivas modificaciones.
- b) Copia del instrumento notarial donde consten las facultades de representante legal y/o apoderado legal.
- c) Identificación oficial vigente (credencial de elector o cartilla del servicio militar nacional o cédula profesional o pasaporte) de la persona que se ostente como representante y/o apoderado legal.
- d) Copia del Registro Federal de Contribuyentes expedido por la **SHCP** no mayor a tres meses.
- e) Formato del Catálogo de Beneficiarios debidamente requisitado, con sello de la empresa y firma autógrafa del apoderado legal, que podrá descargar para su llenado en la siguiente liga: https://www.sep.gob.mx/es/sep1/Formatos_Vigentes o solicitarlo al **DT** la siguiente dirección de correo electrónico: ksbecerril@inea.gob.mx
- f) Constancia del domicilio fiscal no mayor a tres meses.
- g) Para el caso de personas físicas, copia del **CURP**.
- h) Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el número de cuenta con once posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) con dieciocho posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos a través de los sistemas federales de pagos, esta debe incluir la sucursal de apertura de la cuenta bancaria.

La convocante pagará al proveedor, conforme a las condiciones que se consignan en la presente convocatoria y en el contrato, y quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales determinadas y verificadas por el Administrador (a) del Contrato.

El **Administrador (a)** y Proveedor del contrato o Pedido, serán los únicos responsables de realizar el cálculo en caso de pagos en exceso, el proveedor deberá reintegrar dichas cantidades, más las cargas financieras correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la convocante. Para el efecto anterior, el licitante adjudicado autoriza en este acto a la convocante a deducir dichas cantidades de cualquier crédito pendiente de pago.

- **El proveedor mediante oficio, firmado por él o en su caso para personas morales por el representante legal, entregará el oficio al DT de esta Institución, en el que solicitará una clave RAP para efectuar el deposito referenciado a la cuenta bancaria Institucional por la devolución del recurso pagado en exceso.**



- El proveedor deberá remitir el comprobante de pago al DT por el monto de la devolución del recurso y en su caso, pagar las cargas financieras que pudieran generarse en caso de no devolver el recurso en el ejercicio fiscal correspondiente.

El **Administrador (a) y/o Supervisor (a)** del contrato o Pedido será responsable de dar seguimiento al pago del licitante adjudicado, de cualquier accesorio que se genere por incumplimiento al contrato y hasta su liberación.

Si el proveedor adjudicado estuviere inconforme con la liquidación del pago, tendrá un plazo de 10 (diez) días naturales, a partir de la fecha en que se haya formulado la liquidación del pago, para hacer por escrito la reclamación dirigida a la **UAF**. Si transcurrido este plazo, el proveedor no la efectúa, se considerará que la liquidación del pago, quedará definitivamente aceptada por él y sin derecho a ulterior reclamación.

De acuerdo a la obligación de emitir facturas **“CFDI con Complemento para la Recepción de Pagos”** en cumplimiento a la regla **2.7.1.32**. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023.

Los escenarios para emitir el CFDI con Complemento para la Recepción de Pagos (Recibo Electrónico de Pagos, son los siguientes:

- 1) Al emitir el **CFDI** y hacer el pago en ese momento, **no hay obligación de emitir el complemento de pago**, el CFDI debe contener los siguientes datos en la forma de pago: 03 Transferencia electrónica de fondos, Método de pago: PUE (Pago en una sola Exhibición).
- 2) Al emitir el **CFDI** y el pago se hace posteriormente, es decir al hacer un **pago diferido (PPD)** del total de la factura, **se deberá emitir el complemento de pago**. El CFDI del complemento deberá tener los siguientes datos: Cantidad: 1; Unidad: ACT; Descripción: Pago; Clave Prod. Serv. 84111506 Servicios de facturación. Precio unitario 0 (cero); Importe 0 (cero).
- 3) Al emitir el **CFDI** y el pago se hace **en parcialidades (PPD)** se deberá hacer el complemento por el pago de cada parcialidad. El CFDI del complemento deberá tener los siguientes datos: Cantidad: 1; Unidad: ACT; Descripción: Pago; Clave Prod. Serv. 84111506 Servicios de facturación. Precio unitario 0 (cero); Importe 0 (cero).

El **Administrador (a) del Contrato o Pedido** solicitará al proveedor el **“CFDI con Complemento para la Recepción de Pagos”**, quien la deberá emitir en el periodo de 10 días naturales del mes inmediato siguiente en que se recibieron los pagos.

El Proveedor enviará los **“CFDI con Complemento para la Recepción de Pagos”** al correo electrónico del **Administrador (a) del Contrato o Pedido**, al correo del DC ldelrio@inea.gob.mx

En caso de que no se emitan el o los Recibos Electrónicos de Pagos (**REP**) hay 2 opciones:

- a) En la página del **SAT** se ingresa una solicitud de conciliación con el proveedor para determinar cuántos **REP** están pendientes y requerir la inmediata entrega de estos comprobantes.
- b) Denuncia ante la autoridad fiscal.

El **DT** enviará los comprobantes de pago (Transferencia bancaria o CLC) al **DA**.

El **DA** notificará el pago a los Administradores del Contrato.

3.11. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

3.11.1. PENAS CONVENCIONALES.

En caso de que el proveedor se atrase en el inicio de la prestación del servicio con base en los artículos **53** de la **LAASSP**, **95** y **96** del **RLAASSP**, el **INEA**, aplicará el porcentaje establecido en el apartado de pena convencional señalado en el **Anexo 1 (Anexo Técnico) y Anexo A (Tabla de Sitios con Conectividad)**.



3.11.2. DEDUCCIONES

El **INEA** establece deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto de los servicios objeto de la presente contratación, conforme al apartado de deductivas establecido en el **Anexo 1 (Anexo Técnico) y Anexo A (Tabla de Sitios con Conectividad)**, de conformidad con los artículos **53 Bis** de la **LAASSP** y **97** del **RLAASSP**.

3.12. TERMINACIÓN ANTICIPADA

De conformidad con lo establecido en el artículo **54 Bis** de la **LAASSP** y **102** del **RLAASSP**, el **INEA** se reserva el derecho de terminar anticipadamente el contrato respectivo sin responsabilidad para el mismo, cuando concurren razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos del procedimiento, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la **SFP**, sin responsabilidad alguna para el **INEA** y mediante dictamen, ésta sustentará tales razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, así como en su caso, en estos supuestos la Convocante previa solicitud por escrito reembolsarán al Proveedor, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el procedimiento.

3.13. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

El **INEA**, cuando el proveedor incumpla con las obligaciones pactadas en el **Anexo 1 (Anexo Técnico) y Anexo A (Tabla de Sitios con Conectividad)**, y en el instrumento jurídico correspondiente, podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del mismo sin necesidad de Declaración Judicial previa, de conformidad a lo establecido en el artículo **54** de la **LAASSP** y **98** del **RLAASSP**, el apartado 4.3.5. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si el proveedor incurriera en cualquiera de los siguientes casos, de manera enunciativa:

- a) Si se declara en concurso mercantil.
- b) En caso de que el proveedor no proporcione los datos necesarios que les permitan la inspección, vigilancia, supervisión, comprobación de que el servicio, está siendo prestado de conformidad con lo establecido en el instrumento jurídico y en el **Anexo 1 (Anexo Técnico) y Anexo A (Tabla de Sitios con Conectividad)**.
- c) Si subcontrata el servicio materia de esta contratación.
- d) Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado previstas en los instrumentos jurídicos formalizados.
- e) Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la **LAASSP**, del **RLAASSP**, y las leyes, Reglamentos y Lineamientos que rigen en la materia.
- f) Cuando el proveedor incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
- g) Cuando el proveedor incurra en negligencia respecto al servicio pactado en el contrato formalizado, sin justificación para el **INEA**.
- h) Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el instrumento jurídico correspondiente.
- i) Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales y/o deducciones pactadas en el instrumento jurídico formalizado.
- j) Si el **INEA** o cualquier otra autoridad detecta que el proveedor proporcionó información y/o documentación carente de veracidad o alterada en el procedimiento de adjudicación de los instrumentos jurídicos o en la ejecución de los mismos.
- k) La falta de respuesta en un plazo no mayor a 3 días hábiles por parte del proveedor en el supuesto de que el **INEA** le formule una reclamación con motivo de la prestación del servicio.
- l) En caso de que el proveedor modifique los precios del servicio materia de la presente contratación o durante la vigencia de los instrumentos jurídicos formalizados, sin autorización del **INEA**.
- m) Por suspensión injustificada del servicio que afecte la operación del **INEA**.
- n) Ceda total o parcialmente los derechos derivados de los instrumentos jurídicos que se formalicen a un proveedor distinto.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR



Para efectos de lo anterior, los licitantes deberán considerar lo siguiente:

- a) Enviar la documentación o información a que se refiere el numeral **6 "DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES"** de esta convocatoria.
- b) Deberán presentar sus proposiciones debiendo sujetarse a los requisitos de la presente convocatoria, en el **Anexo 1 (Anexo Técnico) y Anexo A (Tabla de Sitios con Conectividad)**, formatos y escritos.

Las proposiciones presentadas a través de **CompraNet** deberán ser firmadas electrónicamente; las cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo **27** último párrafo de la **LAASSP, 50** del **RLAASSP**, así como los numerales **14** y **16** del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**, y la guía de envío de proposiciones electrónicas que se encuentra en el página de web de **CompraNet**.

- c) Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que las integren. Al efecto, se deberán numerar la proposición técnica, otra numeración para la proposición económica y una más para el resto de los documentos que entregue el licitante.
- d) En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, el **INEA**, no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, el **INEA** tampoco podrá desechar la proposición.
- e) La proposición técnica podrá presentarse conforme al **Formato A-1**, de la presente Convocatoria o en formato libre donde se describirán de manera clara y precisa, las características técnicas mínimas de los servicios requeridos.
- f) La proposición económica podrá presentarse conforme al **Formato A-2**, de la presente Convocatoria o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dicho formato.
- g) Los precios unitarios serán fijos a partir de la entrega de la proposición y durante la vigencia del contrato y no estará sujeto a decremento o incremento.
- h) Las proposiciones que no contengan los requisitos que se enlistan a continuación, mismos que se consideran indispensables para evaluar las proposiciones, afectarán su solvencia y por lo tanto serán desechadas:

- 1) Numeral **6 "DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES"** apartado **6.1. "PROPOSICIÓN TÉCNICA"** la omisión de la presentación de los incisos a), b) y c), **será causa de desechamiento de la proposición del licitante.**
- 2) Numeral **6 "DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES"** apartado **6.2. "PROPOSICIÓN ECONÓMICA" Formato A-2.** La omisión de la presentación de la proposición económica **será causa de desechamiento de la proposición del licitante.**
- 3) Numeral **6 "DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES"** apartado **6.3. "DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA"** la omisión de la presentación de los incisos **a), b), c), d), e), f), h) o escrito 2, i), será causa de desechamiento de la proposición del licitante.**

4.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES.

Serán causas de desechamiento de las proposiciones las siguientes:

- a) La falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo **39** del **RLAASSP**.





- b) La comprobación de que algún licitante ha acordado con uno u otros elevar el costo de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes.
- c) En caso de omisión en la entrega de la información solicitada en el **Anexo 1 (Anexo Técnico) y Anexo A (Tabla de Sitios con Conectividad)**, formatos y escritos de la presente Convocatoria o que varíe el significado de lo solicitado.
- d) Si se comprueba que algún licitante presentó documentación falsa y/o proporcione información no verídica.
- e) Si de las proposiciones electrónicas recibidas y los sobres en los que se contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

En el caso de las proposiciones presentadas en **CompraNet** deben presentarse firmadas electrónicamente; las cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo **27** último párrafo de la **LAASSP**, **50** del **RLAASSP**, así como los numerales **14** y **16** del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet** y la guía de envío de proposiciones electrónicas que se encuentra en la página de web de **CompraNet**.

- f) En caso de que los documentos solicitados en el apartado **“6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES”** de esta Convocatoria, no sean presentados, o no se presenten en los términos que fueron solicitados, o si falta alguno de ellos, o bien los licitantes no consideran las precisiones de la Junta de Aclaraciones, la proposición será desechada.
- g) No presentar el manifiesto solicitado en el numeral 1.9 “Manifiesto de vínculo o relaciones”, el cual deberá elaborar y actualizar con la fecha del presente procedimiento.
- h) No presentar la información solicitada, conforme a la convocatoria que nos ocupa.

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Los criterios de evaluación que el **INEA** tomará en consideración son los siguientes:

5.1 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN.

- a) Con fundamento en el artículo 29 fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de apertura de proposiciones se evaluarán a través del mecanismo de puntos y porcentajes; una vez hecha la evaluación de las proposiciones se adjudicará el contrato y al licitante cuya proposición técnica obtuvo igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la proposición económica dé como resultado la mayor puntuación.
- b) Con apego en lo establecido por los artículos **36, 36 Bis**, de **LAASSP** y **51** del **RLAASSP**, se efectuará la evaluación considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en esta Convocatoria, así como en los requisitos descritos en el **Anexo 1 (Anexo Técnico) y Anexo A (Tabla de Sitios con Conectividad)**, que forman parte integrante de la misma, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- c) Se comprobará el cumplimiento de los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria, en el **Anexo 1 (Anexo Técnico) y Anexo A (Tabla de Sitios con Conectividad)**, Formatos y Escritos.



- d) Se verificará a través de la **SRT**, la congruencia entre la proposición técnica y en el **Anexo 1 (Anexo Técnico) y Anexo A (Tabla de Sitios con Conectividad)**, así como la proposición económica de cada licitante.
- e) La Convocante a través de la **SRT**, podrá verificar la información y referencias proporcionadas por los licitantes; asimismo se reserva el derecho de solicitar referencias de cada licitante.
- f) Será requisito indispensable para la evaluación que los licitantes presenten la totalidad de los documentos cuya presentación es de carácter obligatorio, por lo que, la falta alguno de ellos tendrá como consecuencia que su proposición sea desechada.
- g) Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.
- h) Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: El proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la Convocante pudiera aceptarse; El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición técnica o económica; El no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la Convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

5.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

- a) En atención a lo solicitado por la **SRT** y conforme a lo dispuesto en Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, la presente licitación se evaluará bajo el **mecanismo de puntos y porcentajes**, y con fundamento en el artículo **29** fracción XIII de la **LAASSP**, determinando los siguientes rangos, que permitirán evaluar las proposiciones técnicas de los licitantes.

LA PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A OBTENER EN LA PROPUESTA TÉCNICA PARA SER CONSIDERADA COMO SOLVENTE Y, POR TANTO, NO SER DESECHADA, SERÁ DE CUANDO MENOS **45 PUNTOS DE LOS 60 PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES** QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN.

LOS LICITANTES DEBERÁN DE CONSIDERAR LOS SIGUIENTES CRITERIOS QUE EVALUARÁ LA CONVOCANTE PARA ESTABLECER COMO SOLVENTE SU PROPUESTA:

RUBROS	PUNTOS MÁXIMOS POSIBLES
A. CAPACIDAD DEL LICITANTE.	24
B. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.	12
C. PROPUESTA DE TRABAJO.	12
D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.	12

TOTAL: 60

A. CAPACIDAD DEL LICITANTE.

CONSISTE EN EL NÚMERO DE RECURSOS HUMANOS QUE TÉCNICAMENTE ESTÉN APTOS PARA PRESTAR EL SERVICIO, ASÍ COMO LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO QUE REQUIERE EL LICITANTE PARA PRESTAR LOS SERVICIOS EN EL TIEMPO, CONDICIONES Y NIVELES DE CALIDAD REQUERIDOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN ESTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.





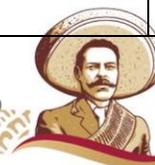
SE CONSIDERA DENTRO DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO, LOS BIENES DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y AQUÉLLOS CONEXOS QUE PERMITAN AL LICITANTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

SE CONSIDERARÁ DENTRO DE ESTA EVALUACIÓN LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A EFECTO DE OTORGAR PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD Y A MIPYMES QUE PRODUZCAN BIENES CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LA PRESTACIÓN DE ESTE SERVICIO. DE IGUAL MANERA, SE OTORGARÁN PUNTOS A LAS EMPRESAS QUE HAYAN APLICADO POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO, CONFORME A LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE EMITIDA POR LAS AUTORIDADES Y ORGANISMOS FACULTADOS PARA TAL EFECTO.

CAPACIDAD DEL LICITANTE.-	PUNTOS
<p>SUBRUBRO.-CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS. SE TOMARÁ EN CUENTA LOS NIVELES DE PREPARACIÓN Y LA CANTIDAD DE PERSONAL QUE SE REQUIERE PARA PRESTAR EL SERVICIO. LA CANTIDAD DE PUNTOS ASIGNADOS A ESTE SUBRUBRO SON 10.</p> <p>A EFECTO DE EVALUAR LA PREPARACIÓN DEL PERSONAL QUE EL LICITANTE PROPONE SE ASIGNARÁ LOS PUNTOS CONFORME A LOS SIGUIENTES ASPECTOS:</p>	
<p>PRIMERO: EXPERIENCIA EN SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MATERIA DEL SERVICIO OBJETO DE ÉSTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE PONDERACIÓN DE 5 PUNTOS.</p> <p>EL LICITANTE DEBER PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: CURRÍCULUM VITAE, Y COMPROBANTES DE MÁXIMO GRADO DE ESTUDIOS DE AL MENOS 8 PERSONAS CON LOS PERFILES DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • LIDER DE PROYECTO PRESENTAR CURRÍCULUM VITAE DONDE SE AVALE LA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS COMO LÍDER DE PROYECTOS, CON NIVEL DE ESTUDIOS MÍNIMO DE LICENCIATURA, CON DOMINIO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS • SUPERVISOR PRESENTAR CURRÍCULUM VITAE DONDE AVALE LA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS EN ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN Y CONOCIMIENTOS EN ADMINISTRACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE REDES, CON ESTUDIOS DE MÍNIMO DE LICENCIATURA EN ÁREAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN • TECNICO EN COMUNICACIONES PRESENTAR CURRÍCULUM VITAE DONDE AVALE LA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO EN ACTIVIDADES DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN DE REDES, CON ESTUDIOS AFINES A ÁREAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN <p>LA PUNTUACIÓN SE ASIGNARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN DE MÍNIMO 8 PERSONAS: SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA. • PRESENTAR DOCUMENTACIÓN DE AL MENOS 8 PERSONAS O MÁS QUE SOLO CONSIDERE TÉCNICOS EN COMUNICACIONES, SE LE ASIGNARÁ: 1 PUNTO. • PRESENTAR DOCUMENTACIÓN DE AL MENOS 8 PERSONAS O MÁS QUE CONSIDERE 1 SUPERVISOR Y 7 TÉCNICOS EN COMUNICACIONES, SE LE ASIGNARÁN: 3 PUNTOS. • PRESENTAR DOCUMENTACIÓN DE AL MENOS 8 PERSONAS O MÁS QUE CONSIDERE 1 LÍDER DE PROYECTO, 1 SUPERVISOR Y 6 TÉCNICOS EN COMUNICACIONES, SE LE ASIGNARÁN: 5 PUNTOS. 	5
<p>SEGUNDO: COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO DE ACUERDO A SUS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE PONDERACIÓN DE 5 PUNTOS, PARA LO CUAL EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE DE CADA UNO DE</p>	5



CAPACIDAD DEL LICITANTE.-	PUNTOS
<p>LOS CERTIFICADOS Y/O CONSTANCIAS QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN, DE TODOS Y CADA UNO DE LOS RECURSOS HUMANOS PROPUESTOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. DOCUMENTACIÓN DE CURSOS RELACIONADOS SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD ADSL (ASYMETRIC DIGITAL SUSCRIBER LINE) A INTERNET. 2. DOCUMENTACIÓN DE CURSOS RELACIONADOS CON LA INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPO DE REDES, RELACIONADOS AL SERVICIO DE CONECTIVIDAD ADSL. 3. DOCUMENTACIÓN DE CURSOS O CERTIFICACIONES RELACIONADOS CON DISEÑO, INSTALACIÓN Y SOPORTE DE REDES ALÁMBRICA E INALÁMBRICA. <p>LA PUNTUACIÓN SE ASIGNARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NO PRESENTAR O PRESENTAR DOCUMENTACIÓN DE MENOS DE 8 PERSONAS QUE ACREDITE LOS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES CONFORME A LO SOLICITADO: SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA. • PRESENTAR AL MENOS LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LOS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES DE MÍNIMO 8 PERSONAS CON LA DOCUMENTACIÓN DE CURSOS INDICADOS CON AL MENOS EL PRIMER CURSO, DEL PERSONAL QUE EL LICITANTE PROPUSO EN EL PUNTO ANTERIOR, SE LE ASIGNARÁ: 1 PUNTO. • PRESENTAR AL MENOS LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LOS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES DE MÍNIMO 8 PERSONAS, CON LA DOCUMENTACIÓN DE AL MENOS EL PRIMER CURSO Y UNO DE LOS OTROS DOS CURSOS INDICADOS, DEL PERSONAL QUE EL LICITANTE PROPUSO EN EL PUNTO ANTERIOR, SE LE ASIGNARÁN: 3 PUNTOS. <p>PRESENTAR AL MENOS LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LOS CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS O PROFESIONALES DE MÍNIMO 8 PERSONAS, CON LA DOCUMENTACIÓN DE CURSOS O CERTIFICACIONES RELACIONADOS CON LOS TRES CURSOS INDICADOS, DEL PERSONAL QUE EL LICITANTE PROPUSO EN EL PUNTO ANTERIOR, SE LE ASIGNARÁN: 5 PUNTOS.</p>	
<p>LA SUMA DE LOS VALORES DE PONDERACIÓN DETERMINADOS PARA CADA UNO DE LOS DOS ASPECTOS SEÑALADOS, SERÁ IGUAL AL TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADAS PARA EL SUBRUBRO “CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS” QUE ES DE MÁXIMO 10 PUNTOS.</p>	
<p>SUBRUBRO.- DISCAPACITADOS O EMPRESAS QUE CUENTEN CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD:</p> <p>EL INEA, EN APEGO AL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE OTORGARÁN PUNTOS AL LICITANTE QUE CUENTE EN SU PLANTA LABORAL CON PERSONAS CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EN UNA PROPORCIÓN DEL 5% CUANDO MENOS DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ANTIGÜEDAD NO SEA INFERIOR A SEIS MESES, MISMA QUE SE COMPROBARÁ CON EL AVISO DE ALTA AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE PONDERACIÓN DE 1 PUNTO.</p> <p>LA PUNTUACIÓN SE ASIGNARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NO PRESENTAR EL AVISO DE ALTA DEL PERSONAL CON DISCAPACIDAD: 0 PUNTOS. • PRESENTAR EL AVISO DE ALTA DEL PERSONAL CON DISCAPACIDAD: 1 PUNTO. 	1
<p>SUBRUBRO.- IGUALDAD DE GÉNERO.</p> <p>EL LICITANTE PRESENTARÁ ESCRITO EN EL QUE SE COMPROBE QUE, EN SU EMPRESA, SE HAN APLICADO LAS POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO, QUE DISPONE LA LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES, EN CUMPLIMIENTO A SU ARTÍCULO 34. PARA LO CUAL EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN EN POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO EMITIDAS POR UNA AUTORIDAD U ORGANISMO AUTORIZADO. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE PONDERACIÓN DE 1 PUNTO.</p> <p>LA PUNTUACIÓN SE ASIGNARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:</p>	1





CAPACIDAD DEL LICITANTE.-	PUNTOS
<ul style="list-style-type: none"> • NO PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN EMITIDAS POR UNA AUTORIDAD U ORGANISMO AUTORIZADO: 0 PUNTOS. • PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN EMITIDAS POR UNA AUTORIDAD U ORGANISMO AUTORIZADO: 1 PUNTO. 	
<p>SUBRUBRO.- CAPACIDAD DE RECURSOS ECONÓMICOS Y DE EQUIPAMIENTO. SE CONSIDERA NECESARIO EVALUAR LA CAPACIDAD DE EQUIPAMIENTO DE COMUNICACIONES PARA QUE EL LICITANTE CUMPLA CON EL CONTRATO, CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, LA CANTIDAD DE PUNTOS ASIGNADOS A ESTE SUBRUBRO ES DE MÁXIMO 12.</p>	
<p>CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS: SE INCLUIRÁ EL CONCEPTO RELATIVO A LA CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS POR CONSIDERAR QUE POR LA NATURALEZA Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO ES NECESARIO EVALUARLO. CON LA FINALIDAD DE NO ESTABLECER EN LA PRESENTE CONVOCATORIA REQUISITOS QUE LIMITEN LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LOS INTERESADOS Y CON LA FINALIDAD DE QUE EL LICITANTE ACREDITE CONTAR CON CAPACIDAD ECONÓMICA PARA CUMPLIR:</p>	
<p>PRIMERO: LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO, SE ESTABLECERÁ COMO REQUISITO PARA LOS LICITANTES QUE PRESENTE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL 2022 Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL 2023 DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PRESENTADAS POR EL LICITANTE ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, LO ANTERIOR SE ENCUENTRA EN APEGO A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 40 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, ASÍ COMO TAMBIÉN CON EL PÁRRAFO TERCERO DEL INCISO A) DEL NUMERAL DÉCIMO DEL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE PONDERACIÓN DE 3 PUNTOS.</p> <p>LA PUNTUACIÓN SE ASIGNARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NO PRESENTAR LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL 2022 Y NO PRESENTAR LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL ISR DEL 2023: SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA. • PRESENTAR LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL 2022 Y PRESENTAR LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL ISR DEL 2023: 3 PUNTO. 	3
<p>SEGUNDO: SE OTORGARÁN PUNTOS AL LICITANTE QUE DEMUESTRE QUE CUENTA CON CAPACIDAD ECONÓMICA PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL CONTRATO PRESENTANDO LA DECLARACIÓN FISCAL ANUAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022 Y LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL EJERCICIO FISCAL 2023, EN LA QUE SE DEMUESTRE QUE LOS INGRESOS DEL LICITANTE AL MENOS SON EQUIVALENTES AL 20% DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.</p> <p>LA PUNTUACIÓN SE ASIGNARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NO PRESENTAR LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL 2022 Y NO PRESENTAR LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL ISR DEL 2023: SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA. • PRESENTAR LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL 2022 Y PRESENTAR LA ÚLTIMA DECLARACIÓN FISCAL PROVISIONAL DEL ISR DEL 2023 EN LA QUE SE DEMUESTRE QUE LOS INGRESOS DEL LICITANTE AL MENOS SON EQUIVALENTES AL 20% DEL MONTO TOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA.: 3 PUNTOS. 	3
<p>CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO: SE TOMARÁ EN CUENTA LOS REQUERIMIENTOS DE EQUIPAMIENTO CON QUE CUENTA EL LICITANTE PARA PROPORCIONAR LOS SERVICIOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO, POR LO QUE EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA LO SOLICITADO EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:</p>	
<p>PRIMERO: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UN DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE ESPECIFIQUE LOS MUNICIPIOS (DE CONFORMIDAD CON EL CATALOGO DE MUNICIPIOS DEL INEGI) DE LAS 6 ENTIDADES FEDERATIVAS SIGUIENTES:</p>	4



CAPACIDAD DEL LICITANTE.-	PUNTOS
<p>BAJA CALIFORNIA, CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO, MICHOACÁN, NUEVO LEÓN Y QUERÉTARO EN LAS QUE TIENE COBERTURA DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD (ADSL) A INTERNET. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE PONDERACIÓN DE 5 PUNTOS.</p> <p>LA PUNTUACIÓN SE ASIGNARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NO PRESENTAR EL DOCUMENTO EN EL QUE SE ESPECIFIQUE LA COBERTURA: SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA. • PRESENTAR EL DOCUMENTO EN EL QUE SE ESPECIFIQUE UNA COBERTURA MENOR DEL 50% DE LOS MUNICIPIOS DE LAS 6 ENTIDADES FEDERATIVAS INDICADAS (DE ACUERDO AL CATALOGO DE MUNICIPIOS DEL INEGI): 1 PUNTO. • PRESENTAR EL DOCUMENTO EN EL QUE SE ESPECIFIQUE UNA COBERTURA DEL 50% Y MENOS DEL 80% DE LOS MUNICIPIOS DE LAS 6 ENTIDADES FEDERATIVAS INDICADAS (DE ACUERDO AL CATALOGO DE MUNICIPIOS DEL INEGI): 2 PUNTOS. • PRESENTAR EL DOCUMENTO EN EL QUE SE ESPECIFIQUE UNA COBERTURA DEL 80% Y MENOR DEL 90% DE LOS MUNICIPIOS DE LAS 6 ENTIDADES FEDERATIVAS INDICADAS (DE ACUERDO AL CATALOGO DE MUNICIPIOS DEL INEGI): 3 PUNTOS. • PRESENTAR EL DOCUMENTO EN EL QUE SE ESPECIFIQUE UNA COBERTURA DE AL MENOS DEL 90% DE LOS MUNICIPIOS DE LAS 6 ENTIDADES FEDERATIVAS INDICADAS (DE ACUERDO AL CATALOGO DE MUNICIPIOS DEL INEGI): 4 PUNTOS. 	
<p>CUARTO: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR UNA DESCRIPCIÓN CONCEPTUAL DE INFRAESTRUCTURA PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE NUEVOS SERVICIOS. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE PONDERACIÓN DE 1 PUNTO.</p> <p>LA PUNTUACIÓN SE ASIGNARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NO PRESENTAR LA DESCRIPCIÓN CONCEPTUAL PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE NUEVOS SERVICIOS: SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA. • PRESENTAR LA DESCRIPCIÓN CONCEPTUAL PARA LA ATENCIÓN DE SOLICITUDES DE NUEVOS SERVICIOS: 1 PUNTOS. 	1
<p>LA SUMA DE LOS VALORES DE PONDERACIÓN DETERMINADOS PARA CADA UNO DE LOS DOS ASPECTOS SEÑALADOS, SERÁ IGUAL AL TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADAS PARA EL RUBRO "CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO" QUE ES DE MÁXIMO 5 PUNTOS.</p>	
<p>SUBRUBRO.- PARTICIPACIÓN DE MIPYMES: SE ASIGNARÁ 1 PUNTO CUANDO EL LICITANTE ACREDITE HABER PRODUCIDO LOS BIENES QUE SE UTILIZARÁN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, CON INNOVACIÓN TECNOLÓGICA QUE TENGA REGISTRADA EN EL INSTITUTO MEXICANO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.</p> <p>LA PUNTUACIÓN SE ASIGNARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NO PRESENTAR ESCRITO Y REGISTRO: 0 PUNTOS. • PRESENTAR ESCRITO Y REGISTRO: 1 PUNTO. 	1
<p>LA PONDERACIÓN MÁXIMA OBTENIDA EN ESTE RUBRO ES DE 24 PUNTOS.</p>	

B. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

EN LA EXPERIENCIA SE TOMARÁ EN CUENTA EL TIEMPO EN QUE EL LICITANTE HA PRESTADO A CUALQUIER PERSONA SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA DE LOS QUE SON OBJETO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

EN LA ESPECIALIDAD SE VALORARÁ SI LOS SERVICIOS QUE HA VENIDO PRESTANDO EL LICITANTE, CORRESPONDE A LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS Y A CONDICIONES SIMILARES A LAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.



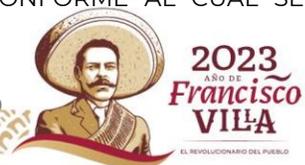


EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.	PUNTOS
<p>SUBRUBRO.- EXPERIENCIA DEL LICITANTE: SE SOLICITA UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO, POR LO QUE LOS LICITANTES ACREDITARÁN EL TIEMPO O VIGENCIA QUE CUENTAN EN EL OTORGAMIENTO DE SERVICIOS SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA COPIA DE MÍNIMO 3 (TRES) CONTRATOS CONCLUIDOS, PROPORCIONANDO SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA AL SERVICIO REQUERIDO POR LA CONVOCANTE. SE CUANTIFICARÁ EL TIEMPO DE CADA UNO DE LOS CONTRATOS QUE PRESENTE EL LICITANTE (MÁXIMO 5 CONTRATOS CONCLUIDOS), ES DECIR, SE SUMARÁ EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS CONTRATOS Y SU RESULTADO SERÁ EL TIEMPO (AÑOS Y MESES) DE EXPERIENCIA, DURANTE EL CUAL EL LICITANTE SE HA DEDICADO A PRESTAR SERVICIOS SIMILARES. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE PONDERACIÓN DE 6 PUNTOS.</p> <p>SE ACEPTARÁ LA PRESENTACIÓN DE CONTRATOS PLURIANUALES Y DE CONTRATOS EN LOS QUE SE HAYA PACTADO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA SE CONSIDERAN DIVISIBLES, A EFECTO DE QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE COMPUTARSE LOS AÑOS, MESES O FRACCIONES DE AÑO DE DICHS CONTRATOS, EN LOS QUE SE HAYAN CONCLUIDO O FINIQUITADO OBLIGACIONES. EL PERÍODO DE REFERENCIA PARA LA PRESENTACIÓN DE CONTRATOS ES DE SEPTIEMBRE DE 2020 A SEPTIEMBRE DE 2023.</p> <p>LA PUNTUACIÓN SE ASIGNARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NO ACREDITAR EXPERIENCIA: SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA. • 1 AÑO DE EXPERIENCIA: 1 PUNTO. • MÁS DE 1 AÑO HASTA 2 AÑOS DE EXPERIENCIA: 2 PUNTOS. • MÁS DE 2 AÑOS HASTA 4 AÑOS DE EXPERIENCIA: 4 PUNTOS. • MÁS DE 4 AÑOS HASTA 5 AÑOS DE EXPERIENCIA O MÁS: 6 PUNTOS. 	6
<p>ESPECIALIDAD DEL LICITANTE: EN LA ESPECIALIDAD DEBERÁ VALORARSE SI LOS SERVICIOS QUE HA VENIDO PRESTANDO EL LICITANTE, CORRESPONDEN A LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS Y A CONDICIONES SIMILARES A LAS REQUERIDAS EN ESTA CONVOCATORIA.</p> <p>EL LICITANTE DEBERÁ DE DEMOSTRAR SU ESPECIALIDAD EN LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONECTIVIDAD (ADSL) A INTERNET, CON LA COPIA DE MÍNIMO 3 (TRES) CONTRATOS SIMILARES Y COMO MÁXIMO 10, DONDE SE ADVIERTA QUE PROPORCIONA LOS SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES A LO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO.</p> <p>EL PERÍODO DE REFERENCIA PARA LA PRESENTACIÓN DE CONTRATOS ES DE SEPTIEMBRE DE 2020 A SEPTIEMBRE DE 2023.</p> <p>LA PUNTUACIÓN SE ASIGNARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NO PRESENTAR CONTRATOS QUE ACREDITEN ESPECIALIDAD: SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA. • DE UNO A 5 CONTRATOS PRESENTADOS: 2 PUNTOS. • DE 6 A 9 CONTRATOS PRESENTADOS: 4 PUNTOS. • LOS 10 CONTRATOS PRESENTADOS: 6 PUNTOS. 	6
LA PONDERACIÓN MÁXIMA OBTENIDA EN ESTE RUBRO ES DE MÁXIMO 12 PUNTOS.	

C) PROPUESTA DE TRABAJO.

CONSISTE EN EVALUAR CONFORME AL ANEXO TÉCNICO ESTABLECIDO EN ESTAS BASES, LA METODOLOGÍA, EL PLAN DE TRABAJO Y LA ORGANIZACIÓN PROPUESTA POR EL LICITANTE QUE PERMITAN GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

PARA LA EVALUACIÓN DE ESTE RUBRO, SE DEBERÁ DE CONSIDERAR LA FORMA EN LA CUAL EL LICITANTE PROPONE UTILIZAR LOS RECURSOS DE QUE DISPONE PARA PRESTAR EL SERVICIO, CUÁNDO Y CÓMO LLEVARÁ A CABO LAS ACTIVIDADES O TAREAS QUE IMPLICA EL MISMO, EL O LOS PROCEDIMIENTOS PARA LLEVAR A LA PRÁCTICA LAS ACTIVIDADES O HABILIDADES Y EL ESQUEMA CONFORME AL CUAL SE





ESTRUCTURARÁ LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.

CUALQUIER PUNTO NO PRESENTADO DENTRO DE LO SOLICITADO EN LA PROPUESTA DE TRABAJO (METODOLOGÍA, PLAN DE TRABAJO Y ORGANIGRAMA) SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

PROPUESTA DE TRABAJO.	PUNTOS
<p>METODOLOGÍA: PARA ACREDITAR LOS ASPECTOS A QUE ALUDE ESTE RUBRO, EL LICITANTE DEBERÁ DE PRESENTAR EN UN DOCUMENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, LA METODOLOGÍA A UTILIZAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN, TRANSICIÓN Y OPERACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD (ADSL) A INTERNET EN PLAZAS COMUNITARIAS Y COORDINACIONES DE ZONA, A TRAVÉS DEL CUAL DEFINA EL O LOS PROCESOS A UTILIZAR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LA ATENCIÓN DE FALLAS EN EL SERVICIO Y LAS ACCIONES A REALIZAR PARA LA ATENCIÓN DE CAMBIOS DE DOMICILIO (PORTABILIDAD NUMÉRICA). ESTE DOCUMENTO ESTARÁ ASOCIADO DE MANERA DIRECTA CON LOS REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO SOLICITADO EN EL ANEXO TÉCNICO. ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE PONDERACIÓN DE 5 PUNTOS.</p> <p>LA PUNTUACIÓN SE ASIGNARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NO PRESENTAR LA METODOLOGÍA: SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA. • PRESENTAR UNA METODOLOGÍA ESTRUCTURADA CON LOS ASPECTOS TÉCNICOS SOLICITADOS: 3 PUNTOS. • PRESENTAR LA MEJOR METODOLOGÍA CON LOS ASPECTOS TÉCNICOS SOLICITADOS: 5 PUNTOS. 	<p>5</p>
<p>PLAN DE TRABAJO: PARA ACREDITAR LOS ASPECTOS A QUE ALUDE ESTE RUBRO, EL LICITANTE DEBERÁ DE PRESENTAR SU PLAN DE TRABAJO EN ESTRICTO APEGO AL ANEXO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN, TRANSICIÓN, OPERACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD (ADSL) A INTERNET EN PLAZAS COMUNITARIAS Y COORDINACIONES DE ZONA. COMO MÍNIMO DEBERÁ INTEGRAR EN EL PLAN DE TRABAJO CON EL CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES Y QUE SE VINCULE A LA METODOLOGÍA PROPUESTA.</p> <p>ESTE ASPECTO TENDRÁ UN VALOR DE PONDERACIÓN DE 6 PUNTOS.</p> <p>LA PUNTUACIÓN SE ASIGNARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • NO PRESENTAR EL PLAN DE TRABAJO: SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA. • PRESENTAR UN PLAN DE TRABAJO ESTRUCTURADO Y EN APEGADO AL ANEXO TÉCNICO: 5 PUNTOS. • PRESENTAR EL MEJOR PLAN DE TRABAJO APEGADO AL ANEXO TÉCNICO: 7 PUNTOS. 	<p>7</p>
<p>LA PONDERACIÓN MÁXIMA OBTENIDA EN ESTE RUBRO ES DE MÁXIMO 12 PUNTOS.</p>	

D) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

SE OCUPA DE MEDIR EL DESEMPEÑO O CUMPLIMIENTO QUE HA TENIDO EL LICITANTE EN LA PRESTACIÓN OPORTUNA Y ADECUADA DE LOS SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, QUE HUBIEREN SIDO CONTRATADOS POR ALGUNA DEPENDENCIA, ENTIDAD O CUALQUIER OTRA PERSONA EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ AÑOS.

PARA ACREDITAR ESTE RUBRO, SE REQUIERE A LOS LICITANTES LOS CONTRATOS RELATIVOS A LOS SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA PRESTADOS CON ANTERIORIDAD, ASÍ COMO, RESPECTO DE CADA UNO DE ELLOS, EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RESPECTIVA Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE LA CONTRATANTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.





LOS CONTRATOS CUMPLIDOS PODRÁN SER LOS CORRESPONDIENTES A LOS PRESENTADOS POR EL LICITANTE PARA ACREDITAR EL RUBRO EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD.

CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

EL LICITANTE DEBERÁ **PRESENTAR MÍNIMO 3 (TRES) Y MÁXIMO 10 (DIEZ) CARTAS O DOCUMENTOS QUE HAGAN CONSTAR LA CANCELACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO (FIANZA) O LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DEL CONTRATANTE** SOBRE EL CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN TOTAL O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CON EL QUE SE CORROBORE EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS RELATIVOS A SU EXPERIENCIA PARA LA OPERACIÓN DE SERVICIOS DE LA MISMA NATURALEZA QUE EL SERVICIO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE. DICHS DOCUMENTOS **DEBERÁN SER FIRMADOS POR EL TITULAR RESPONSABLE** DE LA ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DE LOS SERVICIOS O BIEN POR LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS CLIENTES. **INDICANDO NOMBRE, CARGO, DIRECCIÓN, TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, VIGENCIA DEL CONTRATO** Y EN SU CASO EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RESPECTIVA.

LA PUNTUACIÓN SE ASIGNARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

- DE UNO A 5 DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: **4 PUNTOS.**
- DE 6 A 9 DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: **8 PUNTOS.**
- LOS 10 DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: **12 PUNTOS.**

- b) El puntaje a obtener en la proposición técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de **45 puntos de los 60 máximos** que se pueden obtener en la evaluación técnica y entregar todos los documentos señalados como obligatorios en el Numeral **4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR** de la Convocatoria, por lo que en caso de no entregar algún documento su proposición será rechazada.
- c) La evaluación de las proposiciones técnicas será realizada por la **SRT**, quien verificará las proposiciones presentadas, emitiendo la evaluación correspondiente.

5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

- a) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el apartado **6.3. “DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA”** de esta Convocatoria, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.
- b) El análisis detallado de la documentación legal será realizado, por la **SRMS**, emitiendo el dictamen de la evaluación correspondiente, los documentos que evaluará son la correspondiente a los incisos **a), b), c), d), e), f), g) DE ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO, h) O ESCRITO 2, i)**, señalados en el numeral **6 “DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES”** apartado **6.3. “DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA”**.

5.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el IVA y sólo se considerará el precio neto propuesto.

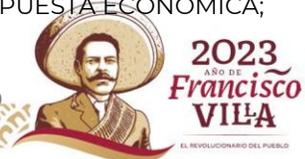
El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica deberá tener un valor numérico máximo de 40, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o unidades porcentuales máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPPEM \times 40 / MPI.$$

Donde:

PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDEN A LA PROPUESTA ECONÓMICA;





MPEMB = MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA, Y
MPI = MONTO DE LA I-ÉSIMA PROPUESTA ECONÓMICA;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTJ = TPT + PPE \text{ PARA TODA } J = 1, 2, \dots, N$$

Donde:

PTJ = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPOSICIÓN;

TPT = TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA;

PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA, Y

El subíndice "J" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y la proposición solvente más conveniente para el estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales

Índice de ponderación técnico-económica, se refiere a la puntuación final de cada licitante con el que se determinará la proposición solvente que será susceptible de ser adjudicada con el contrato, por haber cumplido con los requisitos solicitados y cuyo resultado sea el de mayor puntuación, calculándose sumando los índices resultantes de la evaluación técnica más la evaluación económica.

La convocante como resultado de la evaluación de las proposiciones realizará el análisis de las mismas, el cual servirá como base para el fallo, en el que se harán constar las razones para admitirlas o desecharlas.

- a) Se verificará que las proposiciones presentadas correspondan a las características y especificaciones los bienes solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente, en caso de que no se presente conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, la proposición será desechada.
- b) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las proposiciones económicas, se detecta un error de cálculo en alguna proposición se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, el **INEA** no desechara la proposición económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Lo anterior de conformidad con el artículo **37** de la **LAASSP** y **55** del **RLAASSP**.

- c) La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por la **SRMS**, esta última verificará que las proposiciones presentadas correspondan a las características y especificaciones de los servicios solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente.

5.5 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Con fundamento en el artículo **36 Bis**, fracción II de la **LAASSP** y el capítulo segundo disposición Décima de los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato al licitante cuya proposición cumple con los requisitos legales, su proposición técnica obtuvo igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la proposición económica dé como resultado la **mayor puntuación**.





Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, se aplicará el criterio de desempate de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo **36 Bis** de la **LAASSP**, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de **MIPYMES**, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice el **INEA**, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los servicios aún no prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición que sirvió de base para la adjudicación del Instrumento Jurídico correspondiente, la Convocante reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso emita la **SFP**.

6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

6.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA

Los licitantes enviarán la siguiente documentación en papel preferentemente membretado y firmada por el representante legal, apoderado legal o por persona facultada para ello:

- a) Proposición técnica **Formato A-1**. Se describirán de manera clara y precisa, las características técnicas de los servicios requeridos en el Anexo 1, **(Anexo Técnico)**.

Nota: La omisión de la presentación del inciso a), **será causa de desechamiento de la proposición del licitante.**

6.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Los licitantes presentarán la proposición económica en **Formato A-2**, en papel preferentemente membretado del licitante, debiendo ser clara, precisa, sin tachaduras ni enmendaduras y debidamente firmada por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello, debiendo cotizar todos los servicios, conforme a lo siguiente:

- La moneda en que se cotiza deberá ser pesos mexicanos.
- Señalando que los precios unitarios son en número a dos decimales.
- El importe total se deberá señalar con número a dos decimales y con letra.
- Únicamente se pagará el total de los servicios devengados conforme a los precios unitarios ofertados por el licitante adjudicado.

Nota: La omisión de la presentación de la proposición económica, **será causa de desechamiento de la proposición del licitante.**

6.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA.

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado la siguiente documentación debidamente firmada por el representante o apoderado legal o por persona facultada para ello:

Para acreditar la **personalidad jurídica** e intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará con que los licitantes presenten un escrito en el que el firmante manifieste **bajo protesta de decir**

- a) **verdad** que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada y que el objeto social corresponda al objeto de la presente contratación. **(Formato D)**, de no aplicarle algún dato el licitante deberá indicar tal situación en dicho formato.



- El representante y/o apoderado legal del licitante quien firme las proposiciones, deberá presentar copia
- b) simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).
 - c) Escrito en el que el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que su representada es de **Nacionalidad Mexicana. (Formato B).**
 - d) Escrito en el que el licitante proporcione una **dirección de correo electrónico**, y en caso contrario, indicar que no cuenta con el mismo. **(Formato E).**
 - e) Declaración escrita en papel membretado **bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en los supuestos de los artículos **50 y 60** de la **LAASSP. (Formato F).**

- Presentar **declaración de integridad** en la que el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(Formato G).**

- g) A fin de dar cumplimiento al artículo **34** de **RLAASSP** y artículo **3** fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la **Micro, Pequeña y Mediana Empresa**, en su caso deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas. **(Formato C).**

- h) Todos los licitantes que participan en este procedimiento deberán formular el manifiesto de vínculo o relaciones que se encuentra en la dirección electrónica www.gob.mx/sfp o presentar el **escrito 2, el cual deberá elaborar en el periodo comprendido de la publicación del presente procedimiento**, o máximo del día de la apertura de proposiciones en **CompraNet**. El acuse de presentación del manifiesto se obtiene a través de la liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf>

- i) Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. Declaración escrita en papel membretado **bajo protesta de decir verdad** de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público. **(Formato k).** En caso de personal moral, los socios y/o accionistas, así como su representante legal.

Nota: La omisión de la presentación de los incisos **a), b), c), d), e), f), h) o escrito 2, i), será causa de desechamiento de la proposición del licitante.**

7. INCONFORMIDADES

Conforme a lo establecido en el artículo **65 y 66** de la **LAASSP**, podrá interponerse inconformidad ante la **SFP** ubicada en la avenida Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01020, Ciudad de México, teléfono: (01 55) 2000-3000.

La inconformidad será presentada, a elección del licitante, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica mediante **CompraNet** a la dirección cnet_inconformidades@hacienda.gob.mx, podrá obtener la Guía para presentar inconformidades electrónicas a través de **CompraNet** en la dirección <https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/inconformidades-electronicas-183145>.

En las inconformidades que se presenten a través de **CompraNet**, deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

8. CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ LA INVITACIÓN.

8.1. LA INVITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA EN LOS SIGUIENTES CASOS:



- a) Si no se recibe cuando menos la proposición de un licitante en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.
- c) Cuando las proposiciones presentadas rebasen el presupuesto autorizado para la presente Invitación y el **INEA** no esté en condiciones de efectuar reducciones conforme al artículo **56** del **RLAASSP**.

8.2. LA INVITACIÓN SE SUSPENDERÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) Se podrá suspender la Invitación cuando la **SFP** o el **OIC** así lo determinen, con motivo de su intervención y de acuerdo con sus facultades. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada.
- b) Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.
- c) En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la **SHCP** o de la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por **CompraNet**.

8.3. SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de los servicios requeridos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **INEA**.

Las causas que motiven la cancelación de la Invitación o conceptos, se harán del conocimiento de los licitantes.

9. ANEXOS, FORMATOS Y ESCRITOS

ANEXO 1. Anexo 1 (Anexo Técnico)

ANEXO A (Tabla de Sitios con Conectividad)

ANEXO 2. Modelo de Contrato

FORMATO A-1. Proposición Técnica

FORMATO A-2. Proposición Económica

FORMATO B. Nacionalidad del licitante

FORMATO C. Manifestación, de la estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).

FORMATO D. Acreditación de la Personalidad Jurídica

FORMATO E. Correo electrónico del licitante

FORMATO F. Escrito referente a los artículos **50** y **60** de la **LAASSP**

FORMATO G. Declaración de integridad

FORMATO H. Cadenas Productivas, POTESTATIVO

FORMATO I. Formato de solicitud de alta o baja de cuentas bancarias en el catálogo de beneficiarios

FORMATO J. Encuesta de transparencia. FORMATO OPCIONAL PARA EL LICITANTE

FORMATO K. Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público

ESCRITO 1 NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE).



ESCRITO 2 MANIFIESTO DE VÍNCULO O RELACIONES QUE DEBERÁN FORMULAR LOS LICITANTES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

ESCRITO 3 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA. FORMATO OPCIONAL PARA EL LICITANTE

Nota: Para mejor conducción de este concurso, preferentemente se deben utilizar los formatos anteriormente mencionados los cuales contienen los datos mínimos necesarios.

Podrá utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos solicitados en cada formato.

ATENTAMENTE

JOSÉ MUÑOZ GÓMEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Ciudad de México a 13 de octubre de 2023



ANEXO 1

(ANEXO TÉCNICO)

“CONTRATACIÓN ABIERTA PLURIANUAL DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD ADSL PARA PLAZAS COMUNITARIAS Y COORDINACIONES DE ZONA 2023-2024”.

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS TECNOLÓGICOS							
ÁREA REQUINENTE	Subdirección de Recursos Tecnológicos						
NOMBRE DEL TITULAR DEL REQUINENTE Y RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO JURÍDICO	<p>Héctor Cervantes Osorio Subdirector de Recursos Tecnológicos Titular del área requirente y Administrador del instrumento jurídico.</p> <p>Marisol Chávez Nájera Jefa del Departamento de Análisis, Diseño de Sistemas y Servicios de TIC's Supervisor en Oficinas Centrales del instrumento jurídico.</p> <p>Supervisor del instrumento jurídico en las Unidades de Operación.</p>						
% PENALIZACIÓN	<p>Penas convencionales:</p> <p>Iniciales en el servicio:</p> <p><i>Se aplicarán por el atraso en el inicio de la prestación del servicio, considerando para esta determinación la fecha de inicio del servicio, por lo que de no prestar en la totalidad de los sitios listados en el “Anexo A” el servicio de la partida única referente a la descripción, <u>será motivo de la aplicación de una pena convencional correspondiente al 1% por ciento por cada día natural de atraso</u>, sobre el monto total del instrumento jurídico.</i></p>	% DE DEDUCCIÓN	<p>Penalización por deductivas: <u>se aplicará por incumplimiento parcial o deficiente en el servicio por sitio</u> durante la vigencia del servicio, de acuerdo con la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Sitio no disponible.</th> <th>Penalización aplicada por deductiva.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No contar con el servicio de internet asignado a una Plaza Comunitaria o Coordinación de Zona en cualquier día del mes.</td> <td>5 % del costo unitario mensual por sitio.</td> </tr> </tbody> </table>	Sitio no disponible.	Penalización aplicada por deductiva.	No contar con el servicio de internet asignado a una Plaza Comunitaria o Coordinación de Zona en cualquier día del mes.	5 % del costo unitario mensual por sitio.
Sitio no disponible.	Penalización aplicada por deductiva.						
No contar con el servicio de internet asignado a una Plaza Comunitaria o Coordinación de Zona en cualquier día del mes.	5 % del costo unitario mensual por sitio.						





	<p>Asimismo, la Subdirección de Recursos Tecnológicos notificará por escrito al proveedor de dicha penalización, para que éste realice el pago mediante comprobante de egreso (CFDI de Egreso), conocido comúnmente como Nota de Crédito, por concepto de las penas convencionales determinadas por el Área administradora del contrato en el mismo momento en que emita el comprobante de ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios que correspondan, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. Se girará copia de este escrito a la Unidad de Administración y Finanzas a fin de que tomen conocimiento de la misma.</p>		<ul style="list-style-type: none"> • La indisponibilidad de un servicio es definida como el no contar con el servicio de internet asignado a una plaza comunitaria o coordinación de zona en cualquier día del mes por causas imputables al licitante y que no exista una solicitud de baja por parte del Instituto. • La penalización por deductiva se aplicará por sitio y de acuerdo al costo unitario mensual sin IVA del servicio afectado, que el licitante establezca en su oferta económica. • La infraestructura hasta el punto de demarcación que se entrega en cada sitio es responsabilidad del proveedor del servicio, por lo que de sufrir daños por causa de terceros o fauna nociva se aplicará la penalización correspondiente. <p>En los entregables:</p> <p>El proveedor se obliga a pagar al Instituto una pena convencional por no presentar los entregables en los plazos establecidos del presente documento. Dicha pena será del 1% del valor del costo mensual del total de los servicios prestados, por cada día natural de atraso.</p>
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------





			Asimismo, la Subdirección de Recursos Tecnológicos notificará por escrito al proveedor de dicha penalización, para que éste realice el pago mediante comprobante de egreso (CFDI de Egreso), conocido comúnmente como Nota de Crédito, por concepto de las penas convencionales determinadas por el Área administradora del contrato en el mismo momento en que emita el comprobante de ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios que correspondan, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. Se girará copia de este escrito a la Unidad de Administración y Finanzas a fin de que tomen conocimiento de la misma.
TIPO DE GARANTÍA	DIVISIBLE <input checked="" type="checkbox"/>	INDIVISIBLE <input type="checkbox"/>	LIMITE DE INCUMPLIMIENTO DE LA FIANZA 5 %
OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBERÁN DE CONSIDERAR, INDICAR EL O LOS TIPOS DE GARANTÍA O DE RESPONSABILIDAD CIVIL SEÑALANDO VIGENCIA	No aplica	PARTIDA PRESUPUESTAL	31701
PERIODO DE GARANTÍA DEL BIEN O SERVICIO	No aplica	PLAZO PARA LA NOTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL BIEN O SERVICIO	No aplica
REQUIERE PRUEBAS	No	REQUIERE MUESTRA	No
MÉTODO PARA EJECUTAR LA PRUEBA Y RESULTADO MÍNIMO	No aplica		

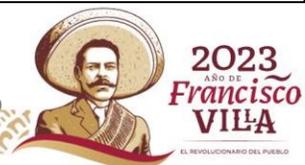




PRESENTACIÓN Y CONDICIONES DE LA MUESTRA.	No aplica		
REQUIERE ANTICIPO	No	PORCENTAJE DE ANTICIPO: No aplica	
ORIGEN DE LOS BIENES	No aplica		
NORMAS QUE APLICAN	No aplica		
MÉTODO DE EVALUACIÓN (sólo aplica en Licitación o Invitación)	Puntos y porcentajes X	COSTO BENEFICIO	Binario
MODALIDAD DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.	ABIERTO <input checked="" type="checkbox"/>	CERRADO <input type="checkbox"/>	
ES UNA CONTRATACIÓN PLURIANUAL	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
VIGENCIA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.	<p>Vigencia del instrumento jurídico: Será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2024.</p> <p>Vigencia del Servicio: Del 01 de noviembre del 2023 al 31 de diciembre del 2024.</p> <p>Terminación anticipada: Se deberá considerar que de conformidad con el artículo 54 bis, de la LAASSP y 102 del RLAASSP, se procederá a la terminación anticipada, cuando concurren razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, o de así ser necesario conforme a las disposiciones de contratación de la cabeza de sector, Secretaría de Educación Pública o Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.</p>		
LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	<p>Lugar de prestación de los servicios: Los trabajos de la instalación de los servicios de Internet se entregarán con base a los domicilios de las plazas comunitarias y coordinaciones de zona que como referencia están relacionados en la tabla de sitios con conectividad. (Anexo A). A solicitud de la Dirección de Operación en apego a las facultades 13 y 14 del Manual de Organización 2020 del INEA, mediante el Titular del Departamento de Apoyo Institucional Región A; solicitará por correo electrónico al supervisor en Oficinas Centrales del instrumento jurídico las altas, bajas y cambios del servicio de ADSL en plazas comunitarias y coordinaciones de zona adscritas a las Unidades de Operación, a fin de mantener un mínimo de 140 y hasta un máximo de 350 sitios con servicio. La ampliación o disminución de estos servicios será notificado por el supervisor en Oficinas Centrales del instrumento jurídico al proveedor por correo electrónico para su aplicación</p> <p>Derivado de las necesidades del Instituto y de así requerirlo en cualquier momento, durante la vigencia de los servicios de internet de las plazas comunitarias y</p>		



	<p>coordinaciones de zona, se podrán suspender dichos servicios de manera total o parcial sin ningún costo ni penalización para el Instituto conforme al mínimo de sitios establecidos en el instrumento jurídico. Por lo que, solo se pagará de manera mensual el costo unitario de los sitios utilizados por el Instituto.</p> <p>Otros resultados, aportaciones y compromisos: El INEA no se obliga a pagar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Costo de instalación del servicio. • Costo de reubicación por portabilidad numérica originada por el cambio de domicilio de la plaza comunitaria y/o coordinación de zona.
<p>MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO.</p>	<p>El supervisor en Oficinas Centrales del instrumento jurídico realizará mecanismos de comprobación, supervisión y verificación mediante:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Minuta de arranque del servicio en un tiempo no mayor a 15 días hábiles después de entregados los servicios inicialmente solicitados. 2. Revisión del informe mensual del número de Plazas Comunitarias y Coordinaciones de Zona con conectividad de banda ancha, que contenga el listado de sitios con servicio de conectividad ADSL (No. Consecutivo, entidad, clave de la plaza comunitaria o coordinación de zona, domicilio y número telefónico asignado y disponibilidad del servicio) entregado por los supervisores en las Unidades de Operación y por el proveedor del servicio. 3. En su caso, minutas de trabajo entre el proveedor y el supervisor en Oficinas Centrales del instrumento jurídico para resolución de dudas o problemáticas suscitadas en la operación.
<p>ENTREGABLES</p>	<p>Entregables:</p> <p>Los entregables se definen como la documentación inicial, final y reportes mensuales los cuales serán responsabilidad del proveedor entregarlos al Administrador(a) del instrumento jurídico, Héctor Cervantes Osorio Subdirector de Recursos Tecnológicos, en las oficinas de la Subdirección de Recursos Tecnológicos.</p> <p>El Administrador(a) del instrumento jurídico y el representante designado por el proveedor serán responsables de darle continuidad y cumplimiento a lo establecido en el presente anexo técnico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El proveedor del servicio deberá entregar la memoria técnica de la instalación realizada, en un tiempo no mayor a 15 días hábiles después de entregados los servicios inicialmente solicitados. Deberá contener la información de la instalación del servicio, incluyendo: <ol style="list-style-type: none"> a. Diagrama de interconexión, b. Medio físico empleado, c. Descripción del equipo instalado. <p>Así mismo, dentro de los 10 días naturales previos a la terminación del instrumento jurídico deberá entregar la actualización de la memoria técnica entregada al inicio del servicio.</p> • El proveedor del servicio deberá entregar, dentro de los 10 días naturales siguientes a la conclusión del mes que se pretende facturar, un informe mensual del número de Plazas Comunitarias y Coordinaciones de Zona con conectividad de banda ancha, que contenga el listado de sitios con servicio de conectividad ADSL (No. Consecutivo, entidad, clave de la plaza comunitaria o coordinación de zona, número telefónico asignado y disponibilidad del servicio) y una relación mensual de los reportes en formato Excel el cual contendrá el listado de





	<p>incidencias reportadas en el Centro de Atención a Fallas sobre la prestación del servicio.</p> <p>Condiciones especiales:</p> <p>El alcance del proyecto y los servicios entregados, instalados y en operación son transferidos al INEA para que éste disponga de los productos como mejor convenga a sus intereses institucionales.</p>
<p>FORMA Y PLAZO DE PAGO</p>	<p>Plazos, condiciones de entrega y forma de pago:</p> <p>Se realizarán los pagos mensuales contra entregable; con base a los servicios de Internet entregados e instalados y en operación, que será revisado el supervisor en Oficinas Centrales del instrumento jurídico y a entera satisfacción de este anexo técnico para que Héctor Cervantes Osorio, Administrador del instrumento jurídico y Marisol Chávez Nájera Supervisora en Oficinas Centrales del instrumento jurídico sean quienes realicen la liberación del pago correspondiente según el cronograma de actividades.</p>
<p>NOMBRE Y CARGO DEL ADMINISTRADOR Y DEL SUPERVISOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO</p>	<p>Administración, supervisión y vigilancia:</p> <p>El administrador(a) del instrumento jurídico será el Titular de la Subdirección de Recursos Tecnológicos y el supervisor en Oficinas Centrales del instrumento jurídico será el Titular del Departamento de Análisis, Diseño de Sistemas y Servicios de TIC's.</p> <p>Funciones del administrador: responsable de interactuar con el superviso en Oficinas Centrales para dar seguimiento y verificar que el servicio cuente con las especificaciones y actividades solicitadas.</p> <p>Además, será el responsable de calcular y notificar al proveedor, las penas convencionales y las deductivas que se hubieran determinado en el periodo de evaluación. Para la recepción del servicio el Administrador del instrumento jurídico verificará el cumplimiento de las condiciones establecidas para el otorgamiento del servicio, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del reglamento de la LAASSP. Además de la recepción y autorización de los entregables por parte del proveedor.</p> <p>Funciones del supervisor en Oficinas Centrales: responsable de interactuar con el administrador, supervisores en las Unidades de Operación y el proveedor, para dar seguimiento y verificar que el servicio cumpla con las especificaciones, actividades y entregas del servicio. Realizar el seguimiento y verificación del alta, baja, reubicación y reportes de falla de los servicios; de manera conjunta con el apoyo operativo del Titular del Departamento de Apoyo Institucional Región A.</p> <p>Funciones del supervisor en la Unidad de Operación: responsable de interactuar con el administrador y supervisor en Oficinas Centrales, para:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dar seguimiento a los reportes de falla en el servicio, reportados en el Centro de contacto y atención a fallas. • Elaborar informe mensual con el listado de sitios con servicio de conectividad ADSL. (No. Consecutivo, entidad, clave de la plaza comunitaria o coordinación de zona, domicilio número telefónico asignado) • Enviar a la Subdirección de Recursos Tecnológicos un oficio con el informe mensual con el listado de sitios con servicio de conectividad ADSL. (No. Consecutivo, entidad, clave de la plaza comunitaria o coordinación de zona, domicilio número telefónico asignado)
<p>FORMA Y TÉRMINOS EN QUE SE REALIZARÁ LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS</p>	<p>La aceptación de los servicios prestados se realizará mediante oficio de liberación para el pago de servicios mensuales firmado por Héctor Cervantes Osorio, Administrador del instrumento jurídico y Marisol Chávez Nájera Supervisora en Oficinas Centrales del instrumento jurídico.</p>
<p>DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE FORMA DETALLADA</p> <p>Especificaciones Técnicas:</p>	



La prestación del servicio de conectividad por parte del proveedor, con el nombre comercial de "ADSL" (ASYMETRIC DIGITAL SUSCRIBER LINE) brinda únicamente acceso asimétrico a internet a través del uso de una línea telefónica, por lo cual, en cada una de las Plazas Comunitarias y Coordinaciones de Zona que forman parte del servicio, la instalación del cableado, llevado a cabo por el proveedor, sólo permitirá la conexión a internet, con las siguientes características:

- Navegar a una velocidad mínima de hasta 3 MBPS y máxima hasta 30 MBPS para Plazas Comunitarias y/o Coordinaciones de Zona.
- Acceso a redes de datos con conexión siempre disponible.
- Mecanismos de protección a ataques de denegación de servicios, desde la propia red del proveedor.
- Utilización de aplicaciones multimedia.
- Envío y recepción de correos electrónicos.
- Se podrá conectar desde una computadora hasta una red de área local (LAN) de 16 computadoras.
- Disponibilidad mínima del 96.67 % en el servicio proporcionado.

El INEA conforme a los requerimientos de altas, bajas y cambios de sitios, mantendrá un mínimo de 140 sitios y hasta un máximo de 350 sitios con servicio. La ampliación o disminución de estos servicios se notificará al proveedor por correo electrónico para su aplicación.

Cronograma de actividades

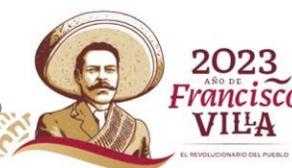
ACTIVIDADES	MES
Instalación inicial de servicio de internet con conectividad de banda ancha para plazas comunitarias y coordinaciones de zona.	Noviembre 2023
Dar continuidad al servicio de internet con conectividad de banda ancha para plazas comunitarias y coordinaciones de zona.	Noviembre 2023 Diciembre 2023 Enero 2024 Febrero 2024 Marzo 2024 Abril 2024 Mayo 2024 Junio 2024 Julio 2024 Agosto 2024
Dar seguimiento a las solicitudes de portabilidad numérica del servicio de conectividad de banda ancha originado por el cambio de domicilio de la(s) plaza(s) comunitaria(s).	Septiembre 2024 Octubre 2024 Noviembre 2024 Diciembre 2024
Realizar la instalación del servicio de conectividad de banda ancha para nuevas Plazas Comunitarias y/o Coordinaciones de Zona que requieran de Internet.	

Centro de contacto y atención a fallas:

- El proveedor deberá contar con un centro de atención a clientes que brinde el soporte, a los usuarios, derivado de la indisponibilidad y/o incorrecto funcionamiento de los servicios requeridos.
- Este centro de atención deberá operar en un horario de 7x24 los 365 días del año, teniendo un centro de atención físico en México, de preferencia en la Ciudad de México.
- El proveedor definirá su procedimiento de atención de fallas considerando que los tiempos de solución debe de apegarse a la disponibilidad del servicio requerida. Este procedimiento deberá formar parte de su propuesta técnica.
- Además de considerar al menos 2 niveles de atención.

Marisol Chávez Nájera Jefe del Departamento de Análisis, Diseño de Sistemas y Servicios de TIC's Elaboración	Héctor Cervantes Osorio Subdirector de Recursos Tecnológicos Autorización.
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------

NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE ELABORÓ Y AUTORIZÓ





Anexo A
(Tabla de Sitios con Conectividad)

No.	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	Tipo de sitio	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
1	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-001-01	Plaza comunitaria	DIF MUNICIPAL ENSENADA	AV. REFORMA	S/N	BAHIA	22880	ENSENADA	ENSENADA
2	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-001-03	Plaza comunitaria	PROYECTO SALESIANO JOSÉ OBRERO	MELCHOR OCAMPO	S/N	EJIDO MATAMOROS VALLE VERDE	22500	TIJUANA	TIJUANA
3	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-001-04	Plaza comunitaria	CENTRO DIF SAN ANTONIO DE LOS BUENOS	JUNIPERO SIERRA Y AV. PADRE UGARTE	S/N	SALVATIERRA	22607	TIJUANA	TIJUANA
4	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-001-18	Plaza comunitaria	VICENTE GUERRERO	ROSARIO MEZA	103	VICENTE GUERRERO	22920	VICENTE GUERRERO	ENSENADA
5	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-002-03	Plaza comunitaria	CENTRO DE FORMACIÓN LA SALLE	CALLEJÓN QUINTANA ROO	1733	CENTRO	22000	TIJUANA	TIJUANA
6	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-003-03	Plaza comunitaria	ORATORIO SALESIANO MARÍA AUXILIADORA	PICHILINGUE	2000	HERRERA	22115	TIJUANA	TIJUANA
7	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-003-07	Plaza comunitaria	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL BENITO JUAREZ	GENERAL PORFIRIO DIAZ	190	MILITAR	21470	TECATE	TECATE
8	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-003-08	Plaza comunitaria	NARANJOS SOLIDARIDAD	CALZADA DEL ANGEL	S/N	FRACC. MISION DEL ANGEL	21387	MEXICALI	MEXICALI
9	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-004-02	Plaza comunitaria	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	FRANCISCO SERRANO	S/N	JOSEFA ORTÍZ DE DOMÍNGUEZ	21220	MEXICALI	MEXICALI
10	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-004-08	Plaza comunitaria	PLAZA COMUNITARIA REFORMA	REFORMA	599	MEXICALI	21100	MEXICALI	MEXICALI
11	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-005-02	Plaza comunitaria	CENTRO CULTURAL NANA CHELA	ALCERREGA	2058	ORIZABA	21130	MEXICALI	MEXICALI
12	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-005-03	Plaza comunitaria	CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL SANTORALES	CALLE DE SOL	S/N	SANTA ISABEL	21139	MEXICALI	MEXICALI
13	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-006-02	Plaza comunitaria	PLAZA COMUNITARIA C.D.H.I POPULAR NACIONALISTA	YUGOSLAVIA ESQ. ODONTOLOGOS	S/N	NACIONALISTA	21165	MEXICALI	MEXICALI
14	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-006-03	Plaza comunitaria	C.D.H.I. ROBLEDO	OMBO	S/N	ROBLEDO	21130	MEXICALI	MEXICALI
15	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-012-02	Plaza comunitaria	CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO MARIANO MATAMOROS	SAUCE	S/N	MARIANO MATAMOROS	22500	TIJUANA	TIJUANA
16	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-013-02	Plaza comunitaria	CENTRO DIF MARIA ELVIA AMAYA DE HANK	PASEO DEL RÍO LOTE 3 MANZANA 27	S/N	TERCERA ETAPA DEL RÍO	22500	TIJUANA	TIJUANA
17	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-014-02	Plaza comunitaria	ORATORIO SALESIANO DON BOSCO	ANTONIO TORRES	1000	FLORIDA MARIANO	22500	TIJUANA	TIJUANA
18	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-015-02	Plaza comunitaria	CENTRO DESARROLLO DIF LA PRESA	MEXICALI ESQUINA CON AMARANTO	S/N	HDA. DE FUENTES EL FLORIDO IV SEC.	22500	TIJUANA	TIJUANA
19	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-016-02	Plaza comunitaria	EJIDO DELTA OAXACA	AV. LÁZARO CÁRDENAS	S/N	ESTACIÓN DELTA	21700	DELTA (ESTACION DELTA)	MEXICALI





No.	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	Tipo de sitio	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
20	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-017-02	Plaza comunitaria	BIBLIOTECA PUBLICA CERRO AZUL	MISION	S/N	EJIDO NUEVA COLONIA HINDU	21507	EJIDO NUEVA COLONIA HINDU	TECATE
21	2	BAJA CALIFORNIA	I-02-019-02	Plaza comunitaria	CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL SAN FELIPE	CALZADA CHETUMAL	S/N	LOS ARCOS	21850	MEXICALI	MEXICALI
22	9	CIUDAD DE MÉXICO	I-09-001-07	Plaza comunitaria	CENTRO IMSS MERCED	SAN PABLO	31	CENTRO	6020	CENTRO	CUAUHTEMOC
23	9	CIUDAD DE MÉXICO	I-09-001-18	Plaza comunitaria	CROC DONCELES 28 CDMX	DONCELES	28	CENTRO	6000	CENTRO	CUAUHTEMOC
24	9	CIUDAD DE MÉXICO	I-09-002-07	Plaza comunitaria	CENTRO IMSS TEPEYAC	CALZADA DE GUADALUPE	497	ESTRELLA	7810	ESTRELLA	GUSTAVO A. MADERO
25	9	CIUDAD DE MÉXICO	I-09-003-07	Plaza comunitaria	XOCHIMILCO	PEDRO RAMÍREZ DEL CASTILLO	S/N	BARRIO DE SAN ANTONIO	16000	BARRIO SAN ANTONIO	XOCHIMILCO
26	9	CIUDAD DE MÉXICO	I-09-005-05	Plaza comunitaria	CENTRO DE DESARROLLO CHIMALPA	PORFIRIO DÍAZ	S/N	SAN PABLO CHIMALPA	5050	CHIMALPA	CUAJIMALPA DE MORELOS
27	9	CIUDAD DE MÉXICO	I-09-015-02	Plaza comunitaria	AZCAPOTZALCO PROHOGAR	CALLE 22	17	PRO HOGAR	2600	PRO HOGAR	AZCAPOTZALCO
28	9	CIUDAD DE MÉXICO	I-09-022-02	Plaza comunitaria	TAPO	GENERAL IGNACIO ZARAGOZA	200	10 DE MAYO	15290	10 DE MAYO	VENUSTIANO CARRANZA
29	9	CIUDAD DE MÉXICO	I-09-035-02	Plaza comunitaria	VICENTE GUERRERO	SUPER MANZANA 6, EDIFICIO B PRIMER PISO	S/N	UNIDAD HABITACIONAL VICENTE GUERRERO	9200	U. HAB. VICENTE GUERRERO	IZTAPALAPA
30	9	CIUDAD DE MÉXICO	I-09-039-02	Plaza comunitaria	SAN LORENZO ACOPIILCO	LEANDRO VALLE	75	SAN LORENZO ACOPIILCO	5410	PUEBLO SAN LORENZO ACOPIILCO	CUAJIMALPA DE MORELOS
31	9	CIUDAD DE MÉXICO	I-09-040-02	Plaza comunitaria	CENTRO COMUNITARIO TETELPAN	CDA. MAGNOLIA	24	PUEBLO DE TETELPAN	1700	PUEBLO TETELPAN	ALVARO OBREGON
32	9	CIUDAD DE MÉXICO	I-09-006-02	Plaza comunitaria	PAULO FREIRE	FRANCISCO MARQUEZ	160	CONDESA	6140	CONDESA	CUAUHTEMOC
33	15	MÉXICO	I-15-001-02	Plaza comunitaria	MARGARITA MAZA DE JUÁREZ	ISABEL LA CATÓLICA	400 NORTE	FERROCARRILES NACIONALES	50090	TOLUCA DE LERDO	TOLUCA
34	15	MÉXICO	I-15-001-03	Plaza comunitaria	SAN MARTIN AZCATEPEC	CALLE 6	S/N	SAN MARTIN AZCATEPEC	55748	SAN MARTIN AZCATEPEC	TECAMAC
35	15	MÉXICO	I-15-001-07	Plaza comunitaria	LOS OLIVOS	TUXTLA GUTIERREZ	S/N	LOS OLIVOS	52910	CIUDAD LOPEZ MATEOS	ATIZAPAN DE ZARAGOZA
36	15	MÉXICO	I-15-001-09	Plaza comunitaria	EL KIOSCO	BAJA CALIFORNIA ESQUINA PRIMERA CERRADA DE BAJA CALIFORNIA NORTE	S/N	ADOLFO LOPEZ MATEOS	52910	CIUDAD LOPEZ MATEOS	ATIZAPAN DE ZARAGOZA
37	15	MÉXICO	I-15-001-10	Plaza comunitaria	TESCI	AV. NOPALTEPEC	S/N	FRACCION LA COYOTERA	54740	CUAUTITLAN IZCALLI	CUAUTITLAN IZCALLI





No.	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	Tipo de sitio	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
38	15	MÉXICO	I-15-002-02	Plaza comunitaria	CENTRO COMUNITARIO SIERVO DE LA NACIÓN. PUNTO DE ENCUENTRO HERMANOS FLORES MAGÓN	MANDINGA	S/N	JARDINES DE MORELOS SECCIÓN PLAYAS	55070	ECATEPEC DE MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS
39	15	MÉXICO	I-15-002-07	Plaza comunitaria	OCUILLI	LÁZARO CÁRDENAS	1	CENTRO	52480	OCUILAN DE ARTEAGA	OCUILAN
40	15	MÉXICO	I-15-002-08	Plaza comunitaria	MONS. OSCAR ARNULFO ROMERO	AV. MÉXICO	120	RAUL ROMERO	57630	CIUDAD NEZAHUALCOYOTL	NEZAHUALCOYOTL
41	15	MÉXICO	I-15-002-09	Plaza comunitaria	ATIZAPAN CENTRO	DEL PARQUE	S/N	JARDINES DE ATIZAPAN	52978	CIUDAD LOPEZ MATEOS	ATIZAPAN DE ZARAGOZA
42	15	MÉXICO	I-15-002-11	Plaza comunitaria	ANDRÉS MOLINA ENRÍQUEZ	HACIENDA LA QUEMADA	SIN NÚMERO	UNIDAD HABITACIONAL	52140	METEPEC	METEPEC
43	15	MÉXICO	I-15-002-17	Plaza comunitaria	LAURA MENDEZ DE CUENCA	AYAPANGO	S/N	NUEVA GUADALUPE	56330	CHIMALHUACAN	CHIMALHUACAN
44	15	MÉXICO	I-15-003-04	Plaza comunitaria	BIBLIOTECA CESAR CHAVEZ	BENITO JUAREZ	S/N	PROVIDENCIA	56616	XICO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
45	15	MÉXICO	I-15-003-07	Plaza comunitaria	CATEDRAL	4A AVENIDA ESQ. BELLAS ARTES	S/N	EVOLUCIÓN	57700	CIUDAD NEZAHUALCOYOTL	NEZAHUALCOYOTL
46	15	MÉXICO	I-15-003-16	Plaza comunitaria	CASA DE LA CULTURA, LOS HEROES, IXTAPALUCA	MARIANO ABASOLO	S/N	UNIDAD HABITACIONAL LOS HEROES, IXTAPALUCA	56530	IXTAPALUCA	IXTAPALUCA
47	15	MÉXICO	I-15-004-02	Plaza comunitaria	DEPORTIVO OJO DE AGUA	MANDARINA	S/N	EX-HACIENDA OJO DE AGUA	55770	OJO DE AGUA	TECAMAC
48	15	MÉXICO	I-15-004-04	Plaza comunitaria	GALAXIA	SUPERNOVA	S/N	CIUDAD GALAXIA	56371	CHICOLOAPAN DE JUAREZ	CHICOLOAPAN
49	15	MÉXICO	I-15-005-02	Plaza comunitaria	EDUCANDO POR MÉXICO	COMETA MZA.15 LOTE 1	S/N	ATIZAPAN 2000	52915	CIUDAD LOPEZ MATEOS	ATIZAPAN DE ZARAGOZA
50	15	MÉXICO	I-15-005-07	Plaza comunitaria	INEA-CREE	FELIPE ÁNGELES	S/N	VILLA HOGAR	50170	TOLUCA DE LERDO	TOLUCA
51	15	MÉXICO	I-15-005-16	Plaza comunitaria	LIC. BENITO JUÁREZ	JUÁREZ	S/N	CENTRO	54680	HUEHUETOCA	HUEHUETOCA
52	15	MÉXICO	I-15-005-17	Plaza comunitaria	JOSE VASCONCELOS	UNIVERSIDAD	104	MILTECO	55790	SANTA ANA NEXTLALPAN	NEXTLALPAN
53	15	MÉXICO	I-15-006-02	Plaza comunitaria	TLALNEPANTLA ZONA ORIENTE	CERRO IZTACIHUATL	108	DR. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ	54190	TLALNEPANTLA	TLALNEPANTLA DE BAZ
54	15	MÉXICO	I-15-006-03	Plaza comunitaria	TOLTECAPAN	AV. PATRONATO ESQ. HORNOS	S/N	BARTOLO BAJO	55940	AXAPUSCO	AXAPUSCO
55	15	MÉXICO	I-15-007-02	Plaza comunitaria	025 DIF MUNICIPAL, TOLUCA, HUICHOCHITLAN	INSURGENTES	S/N	SAN GABRIEL	50010	TOLUCA DE LERDO	TOLUCA
56	15	MÉXICO	I-15-007-16	Plaza comunitaria	ZARAGOZA	INDEPENDENCIA	S/N	ZARAGOZA DE GUADALUPE	52210	ZARAGOZA DE GUADALUPE	CALIMAYA
57	15	MÉXICO	I-15-008-02	Plaza comunitaria	ESCUELA PROFRA. EVANGELINA OZUNA PÉREZ	ODILON ORDOÑEZ	S/N	FOVISSSTE	50450	ATLACOMULCO DE FABELA	ATLACOMULCO





No.	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	Tipo de sitio	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
58	15	MÉXICO	I-15-009-02	Plaza comunitaria	ESC. JUANA DE ASBAJE	AV. CONSTITUCIÓN	S/N	BO. CHAUTONCO	54660	COYOTEPEC	COYOTEPEC
59	15	MÉXICO	I-15-009-03	Plaza comunitaria	LAURELES	EJIDOS COLECTIVOS	S/N	BARRIO TLATEL XOCHITENCO	56330	CHIMALHUACAN	CHIMALHUACAN
60	15	MÉXICO	I-15-010-02	Plaza comunitaria	IGNACIO ALLENDE	PANTITLÁN	MZ 247	LA FLORIDA	55120	ECATEPEC DE MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS
61	15	MÉXICO	I-15-010-03	Plaza comunitaria	PARROQUIA SANTA MARIA DE GUADALUPE	AV. HIDALGO	S/N	BARRIO DE XOCHIACA	56350	XOCHIACA PARTE ALTA	CHIMALHUACAN
62	15	MÉXICO	I-15-010-16	Plaza comunitaria	SAN JOSE LAS FLORES	HELIOTROPO	53	LAS FLORES	57310	CIUDAD NEZAHUALCOYOTL	NEZAHUALCOYOTL
63	15	MÉXICO	I-15-011-03	Plaza comunitaria	SAGRADO CORAZÓN	AV. ORGANIZACIÓN POPULAR	S/N	BARRIO ARTESANOS	56367	CHIMALHUACAN	CHIMALHUACAN
64	15	MÉXICO	I-15-011-17	Plaza comunitaria	INEA JALTENCO	MELCHOR OCAMPO	4	SAN ANDRES	55780	JALTENCO	JALTENCO
65	15	MÉXICO	I-15-013-02	Plaza comunitaria	CENTRO DE FORMACIÓN COMUNITARIA LA CAÑADA	GORRIÓN	S/N	LA CAÑADA	52987	CIUDAD LOPEZ MATEOS	ATIZAPAN DE ZARAGOZA
66	15	MÉXICO	I-15-013-03	Plaza comunitaria	CASA DE CULTURA CHICONCUAC	AV. DEL TRABAJO	S/N	JOYAS	56270	CHICONCUAC DE JUAREZ	CHICONCUAC
67	15	MÉXICO	I-15-014-02	Plaza comunitaria	CASA DE LA JUVENTUD, NICOLAS ROMERO	PINO SÚAREZ	S/N	5 DE FEBRERO	54413	VILLA NICOLAS ROMERO	NICOLAS ROMERO
68	15	MÉXICO	I-15-015-02	Plaza comunitaria	PRECEPTORÍA JUVENIL	AVE. FRESNOS, ESQ. VIOLETAS	S/N	FRACC. LOS MORALES	54800	CUAUTITLAN	CUAUTITLAN
69	15	MÉXICO	I-15-016-02	Plaza comunitaria	BASILICA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS/IRIS DALI	CALZADA DE LOS REMEDIOS	S/N	BOSQUE DE LOS REMEDIOS	53400	NAUCALPAN DE JUAREZ	NAUCALPAN DE JUAREZ
70	15	MÉXICO	I-15-016-03	Plaza comunitaria	TULTEPEC	OCTAVA AVENIDA MORELOS	S/N	SAN RAFAEL	54960	TULTEPEC	TULTEPEC
71	15	MÉXICO	I-15-017-02	Plaza comunitaria	PARROQUIA SAN ESTEBAN	SAN ESTEBAN	34	SAN ESTEBAN	53001	NAUCALPAN DE JUAREZ	NAUCALPAN DE JUAREZ
72	15	MÉXICO	I-15-017-03	Plaza comunitaria	NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	NACIONAL	S/N	GUADALUPE VICTORIA	55010	ECATEPEC DE MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS
73	15	MÉXICO	I-15-018-02	Plaza comunitaria	SAN VICENTE DE PAUL	GUERRERO	25	EL CHAMIZAL	55270	ECATEPEC DE MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS
74	15	MÉXICO	I-15-018-03	Plaza comunitaria	VILLA VICTORIA	AV. LÁZARO CÁRDENAS	S/N	CENTRO	50960	VILLA VICTORIA	VILLA VICTORIA
75	15	MÉXICO	I-15-019-02	Plaza comunitaria	PLAZA COMUNITARIA PARROQUIA CRISTO REY	FRESA LT-1 MZ-51	.	LAS HUERTAS 3º SEC.	53427	VALLE TRANQUILO	NAUCALPAN DE JUAREZ
76	15	MÉXICO	I-15-019-03	Plaza comunitaria	CENTRO EDUCATIVO TLAZALA	AV. CONSTITUCIÓN	S/N	AURORA CENTRO	54480	TLAZALA DE FABELA	ISIDRO FABELA
77	15	MÉXICO	I-15-020-02	Plaza comunitaria	DIF JUAN DE LA BARRERA	AV DE LOS ARCOS	22	CENTRO	53050	NAUCALPAN DE JUAREZ	NAUCALPAN DE JUAREZ
78	15	MÉXICO	I-15-020-03	Plaza comunitaria	NUESTRA SEÑORA DE JUQUILA	MOCHICAS	13	AMERICAS II SECCIÓN	56610	XICO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
79	15	MÉXICO	I-15-021-02	Plaza comunitaria	BICENTENARIO BENITO JUAREZ	AV. CORREGIDORA	S/N	CENTRO	54890	VISITACION	MELCHOR OCAMPO





No.	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	Tipo de sitio	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
80	15	MÉXICO	I-15-022-02	Plaza comunitaria	HIDALGO	FRANCISCO I. MADERO	1	CENTRO	51600	SULTEPEC DE PEDRO ASCENCIO DE ALQUISIRAS	SULTEPEC
81	15	MÉXICO	I-15-022-03	Plaza comunitaria	IGNACIO LÓPEZ RAYÓN	DOMICILIO CONOCIDO (FRENTE A LA IGLESIA)	S/N	CENTRO	50740	SAN PEDRO LOS BAÑOS	IXTLAHUACA
82	15	MÉXICO	I-15-023-02	Plaza comunitaria	ANEXO CASA DE CULTURA DE AMECAMECA	FRAY MARTÍN DE VALENCIA	5	CENTRO	56900	AMECAMECA DE JUAREZ	AMECAMECA
83	15	MÉXICO	I-15-023-03	Plaza comunitaria	SAN FRANCISCO TEPOJACO	MIGUEL HIDALGO	7	SAN FRANCISCO TEPOJACO	54745	CUAUTITLAN	CUAUTITLAN
84	15	MÉXICO	I-15-024-02	Plaza comunitaria	ITUM-ING. ARIEL PALMA DE JESUS	HIDALGO	39	CENTRO BARRIO LA CONCHITA	56600	CHALCO DE DIAZ COVARRUBIAS	CHALCO
85	15	MÉXICO	I-15-025-02	Plaza comunitaria	CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL A. BARANDA	AV. TEZOZOMOC	S/N	ALFREDO BARANDA	56617	XICO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
86	15	MÉXICO	I-15-026-02	Plaza comunitaria	CDC AYOTZINGO	INDEPENDENCIA	S/N	BARRIO SANTA CRUZ AYOTZINGO	56623	CHALCO DE DIAZ COVARRUBIAS	CHALCO
87	15	MÉXICO	I-15-027-02	Plaza comunitaria	SAN JOSÉ	FRESNO ESQUINA CON CHOPO	S/N	SAN JOSÉ	56370	CHICOLOAPAN DE JUAREZ	CHICOLOAPAN
88	15	MÉXICO	I-15-027-03	Plaza comunitaria	MARÍA MONTESSORI	AV. CRISTO REY	S/N	CENTRO	50700	JOCOTITLAN	JOCOTITLAN
89	15	MÉXICO	I-15-028-02	Plaza comunitaria	IMSS CHALCO	AV. CUAUHEMOC Y MINA	26	CHALCO CENTRO	56600	CHALCO DE DIAZ COVARRUBIAS	CHALCO
90	15	MÉXICO	I-15-028-03	Plaza comunitaria	BALCONES DE SAN AGUSTÍN	EUCALIPTO ESQUINA 25 DE SEPTIEMBRE	S/N	BALCONES DE SAN AGUSTÍN	56343	CHIMALHUACAN	CHIMALHUACAN
91	15	MÉXICO	I-15-029-02	Plaza comunitaria	CDC SAN MARCOS	VICENTE GUERRERO	S/N	NUEVA GUADALUPE VICTORIA	56643	SAN MARCOS HUIXTOCO	CHALCO
92	15	MÉXICO	I-15-029-03	Plaza comunitaria	CASA DE CULTURA SAN MATEO ATENCO	CALZADA DEL PANTEÓN VIEJO	201	SAN NICOLAS	52104	SAN MATEO ATENCO	SAN MATEO ATENCO
93	15	MÉXICO	I-15-030-02	Plaza comunitaria	SANTO DOMINGO	VICENTE GUERRERO	S/N	CENTRO	56330	CHIMALHUACAN	CHIMALHUACAN
94	15	MÉXICO	I-15-030-03	Plaza comunitaria	PEDRO ASENCIO	PICHARDO PAGAZA	91	CENTRO	51400	SAN ANTONIO LUVIANOS (SAN ANTONIO)	LUVIANOS
95	15	MÉXICO	I-15-031-02	Plaza comunitaria	MEDALLA MILAGROSA	HACIENDA DE SOLÍS	54	IMPULSORA POPULAR AVÍCOLA	57130	CIUDAD NEZAHUALCOYOTL	NEZAHUALCOYOTL
96	15	MÉXICO	I-15-031-03	Plaza comunitaria	LIC. LEÓN GUZMÁN	LEON GUZMAN	S/N	PRIMER BARRIO	51370	JOQUICINGO DE LEON GUZMAN	JOQUICINGO





No.	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	Tipo de sitio	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
97	15	MÉXICO	I-15-032-02	Plaza comunitaria	SUTEYM-NEZA	CABALLO BAYO	148	BENITO JUAREZ	57000	CIUDAD NEZAHUALCOYOTL	NEZAHUALCOYOTL
98	15	MÉXICO	I-15-032-03	Plaza comunitaria	LIC ADOLFO LOPEZ MATEOS	ALLENDE	SIN NUMERO	GUADALUPE YANCUICTLALPAN	52600	SANTIAGO TIANGUISTENCO DE GALEANA	TIANGUISTENCO
99	15	MÉXICO	I-15-033-02	Plaza comunitaria	TEMASCALAPA	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN	S/N	BARRIO DE DOLORES	55980	SANTA ANA TLACHIHUALPA	TEMASCALAPA
100	15	MÉXICO	I-15-033-03	Plaza comunitaria	XOLLOYAN	MORELOS	S/N	BARRIO DE SAN JUAN	52440	MALINALCO	MALINALCO
101	15	MÉXICO	I-15-034-02	Plaza comunitaria	TEOTIHUACAN	GENERAL IGNACIO BETETA	19	SANTA MARIA MAQUIXCO	55843	TEOTIHUACAN DE ARISTA	TEOTIHUACAN
102	15	MÉXICO	I-15-034-03	Plaza comunitaria	LA FUENTE DEL SABER	AV. NACIONAL ESQUINA PABLO SIDAR, PLAZA CIVICA	S/N	CENTRO	56880	TEPETLIXPA	TEPETLIXPA
103	15	MÉXICO	I-15-035-02	Plaza comunitaria	PROYECTO POR LA EDUCACIÓN VAMOS JUNTOS	CHIMALHUACAN	260	AGUA AZUL	57500	CIUDAD NEZAHUALCOYOTL	NEZAHUALCOYOTL
104	15	MÉXICO	I-15-035-03	Plaza comunitaria	DR GUSTAVO BAZ PRADA	CARR. FEDERAL MEXICO-PACHUCA	KM 38.8	CENTRO	55740	TECAMAC DE FELIPE VILLANUEVA	TECAMAC
105	15	MÉXICO	I-15-036-02	Plaza comunitaria	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL TEXCOCO P.E. CASA ASEGURADA	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ ESQ. NICOLAS BRAVO	S/N	SAN PEDRO	56100	TEXCOCO DE MORA	TEXCOCO
106	15	MÉXICO	I-15-036-03	Plaza comunitaria	JAIME SABINES	4TA. AVENIDA PROLONGACIÓN CIRCUITO REY NEZAHUALCOYOTL	S/N	BENITO JUAREZ	57000	CIUDAD NEZAHUALCOYOTL	NEZAHUALCOYOTL
107	15	MÉXICO	I-15-037-02	Plaza comunitaria	LA LOMA	AV. REVOLUCION	1	CENTRO	50340	LA LOMA (SANTA MARIA LA LOMA)	ACAMBAY
108	15	MÉXICO	I-15-037-03	Plaza comunitaria	EHECATL	PLAZA DE LA CONSTITUCION	1	CENTRO	56990	ECATZINGO DE HIDALGO	ECATZINGO
109	15	MÉXICO	I-15-038-02	Plaza comunitaria	COACALCO	ZARZAPARRILLAS	SIN NUMERO	LOS HEROES COACALCO	55710	SAN FRANCISCO COACALCO	COACALCO DE BERRIOZABAL
110	15	MÉXICO	I-15-038-03	Plaza comunitaria	EXPRESIÓN CIUDADANA A.C.	RIVA PALACIO	11	CENTRAL	57500	CIUDAD NEZAHUALCOYOTL	NEZAHUALCOYOTL
111	15	MÉXICO	I-15-001-15	Plaza comunitaria	LEONA VICARIO	LAGO ATHABASCA	103	NUEVA OXTOTITLAN	50100	TOLUCA DE LERDO	TOLUCA
112	15	MÉXICO	I-15-039-03	Plaza comunitaria	PROFRA. EUFROSINA FLORES CASTRO	CALZADA SAN LORENZO ESQUINA SANTA CRUZ	S/N	CENTRO	50450	SAN LORENZO TLACOTEPEC	ATLACOMULCO





No.	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	Tipo de sitio	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
113	15	MÉXICO	I-15-041-02	Plaza comunitaria	SUTEYM	MANUEL ACUÑA	322	SALVADOR SANCHEZ COLÍN	50150	TOLUCA DE LERDO	TOLUCA
114	15	MÉXICO	I-15-041-03	Plaza comunitaria	CENTRO DE SEGURIDAD DEL IMSS	JAIME NUNÓ	S/N	SAN IDELFONSO	54470	VILLA NICOLAS ROMERO	NICOLAS ROMERO
115	15	MÉXICO	I-15-042-02	Plaza comunitaria	LA NUEVA VISIÓN DE SAN RAFAEL	POPOCATEPETL Y JIMENEZ	S/N	SAN RAFAEL	56740	SAN RAFAEL	TLALMANALCO
116	15	MÉXICO	I-15-043-02	Plaza comunitaria	CASA XOCHILTEPEC	PLAZA MUNICIPAL	S/N	CENTRO	56860	JUCHITEPEC DE MARIANO RIVAPALACIO	JUCHITEPEC
117	15	MÉXICO	I-15-043-03	Plaza comunitaria	CDC HUEXOCULCO	NICOLAS BRAVO	8	SANTA MARIA HUEXOCULCO	56646	SANTA MARIA HUEXOCULCO	CHALCO
118	15	MÉXICO	I-15-044-02	Plaza comunitaria	DELEGACIÓN ALFREDO DEL MAZO	PTE. 5 Y AV. SOTO Y GAMA	S/N	ALFREDO DEL MAZO	56619	XICO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
119	15	MÉXICO	I-15-044-03	Plaza comunitaria	CASA DE CULTURA TEPETLAOXTOC	TLXACANTLA	S/N	CENTRO	56070	TEPETLAOXTOC DE HIDALGO	TEPETLAOXTOC
120	15	MÉXICO	I-15-046-02	Plaza comunitaria	VALLE VERDE	SAUCE	S/N	VALLE VERDE	56577	IXTAPALUCA	IXTAPALUCA
121	15	MÉXICO	I-15-046-03	Plaza comunitaria	EMILIANO ZAPATA	PLAZA HIDALGO	S/N	CENTRO	56650	TEMAMATLA	TEMAMATLA
122	15	MÉXICO	I-15-047-02	Plaza comunitaria	CENTRO CULTURAL IXTAPALUCA	PASEO DE LOS EUCALIPTOS	M 26	SAN BUENA AVENTURA	56530	SAN BUENAVENTURA	IXTAPALUCA
123	15	MÉXICO	I-15-049-02	Plaza comunitaria	C.D.C. SANTIAGO TEZOYUCA	PRECURSORES DE LA REVOLUCIÓN	S/N	SANTIAGO	56000	TEZOYUCA	TEZOYUCA
124	15	MÉXICO	I-15-052-02	Plaza comunitaria	OTUMBA	FRAY BERNARDINO DE SAHAGUN	S/N	CENTRO	55900	OTUMBA DE GOMEZ FARIAS	OTUMBA
125	15	MÉXICO	I-15-052-03	Plaza comunitaria	TENANGO DE ARISTA	LIC.ABEL C. SLAZAR	S/N	CENTRO	52300	TENANGO DE ARISTA	TENANGO DEL VALLE
126	15	MÉXICO	I-15-053-02	Plaza comunitaria	VALLE DE LOS PINOS	AV. ACAMBAY, ENTRE LAS CALLES ROBLE Y OYAMEL	S/N	VALLE DE LOS PINOS	56420	LOS REYES ACAQUILPAN	LA PAZ
127	15	MÉXICO	I-15-054-02	Plaza comunitaria	CENTRO COMUNITARIO SAN MARTÍN DE PORRES	CIRUELOS	S/N	BARRIO TRANSPORTISTAS	56330	CHIMALHUACAN	CHIMALHUACAN
128	15	MÉXICO	I-15-055-03	Plaza comunitaria	SAN MIGUEL	PORFIRIO DÍAZ	S/N	CENTRO	56240	SAN MIGUEL TLAIXPAN	TEXCOCO
129	15	MÉXICO	I-15-056-02	Plaza comunitaria	BICENTENARIO	5 DE MAYO ESQ. CENSOS NACIONALES	S/N	CENTRO	56780	TENANGO DEL AIRE	TENANGO DEL AIRE
130	15	MÉXICO	I-15-057-02	Plaza comunitaria	CENTRO CULTURAL BOSQUES	ROBLE ESQUINA SAUCES	S/N	BOSQUES DE IXTACALA	52919	CIUDAD LOPEZ MATEOS	ATIZAPAN DE ZARAGOZA
131	15	MÉXICO	I-15-058-02	Plaza comunitaria	BIBLIOTECA CUAUTZINGO	JOSE MARIA MORELOS	40	SAN GREGORIO CUAUTZINGO	56640	CHALCO DE DIAZ COVARRUBIAS	CHALCO



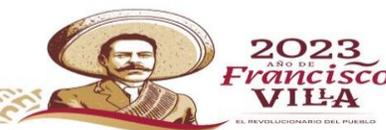


No.	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	Tipo de sitio	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
132	15	MÉXICO	I-15-058-03	Plaza comunitaria	CENTRO DE DESARROLLO SAN PABLO AUTOPAN	FELIPE VILLA NUEVA	S/N	BARRIO DE JESUS 2A SECCIÓN	50200	TOLUCA DE LERDO	TOLUCA
133	15	MÉXICO	I-15-059-02	Plaza comunitaria	CASA DE LA CULTURA DE TEOLOYUCAN	MATAMOROS	S/N	TLATILCO	54770	TEOLOYUCAN	TEOLOYUCAN
134	15	MÉXICO	I-15-059-03	Plaza comunitaria	PROFRA. GLORIA GISELA MORALES VELASCO	SANSEBASTIÁN LEALVA	S/N	SANTA MARIA SUR	51950	TONATICO	TONATICO
135	15	MÉXICO	I-15-060-02	Plaza comunitaria	VIRREYNAL	PROLONGACIÓN EVA SÁMANO 27	24	SAN MARTÍN	54600	TEPOTZOTLAN	TEPOTZOTLAN
136	15	MÉXICO	I-15-060-03	Plaza comunitaria	IZCALLI DEL VALLE	VALLE DE LOS EUCALIPTOS	S/N	IZCALLI DEL VALLE	54945	TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO	TULTITLAN
137	15	MÉXICO	I-15-061-02	Plaza comunitaria	OSTOR	HUEHUETOCA	31-9	TULPETLAC	55400	ECATEPEC DE MORELOS	ECATEPEC DE MORELOS
138	15	MÉXICO	I-15-062-03	Plaza comunitaria	CASA DE CULTURA J. JIMÉNEZ CANTÚ	HIDALGO	1	VILLA DEL CARBÓN CENTRO	54300	VILLA DEL CARBON	VILLA DEL CARBON
139	15	MÉXICO	I-15-064-03	Plaza comunitaria	CASA DE LA CULTURA MATILDE ZUÑIGA	BENITO JUÁREZ	205	BARRIO DE SAN MIGUEL	51350	SAN MIGUEL ZINACANTEPEC	ZINACANTEPEC
140	15	MÉXICO	I-15-065-02	Plaza comunitaria	IGLESIA DE SAN PEDRO BARRIENTOS	AVENIDA JUÁREZ	# 32	SAN PEDRO BARRIENTOS	54010	TLALNEPANTLA	TLALNEPANTLA DE BAZ
141	15	MÉXICO	I-15-066-02	Plaza comunitaria	ATLACOMULCO	AV. ATLACOMULCO	20	LA LOMA TLANEMEX	54070	TLALNEPANTLA	TLALNEPANTLA DE BAZ
142	15	MÉXICO	I-15-068-02	Plaza comunitaria	CENTRO DEPORTIVO TOLTITLÁN	BLVD. TULTITLÁN ESQ. INDEPENDENCIA	S/N	LOS REYES	54915	TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO	TULTITLAN
143	15	MÉXICO	I-15-069-02	Plaza comunitaria	TULTITLÁN CENTRO	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS	S/N	BARRIO DE SAN JUAN	54900	TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO	TULTITLAN
144	15	MÉXICO	I-15-070-02	Plaza comunitaria	DIF TEJADOS	CDA. DE TÓRTOLAS	S/N	LOS TEJADOS	54930	TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO	TULTITLAN
145	15	MÉXICO	I-15-071-02	Plaza comunitaria	APAXCO	JUAREZ	S/N	APAXCO	55660	APAXCO DE OCAMPO	APAXCO
146	15	MÉXICO	I-15-072-02	Plaza comunitaria	PROGRESO	DOMICILIO CONOCIDO (INSTALACIONES DE DIF)	S/N	CENTRO	50740	EMILIANO ZAPATA (SANTO DOMINGO)	IXTLAHUACA
147	15	MÉXICO	I-15-073-02	Plaza comunitaria	DR. MAXIMILIANO RUIZ CASTAÑEDA	DRA. MA. LUISA O. DE RUIZ C.	4	CENTRO	50300	ACAMBAY	ACAMBAY
148	15	MÉXICO	I-15-074-02	Plaza comunitaria	PLAZA COMUNITARIA DIF COCOTLI	EMILIANO ZAPATA	38	AYOTEPEC	56680	COCOTITLAN	COCOTITLAN
149	15	MÉXICO	I-15-078-02	Plaza comunitaria	LA LUZ DE LA ESPERANZA TEOTITLAN	16 DE SEPTIEMBRE	S/N	CENTRO	55975	SAN FELIPE TEOTITLAN	NOPALTEPEC
150	15	MÉXICO	I-15-079-02	Plaza comunitaria	PLAZA FELIPA	ADOLFO LÓPEZ MATEOS PONIENTE	6	SAN MARTÍN	52200	CALIMAYA DE DIAZ GONZALEZ	CALIMAYA





No.	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	Tipo de sitio	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
151	15	MÉXICO	I-15-080-02	Plaza comunitaria	CENTRO CULTURAL DE TOLUCA	PEDRO ASCENCIO NORTE	103	LA MERCED Y ALAMEDA	50080	TOLUCA DE LERDO	TOLUCA
152	15	MÉXICO	I-15-081-02	Plaza comunitaria	CASA DE CULTURA DE TEMOAYA	VICENTE GUERRERO	S/N	CENTRO	50850	TEMOAYA	TEMOAYA
153	15	MÉXICO	I-15-082-02	Plaza comunitaria	N.E. NO. 17 LIC. ADOLOFO LOPEZ MATEOS	CERRADA FRAY GREGORIO JIMÉNEZ DE LA CUENCA	S/N	SAN ANTONIO	51200	VALLE DE BRAVO	VALLE DE BRAVO
154	15	MÉXICO	I-15-084-02	Plaza comunitaria	CATALINA DE ZARATE	RAYÓN (INSTALACIONES DEL DIF)	S/N	SANTIAGO TILAPA	52650	SANTIAGO TILAPA	TIANGUISTENCO
155	15	MÉXICO	I-15-086-02	Plaza comunitaria	ESCUELA DE EDUC. PARA ADULTOS CHIMALPAHIN	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	89	CENTRO	56900	AMECAMECA DE JUAREZ	AMECAMECA
156	15	MÉXICO	Z-15-002	Coordinación de zona	ATLACOMULCO	CALLE LEOPOLDO VELASCO NO. 10. COL. CENT	NULL	NULL	50450	ATLACOMULCO DE FABELA	ATLACOMULCO
157	15	MÉXICO	Z-15-004	Coordinación de zona	CUAUTITLAN	AV. 20 DE NOVIEMBRE NO.215	NULL	NULL	54800	CUAUTITLAN	CUAUTITLAN
158	15	MÉXICO	Z-15-007	Coordinación de zona	IXTAPAN DE LA SAL	VICTORIA NO.13	NULL	NULL	51760	VILLA GUERRERO	VILLA GUERRERO
159	15	MÉXICO	Z-15-010	Coordinación de zona	NAUCALPAN	AVE. GUSTAVO BAZ NO. 100 1ER PISO COL AL	NULL	NULL	53070	NAUCALPAN DE JUAREZ	NAUCALPAN DE JUAREZ
160	15	MÉXICO	Z-15-011	Coordinación de zona	NEZAHUALCÓYOTL	LAGO CHAIREL NO.224	NULL	NULL	57900	CIUDAD NEZAHUALCOYOTL	NEZAHUALCOYOTL
161	15	MÉXICO	Z-15-012	Coordinación de zona	OTUMBA	EMILIO F. MONTAÑO NO. 10	NULL	NULL	55900	OTUMBA DE GOMEZ FARIAS	OTUMBA
162	15	MÉXICO	Z-15-015	Coordinación de zona	TEXCOCO	LEANDRO VALLE NO. 220. COL SAN PEDRO	NULL	NULL	56100	TEXCOCO DE MORA	TEXCOCO
163	15	MÉXICO	Z-15-016	Coordinación de zona	TLALNEPANTLA	HIDALGO 59 ESQ. FCO. I MADERO COL LOS RE	NULL	NULL	54070	TLALNEPANTLA	TLALNEPANTLA DE BAZ
164	15	MÉXICO	Z-15-018	Coordinación de zona	VALLE DE BRAVO	AV. JUÁREZ NO.509 2° PISO. COL. CENTRO	NULL	NULL	51200	VALLE DE BRAVO	VALLE DE BRAVO
165	15	MÉXICO	Z-15-019	Coordinación de zona	ZUMPANGO	JESÚS CARRANZA NO. 9 LETRA D	NULL	NULL	55600	ZUMPANGO DE OCAMPO	ZUMPANGO
166	15	MÉXICO	Z-15-022	Coordinación de zona	TULTITLAN	CALLE VALENTIN GOMEZ FARIAS	18	BARRIO SANTIAGUITO	54900	TULTITLAN DE MARIANO ESCOBEDO	TULTITLAN





No.	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	Tipo de sitio	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
167	15	MÉXICO	Z-15-026	Coordinación de zona	LA PAZ	CALLE 16	MZ23 LT 133	VALLE DE LOS REYES	5643 0	LOS REYES ACAQUILPAN	LA PAZ
168	16	MICHOACÁN	I-16-001-06	Plaza comunitaria	SANCHEZ DEL RIO	ANGELICA PRADO	S/N	SAN ISIDRO	5901 3	SAHUAYO DE MORELOS	SAHUAYO
169	16	MICHOACÁN	I-16-002-02	Plaza comunitaria	TREOFAN	AVENIDA MORELOS	765	CENTRO	5860 0	ZACAPU	ZACAPU
170	16	MICHOACÁN	I-16-002-0	Plaza comunitaria	SAN MIGUEL CURAHUANGO	PASEO DEL SABINO	130	SAN MIGUEL CURAHUANGO	6125 0	MARAVAATIO DE OCAMPO	MARAVATIO
171	16	MICHOACÁN	I-16-002-04	Plaza comunitaria	PRIMER TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA NACION	RAYÓN	S/N	CENTRO	6183 0	ARIO DE ROSALES	ARIO
172	16	MICHOACÁN	I-16-002-06	Plaza comunitaria	PROFR.RAFAEL VILLICAÑA	JUAREZ	200	CENTRO	5850 1	PURUANDIRO	PURUANDIRO
173	16	MICHOACÁN	I-16-002-08	Plaza comunitaria	MARCOS CASTELLANOS	FRANCISCO RUIZ	505	LOMAS DE SANTIAGUITO	5904 4	SAHUAYO DE MORELOS	SAHUAYO
174	16	MICHOACÁN	I-16-003-03	Plaza comunitaria	MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA	RENTERÍA LUVIANO PONIENTE	6	CENTRO	6154 0	TUZANTLA	TUZANTLA
175	16	MICHOACÁN	I-16-003-04	Plaza comunitaria	PRIMARIA LÁZARO CÁRDENAS	MÁRMOL ESQUINA CON AVENIDA DIAMANTE	S/N	CENTRO	6098 0	LA MIRA	LAZARO CARDENAS
176	16	MICHOACÁN	I-16-004-03	Plaza comunitaria	CENTRO COMUNITARIO PUNTO DE ENCUENTRO TZINTZUNTZAN	24 DE DICIEMBRE	102	CENTRO	5844 0	TZINTZUNTZAN	TZINTZUNTZAN
177	16	MICHOACÁN	I-16-005-02	Plaza comunitaria	ANIBAL PONCE	AVENIDA REFORMA	504	ANIBAL PONCE	6099 4	LAS GUACAMAYAS	LAZARO CARDENAS
178	16	MICHOACÁN	I-16-008-02	Plaza comunitaria	CUTZEO	AVENIDA MADERO NORTE	S/N	CUTZEO	6194 0	HUETAMO DE NUÑEZ	HUETAMO
179	16	MICHOACÁN	I-16-010-02	Plaza comunitaria	ACUITZIO	PORTAL HIDALGO	S/N	ACUITZIO DEL CANJE	5846 0	ACUITZIO DEL CANJE	ACUITZIO
180	16	MICHOACÁN	I-16-012-02	Plaza comunitaria	TRINCHERAS	TOMA DE OAXACA	117	TRINCHERAS	5822 0	MORELIA	MORELIA
181	16	MICHOACÁN	I-16-019-02	Plaza comunitaria	CASA COMUNAL	NIÑOS HEROES	S/N	SAN FRANCISCO	6094 0	NUEVO SAN JUAN PARANGARICUTIRO	NUEVO PARANGARICUTIRO
182	16	MICHOACÁN	I-16-020-02	Plaza comunitaria	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL	CLEMENTE JESÚS MUNGUÍA	31	SANTA ROSA	6036 0	LOS REYES DE SALGADO	LOS REYES
183	16	MICHOACÁN	I-16-021-02	Plaza comunitaria	ANTIGUO PLANTEL DEL CECATI	AVENIDA REFORMA	332	CENTRO	61716	TARETAN	TARETAN
184	16	MICHOACÁN	I-16-023-02	Plaza comunitaria	BICENTENARIO DE MELCHOR OCAMPO	JUAN FRANCISCO NOYOLA	S/N	LUIS DONALDO COLOSIO	6095 0	LA ORILLA	LAZARO CARDENAS
185	16	MICHOACÁN	I-16-024-02	Plaza comunitaria	PUNTO DE ENCUENTRO TINGÜINDÍN	BENITO JUÁREZ	39	CENTRO	5998 0	TINGÜINDIN	TINGÜINDIN
186	16	MICHOACÁN	I-16-025-02	Plaza comunitaria	ANITA BARRAGAN	JUAREZ	299	SAN JOSE	5994 0	COTIJA DE LA PAZ	COTIJA
187	16	MICHOACÁN	I-16-031-02	Plaza comunitaria	CASA DE LA CULTURA NUEVA ITALIA	PLAN DE IGUALA	90	LIBERTAD	6176 0	NUEVA ITALIA DE RUIZ	MUGICA





No.	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	Tipo de sitio	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
188	16	MICHOACÁN	I-16-032-02	Plaza comunitaria	LEYES DE REFORMA	FRANCISCO SARABIA	S/N	CENTRO	61450	OCAMPO	OCAMPO
189	16	MICHOACÁN	I-16-033-02	Plaza comunitaria	CASA DE LA CULTURA LIC. RICARDO J. ZEVADA	ANDADOR NACIONAL	S/N	CENTRO	61410	MINERAL DE ANGANGUEO	ANGANGUEO
190	16	MICHOACÁN	I-16-034-02	Plaza comunitaria	SANTA ANA MAYA	FRANCISCO MONTES DE OCA	S/N	CENTRO	58900	SANTA ANA MAYA	SANTA ANA MAYA
191	16	MICHOACÁN	I-16-036-02	Plaza comunitaria	AUDITORIO MUNICIPAL	EMILIANO ZAPATA	S/N	CENTRO	61420	TUXPAN	TUXPAN
192	16	MICHOACÁN	I-16-037-02	Plaza comunitaria	BENEDICTO LOPEZ	CAMINO REAL	S/N	CAMINO REAL	61470	JUNGAPEO DE JUAREZ	JUNGAPEO
193	16	MICHOACÁN	I-16-038-02	Plaza comunitaria	ELIAS PEREZ AVALOS	ARAUCARIA	S/N	INFONAVIT	58480	VILLA MADERO	MADERO
194	16	MICHOACÁN	I-16-039-02	Plaza comunitaria	CASA DE LA CULTURA AGUILILLA	RIVADA MIGUEL MALDONADO	S/N	CENTRO	60570	AGUILILLA	AGUILILLA
195	16	MICHOACÁN	I-16-042-02	Plaza comunitaria	CASA DE LA CULTURA BUENAVISTA TOMATLAN	JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ	S/N	CENTRO	60500	BUENAVISTA TOMATLAN	BUENAVISTA
196	16	MICHOACÁN	I-16-051-02	Plaza comunitaria	IMSS LAZARO CARDENAS	AV LAZARO CARDENAS	154	CENTRO	60950	CIUDAD LAZARO CARDENAS	LAZARO CARDENAS
197	16	MICHOACÁN	I-16-052-02	Plaza comunitaria	CENTRO EDUCATIVO MUNICIPAL ALVARO OBREGON	GALEANA	S/N	CENTRO	58920	ALVARO OBREGON	ALVARO OBREGON
198	16	MICHOACÁN	I-16-053-02	Plaza comunitaria	DIF MESED	MIRASOL	263	AMPLIACIÓN MARGARITAS	58160	MORELIA	MORELIA
199	16	MICHOACÁN	I-16-056-02	Plaza comunitaria	SALVADOR GARNICA	SIN NOMBRE K 1.5 CARR. QUIROGA-PATZCUARO	S/N	PRAOS VERDES	58420	QUIROGA	QUIROGA
200	16	MICHOACÁN	I-16-057-02	Plaza comunitaria	MAESTRO JULIÁN RODRÍGUEZ SESMAS	AVENIDA 5 DE FEBRERO	636	CENTRO	58000	MORELIA	MORELIA
201	16	MICHOACÁN	I-16-059-02	Plaza comunitaria	BANCO DE ALIMENTOS MORELIA	PIÑA Y FELIPE ZINTZUN BODEGA 33 Y 34	S/N	CENTRAL DE ABASTOS	58218	MORELIA	MORELIA
202	16	MICHOACÁN	I-16-060-02	Plaza comunitaria	CHARO	FRANCISCO I MADERO ESQUINA CON PLAZACUAHUT EMOG	S/N	BARRIO SANTIAGO	61300	CHARO	CHARO
203	16	MICHOACÁN	I-16-063-02	Plaza comunitaria	EMILIANO ZAPATA	EMILIANO ZAPATA	1	CENTRO	60900	TUMBISCATIO DE RUIZ	TUMBISCATIO
204	16	MICHOACÁN	I-16-064-02	Plaza comunitaria	FRANCISO I. MADERO	FRANCISCO I MADERO	S/N	CENTRO	61100	CIUDAD HIDALGO	HIDALGO
205	16	MICHOACÁN	I-16-066-02	Plaza comunitaria	JUAN ESTEBAN AVALOS ARCEO	VEINTE DE NOVIEMBRE	40	CENTRO	59120	BRISEÑAS DE MATAMOROS	BRISEÑAS
206	16	MICHOACÁN	I-16-073-02	Plaza comunitaria	CHERAN	DAVID ALFARO SIQUEIROS	S/N	SAN MARCOS	60270	CHERAN	CHERAN
207	16	MICHOACÁN	I-16-074-02	Plaza comunitaria	LUIS GUSTAVO FRANCO	AQUILES SERDÁN	S/N	EJIDAL	59800	JACONA DE PLANCARTE	JACONA
208	16	MICHOACÁN	I-16-076-02	Plaza comunitaria	REFORMA	HIDALGO	47	CENTRO	59160	VENUSTIANO CARRANZA	VENUSTIANO CARRANZA





No.	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	Tipo de sitio	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
209	16	MICHOACÁN	I-16-078-02	Plaza comunitaria	DR.HÉCTOR OROZCO	VENUSTIANO CARRANZA	604	MARCOS CASTELLANOS	59020	SAHUAYO DE MORELOS	SAHUAYO
210	16	MICHOACÁN	I-16-079-02	Plaza comunitaria	INDEPENDENCIA	HIDALGO	99	CENTRO	59180	PAJACUARAN	PAJACUARAN
211	16	MICHOACÁN	I-16-080-02	Plaza comunitaria	MARAVATIO	VASCO DE QUIROGA	52	CENTRO	61250	MARAVATIO DE OCAMPO	MARAVATIO
212	16	MICHOACÁN	I-16-086-02	Plaza comunitaria	MIGUEL HIDALGO	FCO. JAVIER CLAVIJERO	1	CENTRO	58840	CUITZEO DEL PORVENIR	CUITZEO
213	16	MICHOACÁN	I-16-087-02	Plaza comunitaria	PLAZA COMUNITARIA PARA LA SUPERACION, ZINAPECUARO	AV. ATZIMBA	S/N	FELIX IRETA	58930	ZINAPECUARO DE FIGUEROA	ZINAPECUARO
214	16	MICHOACÁN	I-16-093-02	Plaza comunitaria	LA HUACANA	AVENIDA REVOLUCIÓN	S/N	CENTRO	61853	LA HUACANA	LA HUACANA
215	16	MICHOACÁN	I-16-094-02	Plaza comunitaria	EL REALITO	MIGUEL TELLO	165	VICENTE RIVAPALACIOS	58116	MORELIA	MORELIA
216	16	MICHOACÁN	I-16-095-02	Plaza comunitaria	LEONA VICARIO	MELCHOR OCAMPO PTE.	13	CENTRO	61500	HEROICA ZITACUARO	ZITACUARO
217	16	MICHOACÁN	I-16-096-02	Plaza comunitaria	PEDERNALES	LÁZARO CÁRDENAS	50	CENTRO	61671	PEDERNALES	TACAMBARO
218	16	MICHOACÁN	I-16-101-02	Plaza comunitaria	GENERALISIMO MORELOS	MORELOS	77	CENTRO	58970	INDAPARAPEO	INDAPARAPEO
219	16	MICHOACÁN	Z-16-001	Coordinación de zona	APATZINGÁN	HERIBERTO JARA	25	CENTRO	60600	APATZINGAN DE LA CONSTITUCION	APATZINGAN
220	16	MICHOACÁN	Z-16-003	Coordinación de zona	HUETAMO	LAZARO CARDENAS ESQ. AQUILES SERDAN	8 INT A	CENTRO	61940	HUETAMO DE NUÑEZ	HUETAMO
221	16	MICHOACÁN	Z-16-004	Coordinación de zona	LAZARO CARDENAS	AV MELCHOR OCAMPO ESQ. TULIPANES	472	FRACC. LAS TORRES	60953	LÁZARO CARDENAS	LAZARO CARDENAS
222	16	MICHOACÁN	Z-16-006	Coordinación de zona	PÁTZCUARO	JAIME TORRES BODET	150	REVOLUCION	61600	PATZCUARO	PATZCUARO
223	16	MICHOACÁN	Z-16-009	Coordinación de zona	URUAPAN	MADERO	63	CENTRO	60000	URUAPAN	URUAPAN
224	16	MICHOACÁN	Z-16-010	Coordinación de zona	PARACHO	EDUARDO RUIZ	356	CENTRO	60250	PARACHO DE VERDUZCO	PARACHO
225	16	MICHOACÁN	Z-16-011	Coordinación de zona	ZAMORA	ENCINO	114 INT B	FRACC LAS FUENTES	59699	ZAMORA DE HIDALGO	ZAMORA
226	16	MICHOACÁN	Z-16-012	Coordinación de zona	CIUDAD HIDALGO	ELIAS ACUÑA ESQ RAFAEL RAMIREZ	12	OTILIO MONTAÑO	61137	CIUDAD HIDALGO	HIDALGO
227	16	MICHOACÁN	Z-16-013	Coordinación de zona	CUITZEO	JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ	79	CENTRO	58840	CUITZEO DEL PORVENIR	CUITZEO
228	16	MICHOACÁN	Z-16-014	Coordinación de zona	MÚGICA	PRIMO TAPIA	11	EL CARRIZAL	61760	NUEVA ITALIA DE RUIZ	MUGICA
229	16	MICHOACÁN	Z-16-015	Coordinación de zona	ZITACUARO	SALAZAR SUR	2 INT A	MELCHOR OCAMPO	61506	HEROICA ZITACUARO	ZITACUARO
230	16	MICHOACÁN	Z-16-016	Coordinación de zona	TACÁMBARO	PRINCIPE TACAMBA	170	MARIA CENDEJAS	61650	TACAMBARO DE CODALLOS	TACAMBARO





No.	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	Tipo de sitio	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
231	16	MICHOACÁN	Z-16-018	Coordinación de zona	SAHUAYO	PROLONGACION CONSTITUCION ESQ CON MICHOACAN	6	FRACC LAS BRISAS	59000	SAHUAYO DE MORELOS	SAHUAYO
232	19	NUEVO LEÓN	I-19-001-01	Plaza comunitaria	PUEBLO NUEVO	RIO GUADIANA	S/N	PUEBLO NUEVO IV	66646	CIUDAD APODACA	APODACA
233	19	NUEVO LEÓN	I-19-001-02	Plaza comunitaria	CENTRO SOCIAL BENJAMÍN SALINAS, A.C.	CALLE MACLOVIO HERRERA	2901	ARGENTINA	64450	MONTERREY	MONTERREY
234	19	NUEVO LEÓN	I-19-001-05	Plaza comunitaria	PROF. GILBERTO HERNANDEZ GARZA	ALBERTO CHAPA	S/N	BELLA VISTA	65200	CIUDAD SABINAS HIDALGO	SABINAS HIDALGO
235	19	NUEVO LEÓN	I-19-001-06	Plaza comunitaria	DIF GARCIA	RIO SAN LUIS	5534	COLINAS DEL RIO	66006	GARCIA	GARCIA
236	19	NUEVO LEÓN	I-19-001-08	Plaza comunitaria	CTM GUADALUPE	AV. PLUTARCO ELIAS CALLES	2903	RIVERAS DEL RIO	67100	GUADALUPE	GUADALUPE
237	19	NUEVO LEÓN	I-19-001-12	Plaza comunitaria	VALLE DEL VIRREY	ENCINO SUR	434	VALLE DEL VIRREY	67257	CIUDAD BENITO JUAREZ	JUAREZ
238	19	NUEVO LEÓN	I-19-001-15	Plaza comunitaria	CNOP LINARES	MORELOS	602	CENTRO	67700	LINARES	LINARES
239	19	NUEVO LEÓN	I-19-001-16	Plaza comunitaria	SIERRA VENTANA	DIAZ ORDAZ	S/N	SIERRA VENTANA	64780	MONTERREY	MONTERREY
240	19	NUEVO LEÓN	I-19-001-17	Plaza comunitaria	SAN MARTIN	BARTOLOME MITRE	4752	SAN MARTIN	64210	MONTERREY	MONTERREY
241	19	NUEVO LEÓN	I-19-001-18	Plaza comunitaria	PROFR. BENITO LOPEZ VALDEZ	ALDAMA	100	CENTRO	65200	CIUDAD SABINAS HIDALGO	SABINAS HIDALGO
242	19	NUEVO LEÓN	I-19-002-03	Plaza comunitaria	CEDECO BUSTAMANTE	HIDALGO	S/N	CENTRO	65150	BUSTAMANTE	BUSTAMANTE
243	19	NUEVO LEÓN	I-19-002-09	Plaza comunitaria	CTM ESCOBEDO	PROLONGACION MANUEL L BARRAGAN	402	JARDINES DE ESCOBEDO 3ER.	66050	CIUDAD GENERAL ESCOBEDO	GRAL. ESCOBEDO
244	19	NUEVO LEÓN	I-19-002-17	Plaza comunitaria	ALVARO OBREGON MONTERREY 420	MARIA DE JESUS CANDIA	5645	ALVARO OBREGON	64150	MONTERREY	MONTERREY
245	19	NUEVO LEÓN	I-19-003-03	Plaza comunitaria	BUROCRÁTAS MUNICIPALES	MARIANO JIMÉNEZ	700	LÁZARO CÁRDENAS	67480	NUEVO LEÓN	CADEREYTA JIMÉNEZ
246	19	NUEVO LEÓN	I-19-003-05	Plaza comunitaria	DIF PLUTARCO ELIAS CALLES	AV. PLUTARCO ELIAS CALLES	S/N	UNION MODELO	67160	GUADALUPE	GUADALUPE
247	19	NUEVO LEÓN	I-19-003-17	Plaza comunitaria	HOPE WORLDWIDE MONTERREY	FAROLILLO	9516	FOMERREY 116	64106	MONTERREY	MONTERREY
248	19	NUEVO LEÓN	I-19-006-05	Plaza comunitaria	ZONA ESCOLAR 103	MEXICO	S/N	INFONAVIT LOS ANGELES SEPTIMO SECTOR	66478	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
249	19	NUEVO LEÓN	I-19-004-05	Plaza comunitaria	DIF FOMERREY 31	CANTORAL	S/N	FOMERREY 31	67116	GUADALUPE	GUADALUPE
250	19	NUEVO LEÓN	I-19-007-03	Plaza comunitaria	CASA DE LA CULTURA CIENEGA DE FLORES	JUAREZ	165	CENTRO	65550	CIENEGA DE FLORES	CIENEGA DE FLORES
251	19	NUEVO LEÓN	I-19-007-05	Plaza comunitaria	BIBLIOTECA FRANCISCO VILLA	CRISTINA LARRALDE Y	S/N	FRANCISCO VILLA	66430	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	SAN NICOLAS DE LOS GARZA





No.	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	Tipo de sitio	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
						FRANCISCO VILLA					
252	19	NUEVO LEÓN	I-19-008-02	Plaza comunitaria	ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS	RODRIGO GÓMEZ ESQ CON JULIO A ROCA	S/N	SECTOR HERÓICO	64236	MONTERREY	MONTERREY
253	19	NUEVO LEÓN	I-19-010-02	Plaza comunitaria	GIMNASIO CIENEGUITA	CEYLAN	1003	PRADOS DE LA CIENEGUITA	66636	CIUDAD APODACA	APODACA
254	19	NUEVO LEÓN	I-19-011-03	Plaza comunitaria	CENTRO COMUNITARIO LA RAZA	MANUEL J. CLOUTHIER Y PLATINO	S/N	SAN PEDRO 400	66210	SAN PEDRO GARZA GARCIA	SAN PEDRO GARZA GARCIA
255	19	NUEVO LEÓN	I-19-012-02	Plaza comunitaria	GIMNASIO NORIA NORTE	AVENIDA HÉCTOR CABALLERO	S/N	NORIA NORTE	66633	CIUDAD APODACA	APODACA
256	19	NUEVO LEÓN	I-19-012-03	Plaza comunitaria	PROF. RODRIGO RUÍZ MALDONADO	ALFONSO MARTÍNEZ DOMINGUEZ	S/N	REVOLUCIÓN	65030	ANAHUAC	ANAHUAC
257	19	NUEVO LEÓN	I-19-013-02	Plaza comunitaria	PROFRA. MARIA ANDREA ELIZONDO CHAVEZ	MONCLOVA KM. 36	S/N	EL PEDREGAL	65100	MINA	MINA
258	19	NUEVO LEÓN	I-19-015-02	Plaza comunitaria	DIF LEOPOLDO GONZÁLEZ	JOSÉ MARÍA ANCIRA	S/N	LEOPOLDO GONZÁLEZ	65200	CIUDAD SABINAS HIDALGO	SABINAS HIDALGO
259	19	NUEVO LEÓN	I-19-019-02	Plaza comunitaria	CISS-ARBOLEDAS DEL ORIENTE	BENITO JUÁREZ	S/N,	ARBOLEDAS DEL ORIENTE	67117	GUADALUPE	GUADALUPE
260	19	NUEVO LEÓN	I-19-020-02	Plaza comunitaria	IGLESIA SAN FRANCISCO JAVIER	INULA	4000	RAFAEL RAMÍREZ 20. SECTOR	67180	GUADALUPE	GUADALUPE
261	19	NUEVO LEÓN	I-19-021-02	Plaza comunitaria	ING ANTONIO B VILLARREAL CANTU	REFORMA	S/N	REVOLUCIÓN	65600	HIDALGO	HIDALGO
262	19	NUEVO LEÓN	I-19-025-02	Plaza comunitaria	LOMAS DE LA FAMA	LOMAS DE SANTA CATARINA	S/N	LOMAS DE LA FAMA	66119	CIUDAD SANTA CATARINA	SANTA CATARINA
263	19	NUEVO LEÓN	I-19-027-02	Plaza comunitaria	VALLES DE GUADALUPE	LAGUNA MADRE	S/N	VALLES DE GUADALUPE	67190	GUADALUPE	GUADALUPE
264	19	NUEVO LEÓN	Z-19-002	Coordinación de zona	SAN NICÓLAS DE LAS GARZA	BENITO JUARÉZ S/N X AND IGNACIO ZARAGOZA	NULL	NULL	66490	SAN NICOLAS DE LOS GARZA	SAN NICOLAS DE LOS GARZA
265	19	NUEVO LEÓN	Z-19-004	Coordinación de zona	MONTEMORELOS	ALLENDE NO. 411 ENTRE CUAUHTEMOC Y BOLIV	NULL	NULL	67500	MONTEMORELOS	MONTEMORELOS
266	19	NUEVO LEÓN	Z-19-005	Coordinación de zona	MONTERREY CENTRO	ESPINOSA NO. 620 OTE. X ZUAZUA CENTRO	NULL	NULL	64000	MONTERREY	MONTERREY
267	19	NUEVO LEÓN	Z-19-011	Coordinación de zona	APODACA	PUEBLA NO. 421 COL. NVO. APODACA	NULL	NULL	66600	CIUDAD APODACA	APODACA
268	22	QUERÉTARO	D-22-001-07	Plaza comunitaria	OFICINA DE ENLACE EDUCATIVO QUERÉTARO	FERNANDO DÍAZ RAMÍREZ	13	CENTRO HISTORICO	76000	SANTIAGO DE QUERETARO	QUERETARO





No.	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	Tipo de sitio	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
269	22	QUERÉTARO	I-22-001-02	Plaza comunitaria	DESARROLLO SAN PABLO	AVENIDA PIE DE LA CUESTA	S/N	D.SAN PABLO	76130	SANTIAGO DE QUERETARO	QUERETARO
270	22	QUERÉTARO	I-22-002-02	Plaza comunitaria	LOMAS DE CASA BLANCA	1B	S/N	CASA BLANCA	76080	SANTIAGO DE QUERETARO	QUERETARO
271	22	QUERÉTARO	I-22-002-03	Plaza comunitaria	DIF ANDADORES	33	S/N	LOMAS DE CASA	76081	SANTIAGO DE QUERETARO	QUERETARO
272	22	QUERÉTARO	I-22-002-05	Plaza comunitaria	SAN NICOLAS	ADOLFO LOPEZ MATEOS	S/N	CENTRO	76770	SAN NICOLAS	TEQUISQUIAPAN
273	22	QUERÉTARO	I-22-002-15	Plaza comunitaria	PLAZA COMUNITARIA HACIENDA GRANDE	ALEJANDRINA	S/N	HACIENDA GRANDE	76799	TEQUISQUIAPAN	TEQUISQUIAPAN
274	22	QUERÉTARO	I-22-003-02	Plaza comunitaria	SAN JOAQUIN	GUADALUPE VICTORIA AVASOLO	S/N	CENTRO	76550	SAN JOAQUIN	SAN JOAQUIN
275	22	QUERÉTARO	I-22-003-05	Plaza comunitaria	EL PALMAR	RIO DE LA LOZA	S/N	CENTRO	76540	EL PALMAR (SANTA MARIA DEL PALMAR)	CADEREYTA DE MONTES
276	22	QUERÉTARO	I-22-003-07	Plaza comunitaria	EL REBOCITO	ALLENDE	S/N	CENTRO	76650	EZEQUIEL MONTES	EZEQUIEL MONTES
277	22	QUERÉTARO	I-22-003-16	Plaza comunitaria	PLAZA COMUNITARIA AMPLIACION SANTA FE	REFORMA AGRARIA	S/N	SANTA FE	76755	TEQUISQUIAPAN	TEQUISQUIAPAN
278	22	QUERÉTARO	I-22-003-17	Plaza comunitaria	CATEM QUERÉTARO	NEVADO DE COLIMA	200	LAS PALMAS	76040	SANTIAGO DE QUERETARO	QUERETARO
279	22	QUERÉTARO	I-22-004-02	Plaza comunitaria	CASA DE LA CULTURA PEDRO ESCOBEDO	PRIVADA MORELOS	S/N	CENTRO	76700	PEDRO ESCOBEDO	PEDRO ESCOBEDO
280	22	QUERÉTARO	I-22-004-07	Plaza comunitaria	CLUB DE LEONES	CUAUHTEMOC	2	CENTRO	76750	TEQUISQUIAPAN	TEQUISQUIAPAN
281	22	QUERÉTARO	I-22-005-05	Plaza comunitaria	VILLA PROGRESO	LERDO DE TEJADA ESQ.REFORMA	S/N	CENTRO	76680	VILLA PROGRESO	EZEQUIEL MONTES
282	22	QUERÉTARO	I-22-005-07	Plaza comunitaria	PLAZA COMUNITARIA AMEALCO	VENUSTIANO CARRANZA	SN	CENTRO	76102	AMEALCO DE BONFIL	AMEALCO DE BONFIL
283	22	QUERÉTARO	I-22-006-02	Plaza comunitaria	COOPERATIVA SAN JUAN BAUTISTA	EZEQUIEL MONTES	10	CENTRO	76800	SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO
284	22	QUERÉTARO	I-22-007-02	Plaza comunitaria	CONCÁ	AVASOLO	S/N	CEN TRO	76410	CONCÁ	CONCÁ
285	22	QUERÉTARO	I-22-008-02	Plaza comunitaria	CENTRO DE SEGURIDAD SOCIAL IMSS	JUÁREZ	11	CENTRO	76000	SANTIAGO DE QUERETARO	QUERETARO
286	22	QUERÉTARO	I-22-010-02	Plaza comunitaria	LOMA BONITA	VILLAS DE SAN AGUSTÍN	341	MIGUEL HIDALGO	76118	SANTIAGO DE QUERETARO	QUERETARO
287	22	QUERÉTARO	I-22-012-02	Plaza comunitaria	CAF SANTA ROSA JÁUREGUI	PROL.GUILLERMO PRIETO	S/N	SANTA ROSA JÁUREGUI CENTRO	76220	SANTA ROSA JÁUREGUI	QUERETARO
288	22	QUERÉTARO	I-22-013-02	Plaza comunitaria	CENTRO CULTURAL CADEREYTA	JUÁREZ	S/N	CENTRO	76500	CADEREYTA DE MONTES	CADEREYTA DE MONTES
289	22	QUERÉTARO	I-22-015-02	Plaza comunitaria	CENTRO SOCIAL SANTA BARBARA	FRANCISCO CARBAJAL	33B	SANTA BARBARA	76906	SANTA BARBARA	CORREGIDORA
290	22	QUERÉTARO	I-22-016-02	Plaza comunitaria	CASA DE LA CULTURA HUIMILPAN	FRANCISCO I. MADERO	S/N	CENTRO	76950	HUIMILPAN	HUIMILPAN
291	22	QUERÉTARO	I-22-018-02	Plaza comunitaria	DELEGACION MUNICIPAL EL CARRIZO	AVENIDA DEL MAESTRO	17	EL CARRIZO	76819	SAN JUAN DEL RIO	SAN JUAN DEL RIO





No.	CLAVE	ENTIDAD	CLAVE PLAZA/COORD. ZONA	Tipo de sitio	NOMBRE UNIDAD PLAZA/COORD. DE ZONA	CALLE	NÚM. EXT.	COLONIA	C.P.	LOCALIDAD	MUNICIPIO
292	22	QUERÉTARO	I-22-021-02	Plaza comunitaria	JALPAN DE SERRA	ALCANTARILLAS	S/N	BARRIO ALCANTARILLAS	76345	JALPAN DE SERRA	JALPAN DE SERRA
293	22	QUERÉTARO	I-22-022-02	Plaza comunitaria	CIPRES III	JILGUEROS	121	LA UNIÓN	76080	SANTIAGO DE QUERÉTARO	QUERÉTARO
294	22	QUERÉTARO	I-22-024-02	Plaza comunitaria	SAN PEDRO MÁRTIR	AMAZONITA	S/N	COMEVI	76177	SAN PEDRO MÁRTIR	QUERÉTARO
295	22	QUERÉTARO	I-22-025-02	Plaza comunitaria	CENTRO DEPORTIVO COMUNITARIO REFORMA LOMAS	ANTONIO CARRANZA	100	REFORMA AGRARIA	76086	SANTIAGO DE QUERÉTARO	QUERÉTARO





ANEXO 2. MODELO DE CONTRATO

Contrato: UAF-____/2023

CONTRATO (ABIERTO O CERRADO) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE (DESCRIPCIÓN) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS, EN LO SUCESIVO “EL INEA”, REPRESENTADO POR EL C. (NOMBRE), EN SU CARÁCTER DE (APODERADO/A LEGAL DEL INEA Y CARGO), ASISTIDO/A EN ESTE ACTO POR LA/EL C., (NOMBRE Y CARGO), QUIEN FUNGIRÁ COMO PERSONA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO, ASÍ TAMBIÉN EL C. (NOMBRE Y CARGO), QUIEN FUNGIRÁ COMO PERSONA SUPERVISORA DEL CONTRATO Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZON SOCIAL DE LA MORAL), EN LO SUCESIVO “EL PROVEEDOR”, REPRESENTADA POR (NOMBRE), EN SU CARÁCTER DE (REPRESENTANTE LEGAL, APODERADO Y/O ADMINISTRADOR ÚNICO), A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. “EL INEA” declara que:

I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, agrupado en el sector coordinado por la Secretaría de Educación Pública y Subsecretaría de Educación Básica con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial el 28 de agosto de 1981, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 31 de ese mismo mes y año, reformado por diverso de fecha 17 de agosto de 2012, publicado en el DOF el 23 de los siguientes.

I.2 Conforme a la escritura pública número ____ de fecha __de __ de __, pasada ante la fe del Notario Público número __ de la Ciudad de México, Lic. ____, el/la C. (**NOMBRE** con R.F.C. _____, Apoderado/a legal y **CARGO**), es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el *Manual General de Organización del INEA 2020*, suscribe el presente instrumento jurídico la/el **C. (NOMBRE, R.F.C. Y CARGO)**, persona facultada para administrar, dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del mismo, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **“EL PROVEEDOR”** para los efectos del contrato.

I.4 De conformidad con el *Manual General de Organización del INEA 2020*, suscribe el presente instrumento jurídico la/el **C. (NOMBRE, R.F.C. Y CARGO)**, persona facultada para supervisar los servicios conforme a los términos y condiciones establecidos en el Contrato y su **“Anexo único”** (el cual se conforma por el anexo técnico, las propuestas técnica, económica, tabla de adjudicación y demanda agregada con domicilios).

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de _____, al amparo de lo establecido en los artículos **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; **25** párrafo primero, **26**, fracción II, **26 Bis**, fracción II, **27, 28**, fracción I, **29, 40** párrafo tercero, **42**, párrafos primero y tercero, **43, 45** y **47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“LAASSP”**, **77, 81**, y **85** de su Reglamento.

I.6 “EL INEA” cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante cédula **UAF/___/___** con



folio de autorización ___ de fecha ___ de ___ de 2023, emitida por la Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros.

1.7 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes INE810901CP4.

1.8 Tiene establecido su domicilio en calle Francisco Márquez no. 160, colonia Condesa, demarcación territorial Cuauhtémoc, código postal 06140, Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente.

1.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con un grado de cumplimiento (**INDICAR EL RANGO**), por lo que **“EL INEA”** determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ___.

II. “EL PROVEEDOR” declara que:

II.1 Es una persona moral legalmente constituida mediante _____ (**DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO**), denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C. (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ (**INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL**) _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (**RFC PROVEEDOR**).

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo **32-D** del Código Fiscal de la Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. “LAS PARTES” declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.





“EL PROVEEDOR” acepta y se obliga a proporcionar a “EL INEA” la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria, este contrato y su “Anexo único” (el cual se conforma por el anexo técnico, las propuestas técnica, económica, tabla de adjudicación y demanda agregada con domicilios) que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INEA” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$_____ (_____/100 M.N.) más impuestos que ascienden a \$_____ (_____/100 M.N.) dando un total mínimo de \$_____ (_____/100 M.N.) y un monto máximo de \$_____ (_____/100 M.N.) más impuestos que ascienden a \$_____ (_____/100 M.N.) dando un total máximo de \$_____ (_____/100 M.N.).

Los precios unitarios del presente contrato, expresados en moneda nacional son:

Partida	Descripción	Unidad	Precio unitario	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1					

Conforme al “Anexo único”.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional PESO MEXICANO hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato “EL INEA” no otorgará anticipo a “EL PROVEEDOR”.

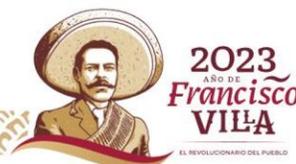
CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INEA” efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción de la persona Administradora del contrato y de acuerdo con lo establecido en el “Anexo Único” que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a “EL INEA”, con la aprobación de la persona Administradora del presente contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la “LAASSP”, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, la persona Administradora del presente contrato o a quien





éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“EL PROVEEDOR”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“EL PROVEEDOR”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo **51** de la **“LAASSP”**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada a la persona Administradora del contrato, la cual deberá venir a nombre de **“EL INEA”** con Registro Federal de Contribuyentes INE810901CP4, con domicilio en calle Francisco Márquez número 160, colonia Condesa, código postal 06140, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, y que reúna los requisitos fiscales establecidos en los artículos **29 y 29-A** del Código Fiscal de la Federación y los correlativos de su Reglamento, indicar el número de Contrato, en caso de Convenio hacer referencia al Contrato, la descripción completa de los servicios realizados, el costo unitario, el desglose del Impuesto al Valor Agregado, retenciones que en su caso correspondan y el importe total; Archivo .XML y .PDF impreso, así como anexar la verificación del o los comprobantes fiscales de forma impresa que emite el SAT.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“EL PROVEEDOR” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por la persona Administradora del presente contrato, o las personas facultadas para ello, de conformidad con el apartado de Declaraciones de **“EL INEA”**.

Para efectos de trámite de pago, **“EL PROVEEDOR”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“EL INEA”**.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la información y documentación a **“EL INEA”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“EL INEA”**.

El pago de los bienes entregados, quedará condicionado al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo **51**, párrafo tercero de la **“LAASSP”**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“EL INEA”** en el **“Anexo único”**, el cual forma parte del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **Anexo técnico** y fechas establecidas en el mismo.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“EL PROVEEDOR”** contará con un plazo de ___ horas posteriores a la detección de Anomalías en el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo debiendo atender esta, dentro de las ___ horas a la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **“EL INEA”**.



SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del contrato será del día hábil siguiente a la firma del instrumento jurídico y hasta el 15 de diciembre del 2023.

La vigencia del servicio será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 15 de diciembre 2023, conforme al **“Anexo único”**.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que **“EL INEA”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo **52** de la **“LAASSP”**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

“EL INEA”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **“EL PROVEEDOR”**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **“EL INEA”**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **“LAS PARTES”**.

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **“EL INEA”** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **“EL PROVEEDOR”** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo **91**, último párrafo del Reglamento de la **“LAASSP”**, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

“EL INEA” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, se requiere que **“EL PROVEEDOR”** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

“EL PROVEEDOR” se obliga con **“EL INEA”** a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)** meses, la cual se constituirá **(INDICAR LA FORMA DE GARANTIZARLA)**, pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos **77** y **78** de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos **48**, fracción II, **49**, fracción I de la **“LAASSP”**, **85**, fracción III, y **103** de su Reglamento, y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir una garantía divisible, la cual sólo se hará efectiva en proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora





mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INEA"**, por un importe equivalente al ___% del monto total del contrato, sin incluir **I.V.A.**

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INEA"**, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INEA"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control en **"EL INEA"** para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INEA"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INEA"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo **91** del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INEA"** a más tardar dentro de los primeros 10 (diez) días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INEA"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y su **"Anexo único"**.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y su **"Anexo único"**.
- c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INEA"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INEA"**, de conformidad con el artículo **107** del Reglamento de la **"LAASSP"**.



DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INEA”.

“EL INEA”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** lleve a cabo en los términos convenidos para la prestación de los servicios objeto del contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Extender a **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“EL INEA” designa como persona Administradora del presente contrato al/a la **C. (NOMBRE, R.F.C. Y CARGO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión de los administradores del presente contrato, los cuales consistirán en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas en el **“Anexo único”**.

“EL INEA”, a través de la persona Administradora del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en su **“Anexo único”**, obligándose **“EL PROVEEDOR”** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **“EL INEA”**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

“EL INEA”, a través de la persona Administradora del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en su **“Anexo único”**, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

“EL INEA” aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **“EL PROVEEDOR”** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y su **“Anexo único”**, las cuales se calcularán de conformidad al **“Anexo único”** proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **“EL PROVEEDOR”** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **“EL PROVEEDOR”** que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de **“EL INEA”**. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **“EL INEA”**, por escrito o vía correo electrónico, dentro de las __ horas posteriores a la



detección de anomalías en el servicio de mantenimiento preventivo o correctivo debiendo atender esta dentro de las __ horas posteriores a la notificación.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, acorde a lo establecido en el **“Anexo único”** parte integral de este instrumento jurídico, **“EL INEA”** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al __% sobre el monto total del contrato sin exceder el monto de la garantía, de conformidad con este instrumento legal y su **“Anexo único”**.

La persona Administradora del contrato, notificará a **“EL PROVEDOR”** por escrito o vía correo electrónico, el cálculo de la pena convencional del atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema de Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o al **“EL INEA”**; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **“LAASSP”**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo **96** del Reglamento de la **“LAASSP”**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

“EL PROVEEDOR” se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **“EL PROVEEDOR”** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“EL PROVEEDOR” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **“Anexo único”** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.



Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **“EL PROVEEDOR”**, mismos que no serán repercutidos a **“EL INEA”**.

“EL INEA” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INEA”**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“EL PROVEEDOR” será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **“EL INEA”** o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de **“EL INEA”**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, **“EL PROVEEDOR”**, se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de **“EL INEA”** de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que **“EL INEA”** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

“LAS PARTES” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **“LAS PARTES”** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **“EL PROVEEDOR”** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo **“EL PROVEEDOR”** deberá observar lo establecido en el **“Anexo único”** aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo **55 Bis** de la **“LAASSP”** y **102**, fracción II de su Reglamento, **“EL INEA”** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **“EL PROVEEDOR”**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.



Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **“EL INEA”** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

“EL INEA” cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INEA”**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **“EL INEA”**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **“EL INEA”** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **“EL PROVEEDOR”** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **“EL PROVEEDOR”** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I del artículo **102** del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

“EL INEA” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **“EL INEA”**;
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y su **“Anexo único”**;
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;



- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
- k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INEA"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INEA"**;
- m) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"EL INEA"**, cuando sea extranjero, y
- n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INEA"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INEA"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INEA"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INEA"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INEA"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INEA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INEA"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.



De no rescindirse el contrato, **“EL INEA”** establecerá con **“EL PROVEEDOR”**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **“LAASSP”**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INEA”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **“EL PROVEEDOR”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo **51**, párrafo cuarto de la **“LAASSP”**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INEA”**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

“EL PROVEEDOR” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **“EL INEA”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“EL PROVEEDOR” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INEA”**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **“EL PROVEEDOR”** exime expresamente a **“EL INEA”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INEA”** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **“EL PROVEEDOR”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INEA”**, **EL PROVEEDOR”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo **81**, fracción IV del Reglamento de la **“LAASSP”**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

“LAS PARTES” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos **77, 78 y 79** de la **“LAASSP”**, **126 al 136** de su Reglamento.



VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS.

“LAS PARTES” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, su “Anexo único” que forman parte integral del mismo, a la “LAASSP”, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

Por lo anterior expuesto, “LAS PARTES”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican en la Ciudad de México el día __ de __ de 2023, y firman electrónicamente dentro de los 15 días establecidos en la “LAASSP”.

POR:
“EL INEA”

NOMBRE	CARGO	R.F.C
	REPRESENTANTE LEGAL	
	ADMINISTRADOR/A	
	SUPERVISOR/A	

POR:
“EL PROVEEDOR”

NOMBRE	R.F.C.
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)





FORMATO A-1. PROPOSICIÓN TÉCNICA

La proposición técnica del licitante deberá presentarse conforme lo siguiente:

- a) En papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- b) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas de los bienes o servicios que oferte, en concordancia con lo solicitado en el **Anexo 1 (Anexo Técnico) y Anexo A (Tabla de Sitios con Conectividad)**, sin indicar costo.
- c) Deberá ser en papel preferentemente membretado, firmado por del representate legal o apoderado legal o persona facultado para ello en la última hoja de la proposición; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma.
- d) La proposición técnica se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran. En caso de que algún documento que integre la proposición técnica se presente en un idioma diferente, deberá ir acompañado de su traducción simple al español.

CIUDAD DE MÉXICO, __ DE _____ DE 2023.

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	CANTIDAD DE SERVICIOS
1	SERVICIO DE CONECTIVIDAD ADSL PARA PLAZAS COMUNITARIAS Y COORDINACIONES DE ZONA 2023 - 2024.	NAVEGAR A UNA VELOCIDAD MÍNIMA DE HASTA 3 MBPS Y MÁXIMA HASTA 30 MBPS PARA PLAZAS COMUNITARIAS Y/O COORDINACIONES DE ZONA CON COBERTURA.	MÁXIMO 350
		ACCESO A REDES DE DATOS CON CONEXIÓN SIEMPRE DISPONIBLE MECANISMOS DE PROTECCIÓN A ATAQUES DE DENEGACIÓN DE SERVICIOS, DESDE LA PROPIA RED DEL PROVEEDOR. UTILIZACIÓN DE APLICACIONES MULTIMEDIA ENVÍO Y RECEPCIÓN DE CORREOS ELECTRÓNICOS SE PODRÁ CONECTAR DESDE UNA COMPUTADORA HASTA UNA RED DE ÁREA LOCAL (LAN) DE 16 COMPUTADORAS.	MÍNIMO 140

NOTAS:

EL LICITANTE DEBERÁ DESCRIBIR LO SOLICITADO, POR EL INEA EN EL **ANEXO 1 (ANEXO TÉCNICO) Y ANEXO A (TABLA DE SITIOS CON CONECTIVIDAD)**, EN CUANTO A PARTIDA, CANTIDAD Y UNIDAD DE MEDIDA. EN LA COLUMNA DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS, TRANSCRIBIRÁ LO INDICADO EN SU PROPUESTA TÉCNICA.





FORMATO A-2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica
Procedimiento No. IA-11-MDA-011MDA001-N-88-2023
Nombre del licitante:
Fecha:

Los licitantes deberán presentar la propuesta económica en papel preferentemente membretado de éste, debiendo ser clara, precisa, sin tachaduras, ni enmendaduras y debidamente firmada por el representante legal, apoderado legal o persona facultada para ello, conforme a lo siguiente:

- La cotización es de carácter referencial, únicamente se pagará el total de los servicios prestados conforme a los precios unitarios ofertados por el licitante adjudicado para cada concepto establecidos.
- Para efectos de evaluación se considerará el importe del gran total antes de IVA.

RAZÓN SOCIAL:	R.F.C.:	TELÉFONO:
DOMICILIO FISCAL:	CORREO ELECTRÓNICO:	

NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CONCEPTO	COSTO UNITARIO DEL SERVICIO POR DÍA CON IVA INCLUIDO	COSTO UNITARIO DEL SERVICIO POR MES CON IVA INCLUIDO	CANTIDAD DE SERVICIOS	COSTO TOTAL DEL SERVICIO POR 14 MESES CON IVA INCLUIDO
1	SERVICIO DE CONECTIVIDAD ADSL PARA PLAZAS COMUNITARIAS Y COORDINACIONES DE ZONA 2023 - 2024.	<p>NAVEGAR A UNA VELOCIDAD MÍNIMA DE HASTA 3 MBPS Y MÁXIMA HASTA 30 MBPS PARA PLAZAS COMUNITARIAS Y/O COORDINACIONES DE ZONA CON COBERTURA.</p> <p>ACCESO A REDES DE DATOS CON CONEXIÓN SIEMPRE DISPONIBLE</p> <p>MECANISMOS DE PROTECCIÓN A ATAQUES DE DENEGACIÓN DE SERVICIOS, DESDE LA PROPIA RED DEL PROVEEDOR.</p> <p>UTILIZACIÓN DE APLICACIONES MULTIMEDIA ENVÍO Y RECEPCIÓN DE CORREOS ELECTRÓNICOS</p> <p>SE PODRÁ CONECTAR DESDE UNA COMPUTADORA HASTA UNA RED DE ÁREA LOCAL (LAN) DE 16 COMPUTADORAS.</p>			MÁXIMO 350	
					MÍNIMO 140	
COSTO TOTAL CON LETRA:						



Cargo:
Firma:
Nombre:

Ciudad de México a _____ de _____ de 202__.

NOTAS:

EN LA COLUMNA DE COSTO UNITARIO DEL SERVICIO POR DÍA DEBERÁ ANOTAR EL PRECIO UNITARIO CON NÚMEROS EN MONEDA NACIONAL Y CON DOS DECIMALES INCLUYENDO EL I.V.A.
 EN LA COLUMNA DE COSTO UNITARIO DEL SERVICIO POR MES CON IVA DEBERÁ ANOTAR EL IMPORTE INCLUYENDO EL IVA Y CON DOS DECIMALES
 EN LA COLUMNA DE COSTO TOTAL DEL SERVICIO POR 14 MESES CON IVA DEBERÁ ANOTAR EL IMPORTE INCLUYENDO EL IVA Y CON DOS DECIMALES
 PROPUESTO, CON NÚMEROS EN MONEDA NACIONAL Y CON DOS DECIMALES CON EL I.V.A. INCLUIDO
 DEBERÁ ANOTAR EL IMPORTE TOTAL CON LETRA



FORMATO B. NACIONALIDAD DEL LICITANTE

**Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica
Procedimiento No. IA-11-MDA-011MDA001-N-88-2023
Nombre del licitante:
Fecha:**

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada,
_____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto en los artículos **29** de la **LAASSP** y el **39** del **RLAASSP**,
manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma de la persona acreditada legalmente
para firmar las proposiciones**





FORMATO C. MANIFESTACIÓN, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica
Procedimiento No. IA-11-MDA-011MDA001-N-88-2023
Nombre del licitante:

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____
Presente.

En caso de persona física:

- I. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que me encuentro en la ubicación de la estratificación establecida en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, siendo la siguiente:

En caso de persona moral:

- II. Como representante legal de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada se encuentra en la ubicación de la estratificación establecida en el artículo 3 Fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, siendo la siguiente:

Estratificación (sombrear la que corresponda)				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:
Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Atentamente

Nombre y Firma del Licitante,
Representante o Apoderado Legal



FORMATO D. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

**Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica
Procedimiento No. IA-11-MDA-011MDA001-N-88-2023
Nombre del licitante:
Fecha:**

(Nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, **así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones para la Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica, referida a nombre** y representación de (persona física o moral), las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

Datos del licitante:

Nombre:
Domicilio fiscal:
Teléfonos: correo electrónico:
Registro federal de contribuyentes:
Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:
Reformas y modificaciones:
Descripción del objeto social: (Señalando de su acta constitutiva aquel o aquellos que contemplen el objeto de la presente contratación)
Nombre de los socios:

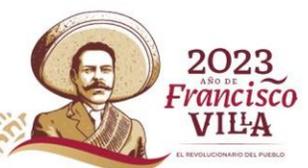
Datos de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones:

Nombre:
Domicilio:
Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición:
Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la protocolizó:

La Convocante precisa que podrá verificar los documentos que acrediten la existencia legal de las personas y las facultades del representante y que el objeto social incluya el objeto de la presente contratación. En caso de discrepancia la Convocante se abstendrá de suscribir los instrumentos jurídicos correspondientes, con el licitante adjudicado.

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma de la persona acreditada legalmente
para firmar las proposiciones**





FORMATO E. CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE

**Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica
Procedimiento No. IA-11-MDA-011MDA001-N-88-2023
Nombre del licitante:
Fecha:**

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada,
_____ participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en términos de lo previsto en los artículos **29** de la **LAASSP** y el **39** del **RLAASSP**,
manifiesto que el correo electrónico para recibir notificaciones por parte de la Convocante es:

Atentamente

**Nombre y firma de la persona acreditada legalmente
para firmar las proposiciones**





FORMATO F. ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

**Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica
Procedimiento No. IA-11-MDA-011MDA001-N-88-2023
Nombre del licitante:
Fecha:**

En relación a la **Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica**, convocada por el **INEA**, a través de la Unidad de Administración y Finanzas, relativa a la contratación de _____, el que suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi carácter de representante legal, a nombre de (nombre de la persona física o moral) **me permito manifestar bajo protesta de decir verdad**, lo siguiente:

La persona que represento, al igual que los socios integrantes de la misma, no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos **50** y **60** de la **LAASSP**.

A t e n t a m e n t e

**Nombre y firma de la persona acreditada legalmente
para firmar las proposiciones**





FORMATO G. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

**Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica
Procedimiento No. IA-11-MDA-011MDA001-N-88-2023
Nombre del licitante:
Fecha:**

El que suscribe, en mi carácter de representante legal del licitante _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** de que por mí mismo o través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos del **INEA**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente

**Nombre y firma de la persona acreditada legalmente
para firmar las proposiciones**





FORMATO H. CADENAS PRODUCTIVAS, POTESTATIVO

(Solo para licitantes adjudicados)

Persona Moral

1) Fecha:

Datos del beneficiario

2) Nombre, denominación o razón social:

3) Registro Federal de Contribuyentes: 4) CURP:

5) Domicilio:

Calle

Núm. interior Núm. exterior Colonia

Código Postal Ciudad, Alcaldía o Municipio Entidad Federativa

6) Número telefónico:

7) Correo electrónico:

Datos del Representante Legal (sólo para personas morales)

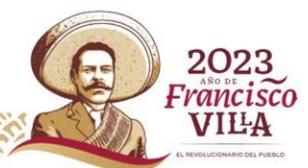
8) Nombre:

9) Teléfono:

10) Correo electrónico:

Elabora

11) Nombre y firma





Instructivo de llenado

Este formato deberá entregarse debidamente llenado atendiendo el siguiente instructivo.

Concepto	Contenido
1) Fecha:	Día, mes y año de la elaboración del formato "Sistema de Cadenas Productivas de Nacional Financiera", con el siguiente formato (dd/mm/aaaa).
2) Nombre, denominación razón social	Nombre completo del beneficiario a registrar en el catálogo, el cual debe corresponder con el Registro Federal de Contribuyentes.
3) Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Anotar el RFC, conforme aparece en la cédula de identificación fiscal expedida por el a de Servicio de Administración Tributaria (SAT) (12 posiciones para personas morales, 13 para personas físicas).
4) CURP	Anotar la Clave Única de Registro de Población, (CURP) a 18 posiciones, <u>solo personas físicas</u> .
5) Domicilio	Anotar el domicilio completo del beneficiario sin abreviaturas.
6) Número telefónico	Anotar número telefónico.
7) Correo electrónico	Anotar el correo electrónico.
8) Nombre del representante legal de la empresa	Nombre del representante legal de la empresa, para personas morales.
9) Teléfono	Anotar el número telefónico.
10) Correo electrónico	Anotar el correo electrónico del representante legal
11) Nombre y firma	Anotar nombre y firma del servidor público que elaboró y revisó los datos proporcionados en el formato "Sistema de Cadenas Productivas de Nacional Financiera".



FORMATO I. FORMATO DE SOLICITUD DE ALTA O BAJA DE CUENTAS BANCARIAS EN EL CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS
(Solo para licitantes adjudicados)



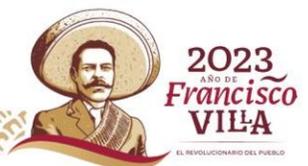
Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros
Solicitud de registro de beneficiarios y cuentas bancarias en el Catálogo de Beneficiarios

Con fundamento en los artículos 20 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 68 fracción III, 74 y 75 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Artículo 11 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, se solicita el registro como a continuación se detalla:

UR Solicitante:	<input type="text"/>	Fecha:	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Tipo de movimiento:	Alta <input type="checkbox"/>	Baja <input type="checkbox"/>	dd	mm	aaaa

Datos generales del beneficiario					
Nombre, denominación o razón social <input type="text"/>					
Registro Federal de Contribuyentes: <input type="text"/>		CURP: <input type="text"/>			
Domicilio:					
<input type="text"/>			<input type="text"/>		
Calle			No. Ext.		
<input type="text"/>	<input type="text"/>		<input type="text"/>		
No. Int.	Colonia		Código Postal		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
Alcaldía o Municipio	Ciudad	Entidad Federativa			
No. Telefónico:	<input type="text"/>	Correo Electrónico:	<input type="text"/>		

Datos de la Cuenta Bancaria	
Número de Cuenta de Cheques:	<input type="text"/>
No. de Sucursal:	<input type="text"/>
Banco:	<input type="text"/>
Clave Bancaria Estandarizada (CLABE):	<input type="text"/>
Nombre exacto que aparece en Cta. Bancaria:	<input type="text"/>





Documentación anexa al presente formato

1. Copia del Registro Federal de Contribuyentes del beneficiario de la cuenta de cheques expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
2. Copia de la constancia de domicilio fiscal del beneficiario vigente no mayor a tres meses.
3. Para los siguientes casos de personas (documentos en copia):
 - a) Morales: Acta constitutiva, Poder notarial del representante legal, Estado de cuenta vigente no mayor a tres meses, Identificación oficial con fotografía y firma legibles.
 - b) Servidores públicos: Nombramiento, Identificación oficial con fotografía y firma legibles.
 - c) Físicas: CURP validado por la Secretaría de Gobernación, Estado de Cuenta vigente no mayor a tres meses, Identificación oficial con fotografía y firma legibles.
4. Cuando se trate de Dependencias o Gobiernos de Entidades Federales: Constanza de la institución financiera en **original** sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario, que incluya el No. de cuenta a 11 posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pagos, y Copia del contrato de la cuenta bancaria.

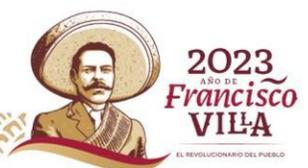
Cotejo que la documentación anexa al trámite es copia fiel de la original, que los datos asentados en la presente solicitud son correctos, y corresponden a la documentación anexa y al beneficiario que recibirá el pago

Declaro bajo protesta que los datos asentados en la presente solicitud son correctos, y corresponden a la documentación anexa, previamente validados con el beneficiario que recibirá el pago

Nombre y Firma del Beneficiario o su Representante Legal / Nombre y Firma del Servidor Público Responsable en la Entidad Federativa

Puesto, nombre y firma del Titular de la Unidad Responsable de la Secretaría de Educación Pública, o del Servidor Público (Nivel mínimo Director de Área) autorizado por éste para solicitar el registro de la cuenta bancaria

<i>Utilizar sólo por la DGPYRF</i>	CBEN: <input type="text"/>	Proceso: <input type="text"/>	Folio: <input type="text"/>	Fecha Aut: <input type="text"/>
------------------------------------	----------------------------	-------------------------------	-----------------------------	---------------------------------





FORMATO J ENCUESTA DE TRANSPARENCIA. FORMATO OPCIONAL PARA EL LICITANTE

FECHA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

TIPO DE PROCEDIMIENTO:

Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica

NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:

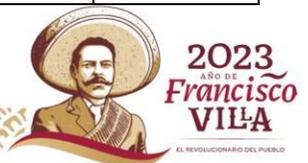
No. IA-11-MDA-011MDA001-N-88-2023

PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE: (Nombre del procedimiento)

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

CALIFICACIÓN

	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	Junta de Aclaraciones.				
Supuestos	El contenido de la CONVOCATORIA es claro para la adquisición del bien o bienes o contratación del servicio que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los servicios.				
	Presentación de proposiciones y apertura de proposiciones técnicas.				
Supuestos	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
	Resolución técnica y apertura de proposiciones económicas.				
Supuestos	La resolución técnica (análisis cualitativo) fue emitida por el área requirente de los servicios, conforme a la CONVOCATORIA y junta de aclaraciones del procedimiento.				
	Evento	Totalmente de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuerdo	Totalmente en desacuerdo
	Fallo				
Supuestos	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
	Generales				
	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
Supuestos	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la Invitación fue respetuosa y amable.				





Volvería a participar en otra Invitación que emita la institución.				
El desarrollo de la Invitación se apegó a la normatividad aplicable.				

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPÓ FUE TRANSPARENTE?

SÍ

NO

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA INVITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:

Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, en alguna de las siguientes opciones:





FORMATO K. MANIFIESTO DE NO DESEMPEÑAR EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO

_____ de _____ de 2023.

Instituto Nacional para la Educación de los Adultos
Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Electrónica
Procedimiento No. IA-11-MDA-011MDA001-N-88-2023

Nombre del licitante:

Fecha:

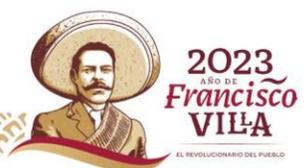
Me refiero al procedimiento de _____ número _____, para _____, en el que mi representada _____(citar nombre del licitante) participa a través de la proposición que se contiene en el presente sobre electrónico.

Sobre el particular, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los socios y/o accionistas de mi representada, o su servidor, no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

Atentamente

Nombre y firma de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones





ESCRITO 1. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público, y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** - la primera ya fue aprobada - en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- ❑ La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- ❑ El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- ❑ Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- ❑ Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- ❑ Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquéllos relacionados con lavado de dinero y extradición).

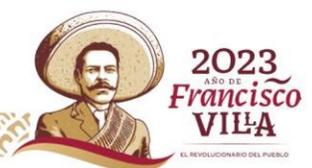
Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- ❑ Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bien a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- ❑ Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- ❑ **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones impuestas** a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bien.

Así mismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.





En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

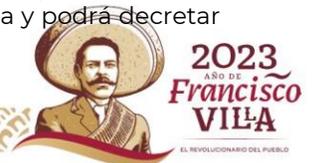
Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bien o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar





su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."





(Hoja con membrete de la empresa).

__ de _____ de 2023

Escrito 2

MANIFIESTO DE VÍNCULO O RELACIONES QUE DEBERÁN FORMULAR LOS LICITANTES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

El prestador de los servicios _____ manifiesto (**deberán afirmar o negar**) los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan con los servidores públicos, así como de posibles conflictos de interés.,

Lo anterior de conformidad con el **APAMCPOPLPAC**, así como sus modificaciones.

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL





(Hoja con membrete de la empresa).

Escrito 3

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA

Ciudad de México a ___ de ___ de 2023

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS
PRESENTE**

A nombre de mi representada y en términos de los artículos 1, 4, 12, 113, 116, y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos 1, 3, 5, 9 y 11 Fracción XI, 110, 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y el Cuadragésimo inciso II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la Elaboración de Versiones Públicas, se describe la documentación e información de mi propuesta técnica y económica, que debe clasificarse como reservada y/o confidencial y los datos personales que requieran de su consentimiento para su difusión, distribución o comercialización en apego a lo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

INFORMACIÓN RESERVADA Y/O CONFIDENCIAL

I. Información Legal y Administrativa

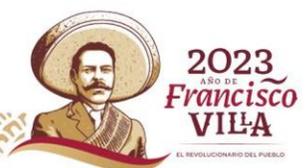
Información	Clasificación (marque con una X)	
	Reservada	Confidencial

II. Información Técnica

Información	Clasificación (marque con una X)	
	Reservada	Confidencial

III. Información Económica

Información	Clasificación (marque con una X)	
	Reservada	Confidencial





INFORMACIÓN QUE PODRÁ PUBLICARSE O DINFUNDIRSE

I. Información Legal y Administrativa

Información	Clasificación (marque con una X)	
	Reservada	Confidencial

II. Información Técnica

Información	Clasificación (marque con una X)	
	Reservada	Confidencial

III. Información Económica

Información	Clasificación (marque con una X)	
	Reservada	Confidencial

Atentamente

(Nombre y Firma del Representante Legal)

